DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1974

TOMO 276 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19306

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley N.o 14.213. — Se guarda duelo nacional desde la fecha de la promulgación de la presente ley, hasta el día en que se realicen las exequias del ex-Presidente de la República Argentina, Teniente General Juan Domingo Perón.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Se guardará duelo nacional desde la fecha de la promulgación de la presente ley hasta el día en que se realicen las exequias del ex-Presidente de la República Argentina, Teniente General don Juan Domingo Perón.

Art. 2.o En todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aeronáuticas y buques de guerra, se pondrá a media asta la bandera nacional durante el período fijado en el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 3.o Suspéndense todos los espectáculos públicos el día en que se efectúen las exequias.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a rendir los honores militares correspondientes.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de julio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JUNIO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 2 de julio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — Cnel. HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley N.o 14.209. — **Se amplía el destino dado a los fondos obtenidos en la forma establecida en la ley número 14.135, los cuales podrán ser aplicados a la construcción, ampliación de edificios carcelarios, y a la compra de predios para erigir los mismos.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase el destino dado a los fondos obtenidos en la forma establecida por el artículo 1.o de la ley N.o 14.135, de 7 de junio de 1973, los cuales podrán ser aplicados a la construcción, reparación, ampliación, remodelación de edificios carcelarios, y su equipamiento, así como la compra de predios para erigir los mismos, en todo el país.

Art. 2.o Los fondos existentes podrán ser colocados en obligaciones hipotecarias reajustables, bonos del Tesoro, etcétera, mientras no sean aplicados para los fines que fueron destinados.

Art. 3.o Las sumas de dicho fondo que con cargo de oportuno reintegro, ya se hubiesen utilizado hasta el presente para la construcción de los fines antedichos se imputarán en forma definitiva al mismo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de junio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — Cnel. HUGO LINARES BRUM. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Ley Nº 14.210. — **Se establece que las operaciones de exportación de productos nacionales, estarán exoneradas de todo tributo, adicionales y demás gravámenes aduaneros que las afecten.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las operaciones de exportación de productos nacionales estarán exoneradas de todo tributo, adicionales y demás gravámenes aduaneros que las afecten. Esta exoneración total, no comprende las detracciones, retenciones y retenciones adicionales existentes o que se decretaren en el futuro, que percibe el Banco de la República Oriental del Uruguay por cuenta del Estado.

Art. 2º Esta exoneración regirá a partir del 15 de octubre de 1973.

Art. 3º A los efectos pertinentes, la Dirección Nacional de Aduanas contabilizará todos los tributos generados, en ejercicios anteriores, en un solo rubro que denominará "Tributos de Ejercicios Anteriores".

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de junio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — JUAN CARLOS BLANCO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

4

Ley Nº 14.211. — **Se dispone que los préstamos hipotecarios reajustables que otorguen el Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal, destinados a la construcción o adquisición de viviendas, estarán exonerados del impuesto y el adicional a la actividad bancaria.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los préstamos hipotecarios reajustables que otorguen el Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal de acuerdo al Decreto Nº 232/973 estarán exonerados del impuesto previsto en el artículo 144 de la ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y del adicional creado por el artículo 109 de la ley N.o 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 2º En los casos de amortizaciones o cancelaciones anticipadas de préstamos otorgados al amparo de lo dispuesto por decreto N.o 232, de 29 de marzo de 1973, la liquidación del importe a abonar deberá calcularse teniendo en cuenta el último valor fijado a la unidad reajustable de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y 39 de la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de junio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

5

Ley N.o 14.212. — Se dispone que los funcionarios o integrantes de cualquier jerarquía del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos, no les alzancan los beneficios establecidos en diversas leyes.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A todos los miembros, funcionarios o integrantes de cualquier jerarquía del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos creado por la ley N.o 14.095, de 17 de noviembre de 1972, que estuviesen desempeñando tareas transitorias o permanentes en dicho Cuerpo, ya sea en carácter de funcionario presupuestado, en comisión o contratado, no les alcanzan los beneficios establecidos en los artículos 291, 43 y 500 de las leyes Nos. 13.318, 13.320 y 13.892, de 28 de diciembre de 1964 y 19 de octubre de 1970 respectivamente y disposiciones correlativas, concordantes y complementarias.

En consecuencia, no podrán comparecer ante los tribunales del país como denunciantes o aprehensores, ya sea en forma personal o colectiva.

Art. 2.o En todos los casos en que, por las investigaciones parcticadas, se constaten infracciones a las leyes y reglamentaciones aduaneras y fiscales, será el Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos quien realizará y formulará, ante las autoridades competentes, la correspondiente denuncia.

Art. 3.o A los efectos previstos en el artículo anterior, el Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos tendrá facultades bastantes para formalizar las correspondientes denuncias ante los organismos jurisdiccionales.

Art. 4.o Si con motivo de investigaciones realizadas por parte de funcionarios del referido Cuerpo Especial, se constataren elementos de prueba sobre infracciones aduaneras y tributarias aquéllos, de inmediato, deberán comunicar los resultados así como entregar cualquier documento u otros elementos de información al Presidente del Cuerpo, quien dispondrá las medidas pertinentes sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva el Cuerpo Especial.

Art. 5.o El resultado del remate de los efectos decomisados y las multas que correspondan, serán depositados en el Tesoro Nacional, a la orden del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos, para ser utilizados en la adquisición de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, con anuencia expresa del Ministerio de Economía y Finanzas.

Quedan exceptuados de la disposición anterior, los vehículos decomisados que puedan prestar servicios al Cuerpo Especial, los que serán afectados al mismo.

Al cierre del ejercicio, los saldos no utilizados serán transferidos a Rentas Generales.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de junio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

6

Decreto 517/974. — Se reglamentan las disposiciones referentes al Tributo Unificado, para el ejercicio 1974 y siguientes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 514 de la ley N.o 14.189, de 30 de abril de 1974;

Considerando: la necesidad de reglamentar las disposiciones referentes al Tributo Unificado para el ejercicio 1974 y siguientes:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º (Oficina Recaudadora). — El Tributo Unificado a que se refiere el Título XXIII, Capítulo I del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 y disposiciones modificativas, será recaudado por la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva.

Art. 2º (Hecho Imponible). — Configura hecho imponible la realización de actividades comerciales, industriales y similares, y, en general, cualquier otra actividad que constituya negocio de compraventa, cambio u otra forma de disposición de bienes o servicios o de intermediación en los mismos, cualquiera sea la forma en que esta actividad se realice, cuyos ingresos brutos, reales o fictos, no superen los topes que por vía reglamentaria fije anualmente el Poder Ejecutivo.

La afiliación como empresa al Banco de Previsión Social (Caja de Industria y Comercio) constituye presunción de realización de actividades gravadas.

Art. 3º (Sujeto Pasivo). — Son sujetos pasivos de acuerdo con lo dispuesto por el Título XXIII, Capítulo I, del Texto Ordenado, las personas físicas o jurídicas o sociedades que no tengan la calidad de tales, que con asiento fijo o con carácter ambulante realicen las actividades previstas en el artículo precedente.

Los contribuyentes de Tributo Unificado quedarán exentos de los Impuestos al Valor Agregado y Rentas de la Industria y Comercio.

Art. 4º No serán contribuyentes del Tributo Unificado los importadores, las Sociedades Anónimas, las Sociedades en Comandita por acciones, los corredores de bolsa, los subagentes de quiniela, los rematadores y los corredores de inmuebles.

Tampoco serán contribuyentes de este tributo quienes:

A) Realicen explotaciones agropecuarias directas, entendiéndose por tales, aquellas que no impliquen ningún proceso industrial;
B) Ejerzan en la actividad pública o privada, empleos cargos, funciones o tareas en relación de dependencia;
C) Ejerzan profesiones liberales; y
D) Realicen actividades artísticas.

Las exenciones establecidas en los parágrafos A) a D) se aplican exclusivamente a dichas actividades y no a otras que puedan realizarse conjuntamente y constituyan hecho imponible del tributo que se reglamenta.

Art. 5º (Monto Imponible). — El monto imponible está dado por el total de ingresos brutos obtenidos por el sujeto pasivo en el año civil anterior. A los efectos de su de-

terminación las fracciones menores de mil pesos se tendrán por millar entero.

A) Para las empresas que lleven contabilidad organizada y suficiente, realicen balance anual y conserven toda la documentación de sus operaciones, el monto imponible será el total de los ingresos brutos reales del año civil anterior;
B) Para las empresas que no se encuentren en las condiciones del apartado anterior, el monto imponible estará dado por el total de los ingresos brutos reales o fictos, tomándose el mayor de ellos.

Art. 6º (Ingresos brutos fictos). — Los ingresos brutos serán determinados en forma ficta de acuerdo con las siguientes normas:

A) Montos anuales de los siguientes conceptos:

a) Compras de mercaderías, materias primas, materiales, material de empaque y envasado, productos elaborados y semi elaborados;
b) Retribuciones personales devengados por prestaciones laborales;
c) Sueldos patronales de propietarios o socios;
d) Importe de aportes jubilatorios y cargas sociales; y
e) Importes devengados por arrendamientos reales. Si el contribuyente no tuviera la calidad de arrendatario, los estimará en forma ficta.

Al total resultante se le adicionará un treinta por ciento por concepto de otras erogaciones y de utilidad presunta.

B) El total de retribuciones personales devengadas por prestaciones laborales y sueldos fictos patronales, multiplicado por índices que se indican:

a) Dos para la prestación de servicios;
b) Tres para las actividades industriales, y para éstas conjuntamente con prestación de servicios;
c) Cuatro para actividades comerciales e industriales y/o de prestación de servicios; y
d) Seis para actividades comerciales exclusivamente.

Cuando el monto imponible se determine en forma ficta y corresponda la aplicación de tasas múltiples, el importe gravado por cada una de ellas guardará la misma relación con el total de ingresos fictos que la que exista en los ingresos reales declarados.

No obstante, la Oficina de Impuestos Directos, por resolución fundada, que será elevada a conocimiento de la Dirección General Impositiva, podrá contemplar determinadas situaciones especiales, aplicando otros fictos de acuerdo a las condicionantes que regulen la actividad gravada.

Art. 7.o (Sueldos fictos patronales). — El sueldo ficto patronal mínimo anual será el siguiente:

A) Para el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de los Departamentos del Interior de $ 720.000.00 (setecientos veinte mil pesos) y
B) Para zonas suburbanas y rurales de los Departamentos del Interior de $ 480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Art. 8.o (Tasas). — Para la liquidación del impuesto por los ejercicios 1974 y siguientes se aplicarán las siguientes tasas:

A) El diez por ciento sobre los ingresos reales o fictos del año anterior provenientes de ventas de bienes y|o servicios que en el Impuesto al Valor Agregado estén gravados con la tasa básica;
B) El cinco por ciento sobre los provenientes de ventas de bienes y|o servicios gravados con la tasa mínima al Valor Agregado;
C) El dos por ciento sobre los provenientes de ventas de bienes y|o servicios exonerados del Impuesto al Valor Agregado.

Si el contribuyente no pudiera determinar, por falta de antecedentes o por cualquier otra causa, el grado de imposición del impuesto al Valor Agregado, deberá aplicarse la tasa del diez por ciento.

Art. 9.o (Deducciones). — Del importe resultante de la aplicación del artículo anterior, se deducirá el cincuenta por ciento del monto correspondiente al impuesto al Valor Agregado incluído en las facturas de compras de bienes y|o servicios, realizadas en el año civil anterior por el sujeto pasivo, que integren el costo de los bienes y|o servicios que se destinen a la venta.

El monto a deducir no podrá superar el impuesto inicialmente determinado.

Art. 10. (Liquidación). — El impuesto será liquidado por el contribuyente de acuerdo con lo que resulte de su declaración jurada aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 11. (Pago). — El pago podrá efectuarse hasta en tres cuotas, en los plazos que fije el Poder Ejecutivo. Cuando hubiere lugar a reliquidación originada por errores de concepto de cálculo, la diferencia se pagará conjuntamente con las cuotas impagas o en el momento que fije la Oficina Recaudadora si los plazos para el pago estuvieran vencidos.

Las fracciones correspondientes a cada cuota se redondearán al múltiplo inmediato superior de quinientos pesos, que corresponda, quedando fijado el impuesto a pagar en el importe total de las cuotas así determinadas. Las cuotas de facilidades por impuestos atrasados no estarán comprendidas en lo establecido precedentemente.

Art. 12. (Pago por el ejercicio 1974). — El pago del impuesto por el ejercicio 1974 se realizará en tres cuotas, de las cuales, las dos primeras serán iguales, cada una al cincuenta por ciento del total del impuesto liquidado para el ejercicio 1973, y la tercera será el saldo resultante de la diferencia entre el impuesto liquidado y las dos cuotas anteriores.

Los contribuyentes que estimen que el monto del impuesto a pagar por el año 1974 resulta inferior al de las dos primeras cuotas referidas en el inciso anterior, abonarán el impuesto en la primera cuota si su importe no supera el cincuenta por ciento del impuesto del ejercicio 1973 o en dos cuotas si lo superara, no pudiendo ser el importe de la primera menor al cincuenta por ciento citado precedentemente.

Art. 13. (Inscripción). — Los obligados al pago del impuesto deberán inscribirse en la Oficina Recaudadora, previamente al ejercicio efectivo de las actividades, aportando los datos y recaudos que dicha Oficina requiera.

En el acto de inscribirse, deberán constituir domicilio a los efectos establecidos en el artículo 646 del Texto Ordenado. La omisión de esta denuncia dará lugar a la aplicación de las sanciones legales, sin perjuicio de la validez del domicilio constituído, a los efectos administrativos y judiciales.

Art. 14. (Iniciación de actividades). — Los obligados al pago del Tributo Unificado, conjuntamente con la inscripción, presentarán declaración jurada y liquidarán el impuesto estimando sus ingresos brutos, importe a [illegible]cir, y demás índices, por el período comprendido entre la fecha de iniciación de actividades y el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El impuesto deberá pagarse en los plazos y cuotas que medien entre la fecha de iniciación de actividades y el treinta y uno de diciembre del mismo año. Cuando estuvieren vencidos todos los plazos se deberá pagar la totalidad del adeudo dentro del término de treinta días.

A los efectos determinados por este artículo no se entenderá como iniciación de actividades, la apertura de sucursales y|o agencias, o giros anexados al ramo originario.

Art. 15. (Reliquidación). — Cuando el monto de ingresos estimados de acuerdo al artículo anterior, difiera en más de un veinticinco por ciento con relación al monto del ingreso realmente obtenido en el mismo período, procederá la reliquidacóin del impuesto. El importe de la misma se pagará simultáneamente con la primera cuota del ejercicio siguiente.

Art. 16. (Liquidación del ejercicio siguiente al de iniciación de actividades). — Cuando las actividades se hubieran iniciado en el curso del año civil inmediato anterior, la determinación anual se hará proporcionando al año civil completo los ingresos reales, los índices fictos y las deducciones legales correspondientes al período de actividad.

Cuando se trata de actividades de carácter estacional o zafral que normalmente registren variaciones en el correr del año civil, la Oficina Recaudadora podrá fijar, por resolución fundada, y con conocimiento de la Dirección General Impositiva otros procedimientos para la determinación referida en el inciso anterior.

Art. 17. (Declaraciones conjuntas). — Las instituciones gremiales y centros comerciales e industriales podrán presentar las declaraciones juradas y efectuar el pago de los impuestos de sus asociados en forma conjunta, en los plazos que establezca el Poder Ejecutivo, rigiendo para el presente ejercicio los establecidos en el artículo cuarenta y nueve de este decreto.

La presentación deberá hacerse con el triplicado de la declaración jurada del año anterior, comprobante de pago de la tercera cuota del mismo año citado, y una relación por triplicado en la que conste el número de padrón, nombre del sujeto pasivo y monto del impuesto liquidado por el contribuyente.

Vencidos los plazos de presentación, o no cumpliéndose los requisitos establecidos en el inciso anterior, las declaraciones juradas presentadas en forma conjunta serán consideradas como presentadas individualmente, y regidas por las normas generales de presentación y pago.

Art. 18. (Varios Establecimientos Comerciales). — La empresa que posea más de un establecimiento comercial o industrial, o más de un local, presentará una sola declaración jurada que comprenda la totalidad de sus ingresos.

Art. 19. (Establecimientos de temporada). — Los establecimientos de temporada deberán previamente a la iniciación de actividades, presentar declaracón jurada, indicando el período en que permanecerán abiertos y estimando sus ingresos brutos y demás índices por ese período, con prescindencia del año civil.

En la misma oportunidad pagarán el total del impuesto que liquiden en dicha declaración.

A los efectos de la liquidación del complemento que pudiera corresponder, dentro del último mes de actuación presentarán declaración jurada definitiva, sobre la base de los ingresos reales o fictos obtenidos hasta el momento de dicha presentación y proporcionando sus ingresos por el período restante hasta el cierre del establecimiento.

La Oficina Recaudadora podrá exigir la presentación de la declaración jurada definitiva a que se refiere el inciso anterior, y|o disponer los actos de fiscalización correspondientes, determinando en estos casos los ingresos reales obtenidos hasta ese momento y los presuntos hasta la fecha de cierre.

La Oficina Recaudadora expedirá los comprobantes de pago con la constancia de que se trata de un establecimiento de temporada.

Art. 20. (Promesas de enajenación, contrato de locación y sus cesiones). — En los casos de promesas de enajenación, contrato de locación o cesión de los mismos, el impuesto será de cargo de los promitentes adquirentes, locatarios o cesionarios a partir de la toma de posesión de la empresa.

Los obligados al pago deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes de acuerdo con las normas del artículo trece del presente decreto; disponiendo de un plazo de treinta días para pagar los impuestos que correspondan si estuvieran vencidos los plazos normales.

Los promitentes enajenantes, locadores o cedentes deberán presentar declaración jurada por el período comprendido entre el primero de enero y la fecha de entrega de posesión de la empresa, estableciendo los ingresos reales correspondientes a dicho período y demás índices indicados en el artículo sexto del presente decreto proporcionados al período de actividad. Si la entrega de posesión ocurriera después de presentada la declaración jurada originaria por el ejercicio en que se realiza dicha entrega, los promitentes enajenantes, locadores o cedentes deberán reliquidar dicho ejercicio por el período correspondiente en la forma precedentemente indicada.

Art. 21. (Cambios de domicilio, de giro, o anexo al giro). — Los obligados al pago del impuesto, deberán comunicar a la Oficina Recaudadora los cambios de domicilio, modificaciones o anexos al giro originario, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se realizó el cambio o la modificación mencionados.

Art. 22. (Clausuras y Transferencias). — En los casos de clausura o transferencia de empresas, el contribuyente deberá solicitar dentro de los treinta días siguientes, su eliminación del Registro de Contribuyentes, aportando la documentación y los certificados que la Oficina Recaudadora estime pertinentes.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo y el precedente se considerará infracción fiscal.

Art. 23. (Contribuyentes que pasan a tributar a la Oficina de Impuesto a la Renta). — Dejarán de ser contribuyentes del impuesto que se reglamenta quienes:

A) En el año civil anterior hubieran tenido ingresos reales o fictos, que superen el límite establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 313 del Texto Ordenado.

B) En las condiciones establecidas por el inciso quinto del artículo 322 del Texto Ordenado pasaren a tributar alguno de los impuestos a que se refiere el inciso segundo del artículo tercero del presente decreto, y soliciten por escrito a la Oficina Recaudadora su eliminación del Registro de Contribuyentes, agregando la documentación que la misma estime pertinente. La opción referida podrá formularse también en el momento de iniciación de actividades en las condiciones expresadas.

C) Anexen a su giro, la actividad de importadores, rematadores, y|o corredores de inmuebles.

Art. 24. Los contribuyentes a que se refiere el artículo anterior no podrán volver a ser sujetos pasivos del tributo unificado, aún cuando en años posteriores tengan ingresos reales o fictos inferiores al límite establecido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 313 del Texto Ordenado.

Art. 25. Los contribuyentes referidos en el artículo 23 de este decreto, y los que clausuren actividades, liquidarán el impuesto presentando declaración jurada con los siguientes datos:

A) Los indicados en el apartado A), declarando los montos totales de ingresos reales y del impuesto al Valor Agregado incluído en las compras del año en que superen el tope, y tomando como monto imponible el límite de ingresos vigente para el mismo año. El impuesto a considerar para la deducción establecida en el artículo 9.o del presente decreto guardará con el total del impuesto en las compras, la misma relación que el tope de tributo unificado tenga con el total de ingresos reales del contribuyente;

B) Los indicados en el apartado B), estableciendo los ingresos reales, compras y demás datos requeridos en la declaración jurada, correspondiente al año en que realizan la opción;

C) Los mencionados en el apartado C), y los que clausuran actividades, estableciendo sus ingreós reales, compras y demás datos requeridos en la declaración jurada, correspondientes al período comprendido entre el primero de enero y la fecha en que se realizó el anexo o la clausura.

Cuando el pasaje del contribuyente a la Oficina de Impuestos a la Renta, o la clausura del establecimiento ocurriera después de presentada la declaración jurada originaria, deberá reliquidarse el impuesto en la forma establecida precedentemente.

Art. 26. Las declaraciones juradas referidas en el artículo anterior deberán ser presentadas dentro de los treinta días siguientes a la finalización del período a que correspondan sus datos.

El adeudo que pudiera corresponder, así como el resultante de las situaciones establecidas en el inciso final del artículo 20 de este decreto, se pagará dentro del plazo fijado en el inciso anterior.

Art. 27. (Fraccionamiento mensual). — En todos los casos en que la declaración jurada abarque un lapso menor al año civil, el impuesto se fraccionará por períodos mensuales, tomándose los días como meses enteros.

Art. 28. (Tributo de Sellos). — Los contribuyentes del impuesto que se reglamenta podrán pagar el Impuesto a las Ventas y Servicios al Contado, establecido por el artículo 290 del Texto Ordenado, sobre el monto imponible del Tributo Unificado y conjuntamente con éste.

No se podrá modificar el procedimiento de pago, sin previa autorización de la Oficina Recaudadora, y de accederse, regirá para el ejercicio siguiente al que fue solicitado.

Art. 29. (Licencias para expendio de bebidas fermentadas embotelladas). — Los contribuyentes del impuesto que se reglamenta pagarán conjuntamente con la primera cuota de este impuesto, la tasa para el expendio de bebidas alcohólicas fermentadas prevista en el apartado I) del artículo 324 del Texto Ordenado.

No obstante, para el ejercicio 1974 dicho pago se realizará conjuntamente con la tercera cuota.

Art. 30. (Liquidación de oficio). — Cuando el monto imponible no puede determinarse en forma precisa por falta de declaración jurada, ocultación de libros, insuficiencia de documentación comercial o cualquier otra causa análoga, el mismo podrá ser estimado de Oficio por la Oficina Recaudadora o por la que ejerza el control del Impuesto.

Art. 31. (Cierre de establecimiento). — La Oficina Recaudadora, podrá sancionar con el cierre del establecimiento comercial o industrial, por hasta noventa días, a los titulares de negocios que no exhiban la constancia del pago de este impuesto, o acrediten haberse acogido al régimen de facilidades de pago.

Art. 32. (Documentación de operaciones). — Es obligatoria para los contribuyentes del impuesto que se reglamenta la documentación de sus operaciones de acuerdo al artículo 320 del Texto Ordenado.

Dichas operaciones se documentarán en facturas o boletas numeradas correlativamente que deberá contener nombre comercial, nombre del comerciante o razón social, domicilio y número de inscripción en el Registro de Contribuyentes, y la mención del tributo. La documentación deberá tener pie de imprenta y llevar impreso la numeración correlativa y los demás datos expresados precedentemente.

La documentación deberá extenderse por lo menos en dos vías, una de las cuales se entregará al cliente, quedando la otra en poder del emisor, quien deberá mantenerla en el comercio ordenada correlativamente.

Se exceptúan de dicha obligación a las operaciones menores de tres mil pesos realizadas por los comercios al detalle que a continuación se indican: establecimientos que expenden artículos alimenticios, tales como bares, provisiones, panaderías, carnicerías, puestos de frutas y verduras, lecherías, tambos, fábricas de pastas y fideos, así como farmacias, peluquerías, mensajerías y salones de lustrar, taxímetros y locales de ventas de revistas, cigarros y cigarrillos.

Art. 33. (Facturación). — La documentación deberá contener, fecha, nombre y domicilio del adquirente, salvo en las operaciones de contado al detalle, relación de las mercaderías y|o servicios, con indicación de las cantidades físicas, precio unitario y total.

Cuando a juicio de la Oficina Recaudadora, el giro, o la naturaleza de la actividad haga imposible la aplicación de las normas precedentes, podrá aceptarse en las condiciones que se fijen para cada caso por dicha Oficina, la sustitución de la documentación referida, por cintas impresas de máquinas registradoras de Caja.

Art. 34. (Almacenes minoristas de comestibles). — Los contribuyentes que desarrollen su actividad, total o parcialmente, en el ramo de almacén minorista de comestibles, cuyos ingresos brutos anuales, reales o fictos, alcancen o superen la cantidad de veintiún millones de pesos en el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de los Departamentos del Interior, o la cantidad de doce millones seiscientos mil pesos en zonas suburbanas y rurales de los Departamentos del Interior, podrán liquidar el impuesto considerando como monto imponible, el veinticinco por ciento de sus ingresos brutos reales o fictos, correspondientes a ese ramo. Sobre el monto imponible así determinado se aplicará la tasa del seis por ciento.

Los ingresos por otros giros estarán gravados por las respectivas tasas legales.

El monto a deducir a que se refiere el inciso 2.o del artículo 9.o del presente decreto, no podrá superar para los contribuyentes comprendidos en este artículo, el 50 o|o del impuesto inicialmente determinado.

Art. 35. (Distribuidores y repartidores). — Los distribuidores y repartidores de cigarrillos y tabacos, galletas o galletitas y similares, productos porcinos, especialidades farmacéuticas y las carnicerías (con excepción de las de Montevideo y Canelones, y las que tengan abasto propio en todo el país), liquidarán el impuesto considerando como monto imponible las utilidades brutas (bonificaciones o descuentos) obtenidas en el año civil anterior y aplicando sobre el mismo, la tasa del diez por ciento.

Cuando además de las actividades establecidas precedentemente se realicen otras, el monto imponible estará dado por los ingresos brutos de estas actividades, más las bonificaciones o descuentos, por la distribución o reparto.

A los efectos de la aplicación de este artículo, se consideran distribuidores y repartidores, a quienes venden exclusivamente en condiciones distintas al menudeo.

Los distribuidores y repartidores que opten por liquidar el tributo de sellos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiocho de este decreto, aplicarán sobre el monto imponible la tasa del cinco por ciento.

Art. 36. El monto imponible determinado de acuerdo a las normas establecidas en los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco de este decreto, servirá de base para la inclusión de los contribuyentes referidos en los mismos, en el Tributo Unificado.

Art. 37. (Omnibus destinados al transporte colectivo de pasajeros). — Los ingresos fictos de cada ómnibus destinados al transporte colectivo de pasajeros será el siguiente:

Omnibus de quince y más años de antigüedad: Para Montevideo $ 5:250.000.00 y para el interior $ 3:200.000.00

Omnibus de ocho años de antigüedad y menos de quince: Para Montevideo $ 7:900.000.00 y para el Interior pesos 4:750.000.00.

Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: Para Montevideo $ 10:500.000.00 y para el Interior $ 6:300.000.00.

A los ingresos fictos establecidos precedentemente se les aplicará la tasa del dos por ciento.

Art. 38. (Automóviles con taxímetro). — Los ingresos fictos de cada automóvil con taxímetro serán los siguientes: Para el Departamento de Montevideo $ 6:300.000.00.

Para el resto de los Departamento $ 3:800.000.00. A dichos ingresos fictos se les aplicará la tasa del dos por ciento.

Art. 39. (Camiones). — Los ingresos fictos de cada camión con caja fija serán los siguientes:

Camiones con quince y más años de antigüedad: pesos 3:200.000.00.

Camiones con diez años de antigüedad y menos de quince: $ 4:200.000.00.

Camiones con cinco años y menos de diez años de antigüedad: $ 5:300.000.00.

Camiones con menos de cinco años de antigüedad: pesos 6:300.000.00.

Art. 40. No se consideran incluídos en el régimen del artículo anterior y en consecuencia liquidarán y pagarán el tributo unificado por sus ingresos reales o fictos, los contribuyentes que posean o exploten más de un camión, o uno sólo cuya capacidad de carga útil alcance o supere las ocho toneladas y tenga una antigüedad menor de cinco años.

Los ingresos mínimos de los contribuyentes referidos en el inciso precedente no podrán ser inferiores a la cantidad de $ 6:300.000.00.

Art. 41. Los contribuyentes mencionados en los artículos treinta y cinco y treinta y siete a treinta y nueve de este decreto, no podrán practicar la deducción prevista en el artículo noveno del presente decreto.

Art. 42. (Vehículos de transporte contratados por organismos oficiales). — Declárase que para la liquidación del impuesto que se reglamenta, los servicios prestados por vehículos de transporte contratados por organismos oficiales y afectados fundamentalmente al traslado de personas, según certificación fehaciente de dichos organismos, se encuentran gravados a la tasa del dos por ciento.

Art. 43. (Contribuyentes que realicen otras actividades). — Las personas físicas que, además de su actividad como contribuyentes de tributo unificado, tengan empleos o desempeñen tareas en relación de dependencia, en la actividad pública o privada y declaren ingresos reales inferiores a los mínimos resultantes de la aplicación del artículo sexto de este decreto, podrán liquidar el tributo unificado por los ingresos reales declarados, previa prueba fehaciente ante la Oficina Recaudadora o la que ejerza el contralor del impuesto.

Art. 44. (Vendedores callejeros). — Los vendedores callejeros instalados en lugares fijados por la autoridad municipal, podrán liquidar el tributo que se reglamenta por los ingresos reales obtenidos en el ejercicio de su actividad, aún cuando resultaran inferiores a los mínimos que surjan de la aplicación del artículo sexto del presente decreto.

Art. 45. (Lisiados). — Los contribuyentes que adolezcan de alguna imperfección orgánica de carácter permanente, que a juicio de la Oficina Recaudadora, les impida el normal ejercicio de su actividad, podrán liquidar el tributo en

la forma establecida en el artículo anterior, cuando sus ingresos reales anuales no superen el doble del sueldo ficto patronal mínimo anual.

Art. 46. (Prestaciones de servicios). — Los contribuyentes de Tributo Unificado cuya actividad consista en la prestación de servicios, que reúnan las condiciones establecidas en los artículos siguientes, podrán liquidar el impuesto aplicando la tasa del dos por ciento, sobre sus ingresos brutos reales o fictos, según corresponda.

El monto del impuesto resultante de la aplicación de este régimen, no podrá ser inferior, en ningún caso, al que hubiera correspondido pagar por el ejercicio 1973.

Art. 47. Para ampararse a lo dispuesto en el artículo anterior es necesario que:

A) Trabajen efectivamente él o los titulares;
B) El número de socios y|o dependientes no exceda de tres;
C) El monto de compras a que se refiere el inciso a) del apartado A) del artículo sexto del presente decreto, no exceda el treinta por ciento del total de ingresos brutos reales del período considerado;
D) Su actividad no se encuentre comprendida en ninguno de los regímenes especiales de liquidación del impuesto que se reglamenta; y
E) El total del monto de ingresos brutos reales no supere el treinta por ciento del tope fijado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 313 del Texto Ordenado.

Art. 48. En el caso de actividades mixtas que incluyan la prestación de servicios, además de las condiciones establecidas en el artículo anterior, los ingresos por servicios deberán representar como mínimo el ochenta por ciento de los ingresos brutos reales totales del contribuyente.

Art. 49. (Plazos de presentación y pago). — Los plazos de presentación y pago del Tributo Unificado para el año 1974 serán los siguientes:

MONTEVIDEO

Presentación de declaración jurada y pago de primera cuota

VENCIMIENTOS

Padrones. — 400.001 a 415.000: 10 de julio; 415.001 a 430.000; 19 de julio; 430.001 a 436.000: 26 de julio; 436.001 a 442.000: 2 de agosto; 442.001 a 448.000: 9 de agosto; 448.001 a 454.000: 16 de agosto; 454.001 al final: 23 de agosto.

Padrones. — 400.001 a 415.000: 2.a Cuota; 4 de setiembre, 3.a Cuota: 30 de octubre; 415.001 a 430.000: 2.a Cuota; 13 de setiembre, 3.a Cuota; 8 de noviembre; 430.001 a 436.000: 2.a Cuota; 20 de setiembre, 3.a Cuota; 15 de noviembre; 436.001 a 442.000: 2.a Cuota, 27 de setiembre, 3.a Cuota; 22 de noviembre; 442.001 a 448.000: 2.a Cuota 4 de octubre, 3.a Cuota, 29 de noviembre; 448.001 a 454.000: 2.a Cuota, 11 de octubre, 3.a Cuota; 6 de diciembre, 454.000, al final: 2.a Cuota; 18 de octubre, 3.a Cuota; 13 de diciembre.

Declaraciones conjuntas

Presentación de declaración jurada y pago de 1.a cuota: 15 de agosto; pago 2.a cuota: 7 de octubre; pago de 3.a cuota: 2 de diciembre.

INTERIOR

Empresas con ingresos mayores de diez millones de pesos

Presentación de declaración jurada y pago de primera cuota: 15 de julio; 2.a cuota: 15 de setiembre; 3.a cuota: 15 de noviembre.

Empresas con ingresos de hasta 10 millones de pesos

Presentación de declaración jurada y pago primera cuota: 30 de julio; 2.a cuota: 30 de setiembre; 3.a cuota: 15 de diciembre.

Artículo 50. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **MOISES COHEN**

7

Decreto 518/974. — Se deja sin efecto el destino fijado a una funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Visto: el decreto N.o 175|974 de 7 de marzo de 1974.
Resultando: que por dicho decreto se destinó a la funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo, señorita Lidia Martino a prestar servicios en la Inspección General de Hacienda.
Considerando: I) Que por Nota N.o 18.967 de 25 de marzo de 1974, la Junta de Vecinos de Montevideo expresa la necesidad de contar con los servicios de dicha funcionaria, en virtud de producirse la baja por jubilación de uno de los sesenta y cuatro funcionarios, mínimo imprescindible de su personal con que se integra dicho Organo Comunal.
II) Que la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 16 de mayo de 1974, entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Junta de Vecinos de Montevideo.
III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil estudiados los antecedentes, aconseja dejar sin efecto el destino fijado a la señorita Martino, reintegrándola a su Organismo de origen.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 1052|73 de 12 de diciembre de 1973, al decreto N.o 175|74 de 7 de marzo de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino fijado a la funcionaria de la ex Junta Departamental de Montevideo, señorita Lidia Martino, en la Inspección General de Hacienda, dispuesto por decreto N.o 175|74 de 7 de marzo de 1974.

Art. 2.o La señorita Lidia Martino inmediatamente de notificada del presente decreto por parte de la Inspección de Hacienda, deberá reintegrarse a la Junta de Vecinos.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **MOISES COHEN.**

8

Decreto 519/974. — Se elimina de la nómina de artículos sujetos al pago del impuesto suntuario, los repuestos y piezas sueltas de relojes fabricados en metales comunes y enchapados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes por los que se solicita la eliminación de las fornituras para relojes (repuestos y piezas sueltas) de la nómina de artículos sujetos al pago del impuesto suntuario.
Considerando: I) Que por decreto de fecha 8 de noviembre de 1961, modificativo del de fecha 9 de abril de 1957, se excluyeron como artículos gravados por el impuesto de referencia los relojes fabricados en metales comunes y enchapados y sus cajas, por no tipificar la noción de "suntuarios" en consideración a su uso, precio y gran consumo.
II) Que las mismas razones son válidas para los repuestos y piezas sueltas de esos mismos relojes.
Atento: a lo informado por la Oficina de Impuesto a la Renta, Dirección General Impositiva, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por el artículo 175 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972 (artículo 52 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Elimínase del artículo 1.o del decreto de 9 de abril de 1957, la posición N.o 932 partida única

N.o 255 de la Tarifa de Aforos de Importación a los efectos del impuesto suntuario.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

9

Decreto 520/974. — Se mantienen los aforos fijados para el trimestre anterior, a la exportación de cueros lanares, vacunos, sebo, óleo estearina, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación de la Junta de Aranceles para el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de julio de 1974.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por las leyes N.o 7.361 de 13 de mayo de 1921, N.o 7.670 de 14 de diciembre de 1923, N.o 8.515 de 18 de noviembre de 1929 y N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, Art. 170, Inc. b).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese para el trimestre 1.o de mayo al 31 de julio de 1974 los aforos fijados para el trimestre anterior, que seguidamente se especifican:

Cueros lanares secos en general, aforo 100 Kgs. $ 100.000.
Cueros vacunos secos en general, aforo 100 Kgs. pesos 65.000.
Cueros vacunos salados, aforo 100 Kgs., $ 50.000.
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo 100 Kgs., $ 100.000.
Sebo natural comestible, aforo 100 Kgs., $ 90.000.
Oleo estearina, aforo 100 Kgs., $ 14.500.
Astas vacunas, 1.000 piezas, $ 13.500.
Huesos industriales, aforo 100 Kgs., $ 4.500.
Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos triturados, sólidos, con más del 12 o|o de fosfato, aforo 1.000 Kgs., $ 9.000.
Cueros lanares pickelados, aforo 100 Kgs., $ 6.000.
Cueros lanares pelados a estufa, aforo 100 Kgs., $ 3.000.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

10

Decreto 521/974. — Se dispone que las Cooperativas de Vivienda, cuyos proyectos hubieran sido aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda con anterioridad al 30 de junio de 1973, podrán obtener el préstamo del Fondo Nacional de Vivienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1974.

Visto: la situación en que se encuentran ciertas cooperativas de Vivienda;

Resultando: que por decreto N.o 186|974 de 12 de marzo de 1974, se fijaron las condiciones de los préstamos a otorgar con recursos del Fondo Nacional de Vivienda;

Considerando: que con la aplicación de la referida norma se daría un tratamiento desventajoso a Cooperativas de Vivienda que obtuvieran la aprobación de sus proyectos por parte de la Dirección Nacional de Vivienda con mucha anterioridad a la vigencia de la misma;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Vivienda;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las Cooperativas de Vivienda, cuyos proyectos hubieran sido aprobados por la Dirección Nacional de Vivienda con anterioridad al 30 de junio de 1973 podrán continuar su trámite y obtener el préstamo correspondiente del Fondo Nacional de Vivienda, aún cuando las viviendas superen los límites previstos por el decreto N.o 186|974 de 12 de marzo de 1974.

Art. 2º El interés a aplicar a estos préstamos no superará el 5 o|o anual.

Art. 3º En el caso de Cooperativas que hayan suscrito los respectivos Convenios de Ahorro y Préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, con anterioridad al 30 de junio de 1973, el préstamo podrá alcanzar al 90 o|o del valor tasación del respectivo programa.

Art. 4º Para las Cooperativas que encontrándose en la situación prevista por el artículo 1.o de este decreto, hayan formalizado la operación de préstamo correspondiente, el Banco Hipotecario del Uruguay adoptará las medidas necesarias para que el interés sobre los préstamos no exceda del 5 o|o anual.

Art. 5º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

11

Decreto 509|974. — Se aprueban las tarifas aplicables a las Encomiendas Postales Internacionales, estructuradas por la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1974.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección Nacional de Correos solicita la aprobación de las tarifas proyectadas aplicables a las encomiendas postales internacionales, en el régimen de la Unión Postal Universal, que se detallan de fojas 1 a 4 vta.;

Resultando: I) Las referidas tarifas deben aumentarse, en virtud de las modificaciones operadas en las cuotas partes territoriales y marítimas, comunicadas por los países integrantes de la Unión Postal Universal, y su regularización fue realizada conforme a lo previsto por el artículo 104 del Reglamento de Ejecución del Convenio (Tokio 1969) y en función de las normas previstas en el acuerdo de Encomiendas — Tokio 1969 Tasa principal — título 1 "Artículo 6.o" del acuerdo y II del Protocolo final del mismo;

II) Expresa el Organismo Postal que la equivalencia que regula las tasas confeccionadas, fue fijada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 442|972 de 26 de junio de 1972, al autorizarse las tarifas postales formadas por la conjunción de cuotas partes terminales y de origen y gastos de tránsitos marítimos y territorial;

Considerando: que existen razones de urgencia para la aprobación de las tarifas propuestas, no sólo por los grandes perjuicios económicos que su demora provocaría al Estado sino además, en función de que conforme a lo establecido en el parágrafo 2.o del artículo 104 del Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal, las equivalencias o los cambios de equivalencia de las tasas, sólo podrán entrar en vigencia un 1.o de mes y no antes de quince días después de su notificación por la Oficina Internacional de Berna;

Atento: a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, lo dispuesto por el artículo 369 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y lo establecido por los Convenios de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas y España;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas aplicables a las Encomiendas Postales Internacionales, en el régimen de la Unión Postal Universal, estructuradas por la Dirección Nacional de Correos:

FRANCIA — VIA DIRECTA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
FRANCIA - Terminal	Fs.	3.00	2.45	4.05	6.45	9.00	11.10
FRANCIA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	5.60	7.25	9.65	16.40	24.20	31.10
Red. (Fs. x 178.00)	$	997.00	1.290.00	1.718.00	2.9[illegible]	4.308.00	5.530.00

BELGICA — VIA FRANCIA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
BELGICA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
FRANCIA - Tto. Terminal	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
FRANCIA - Marítimo	"	0.35	0.70	1.20	2.10	3.40	4.70
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.95	6.95	9.85	17.50	26.60	34.80
Red. (Fs. x 178.00)	$	881.00	1.237.00	1.753.00	3.115.00	4.735.00	6.194.00

CORCEGA — VIA FRANCIA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
CORCEGA - Terminal	Fs.	2.40	2.75	3.25	5.15	7.30	8.90
FRANCIA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
FRANCIA - Continental	"	0.35	0.70	1.20	2.10	3.40	4.70
FRANCIA - Tto. Marítimo	"	0.20	0.50	0.60	1.30	1.90	2.60
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	5.55	7.75	10.65	18.50	27.70	36.20
Red. (Fs. x 178.00)	$	988.00	1.379.00	1.896.00	3.293.00	4.931.00	6.444.00

HOLANDA — VIA DIRECTA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
HOLANDA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
HOLANDA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.60	6.25	8.65	15.40	23.20	30.10
Red. (Fs. x 178.00)	$	819.00	1.112.00	1.540.00	2.741.00	4.130.00	5.358.00

ALEMANIA REPUBLICA DEMOCRATICA — VIA DIRECTA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
ALEMANIA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
ALEMANIA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
ALEMANIA FED. - Tto. Terminal	"	0.35	0.70	1.20	2.10	3.40	4.70
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.95	6.95	9.85	17.50	26.60	34.80
Red. (Fs. x 178.00)	$	881.00	1.237.00	1.753.00	3.115.00	4.735.00	6.194.00

ALEMANIA REPUBLICA FEDERAL — VIA DIRECTA

(COMPRENDE BERLIN OESTE)

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
ALEMANIA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
ALEMANIA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.60	6.25	8.65	15.40	23.20	30.10
Red. (Fs. x 178.00)	$	813.00	1.112.00	1.540.00	2.741.00	4.130.00	5.358.00

CHECOESLOVAQUIA — VIA ALEMANIA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3		10	15	20
CHECOESLOVAQUIA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
ALEMANIA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
ALEMANIA Rpca. DTCA. - Tto.	"	0.30	0.40	0.65	1.30	1.95	2.70
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.90	6.65	9.30	16.70	25.15	32.80
Red. (Fs. x 178.00)	$	872.00	1.184.00	1.655.00	2.973.00	4.477.00	5.838.00

POLONIA — VIA ALEMANIA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
POLONIA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
ALEMANIA - Marítimo	"	0.60	1.35	2.55	4.50	7.20	9.90
ALEMANIA DEMTCA. - Tto. Terminal	"	0.30	0.40	0.65	1.30	1.95	2.70
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.90	6.65	9.30	16.70	25.15	32.80
Red. (Fs. x 178.00)	$	872.00	1.184.00	1.655.00	2.973.00	4.477.00	5.838.00

NORUEGA — VIA SUECIA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
NORUEGA - Terminal	Fs.	3.00	3.45	4.05	6.45	10.00	13.00
SUECIA - Marítimo	"	0.60	1.30	2.15	3.75	5.60	7.90
SUECIA - Tto. Terminal	"	0.30	0.40	0.65	1.30	1.95	2.70
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	5.90	7.60	9.90	16.95	25.55	33.10
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.050.00	1.353.00	1.762.00	3.017.00	4.548.00	5.999.00

AUSTRALIA — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
AUSTRALIA - Terminal	Fs.	2.10	3.25	3.90	5.90
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.90	2.25	4.05	7.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.90	12.20	17.25	28.20
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.406.00	2.172.00	3.070.00	5.020.00

ISLAS BERMUDAS — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
I. BERMUDAS - Terminal	Fs.	1.40	1.80	2.30	3.50
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.55	1.20	2.20	4.10
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	6.85	9.70	13.80	22.70
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.219.00	1.727.00	2.456.00	4.041.00

CHIPRE — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3		10
CHIPRE - Terminal	Fs.	3.50	3.50	3.[illegible]	6.00
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.60	1.45	2.75	5.15
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	9.00	11.65	15.55	26.25
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.602.00	2.074.00	2.768.00	4.672.00

ISLAS FALKLAND — VIA BUENOS AIRES

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
ISLAS FALKLAND - Terminal	Fs.	1.00	1.30	1.70	3.30
URUGUAY - Marítimo	"	0.15	0.35	0.70	1.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	3.15	4.10	5.45	9.95
Red. (Fs. x 178.00)	$	561.00	730.00	970.00	1.771.00

GHANA — VIA GRAN BRETAÑA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		[illegible]	3	5	10
GHANA - Terminal	Fs.	2.50	3.15	4.05	6.45
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.65	1.55	2.95	5.50
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	8.05	11.35	16.30	27.05
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.433.00	2.020.00	2.901.00	4.815.00

GIBRALTAR — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
GIBRALTAR - Terminal	Fs.	1.00	1.50	2.00	3.00
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.40	0.95	1.75	3.30
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	6.30	9.15	13.05	21.40
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.121.00	1.629.00	2.323.00	3.809.00

INDIA — VIA GRAN BRETAÑA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
INDIA - Terminal	Fs.	2.80	3.25	3.85	6.25
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.75	1.80	3.40	6.40
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	8.45	11.75	16.55	27.75
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.504.00	2.091.00	2.946.00	4.939.00

IRAK — VIA GRAN BRETAÑA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
IRAN - Terminal	Fs.	1.50	1.95	2.55	4.95
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.30	0.70	1.25	2.35
FINLANDIA - Tránsito Territorial	"	0.30	0.40	0.65	1.30
U.R.S.S. - Tránsito Territorial	"	0.80	1.90	3.40	6.00
U.R.S.S. - Tránsito Marítimo	"	0.15	0.35	0.70	1.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.95	12.00	17.85	30.90
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.415.00	2.136.00	3.177.00	5.500.00

IRAQ — VIA GRAN BRETAÑA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
IRAK - Terminal	Fs.	2.25	3.20	3.80	6.55
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.90	2.25	4.05	7.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	8.05	12.15	17.15	28.85
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.433.00	2.163.00	3.053.00	5.135.00

JAMAICA — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
JAMAICA - Terminal	Fs.	2.75	3.45	4.80	6.05
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.35	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.55	1.20	2.20	4.10
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	8.20	11.35	15.80	25.25
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.460.00	2.020.00	2.812.00	4.494.00

JORDANIA — VIA GRAN BRETAÑA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
JORDANIA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.60	1.45	2.75	5.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.50	10.60	15.10	25.75
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.335.00	1.887.00	2.688.00	4.583.00

LIBANO — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
LIBANO - Terminal	Fs.	2.00	2.40	3.00	5.40
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.65	1.50	2.75	5.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.55	10.60	15.05	25.70
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.344.00	1.887.00	2.679.00	4.575.00

MALTA — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
MALTA - Terminal	Fs.	1.90	2.35	2.95	5.20
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.45	1.05	1.95	3.60
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.25	10.10	14.20	23.90
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.290.00	1.798.00	2.528.00	4.254.00

NUEVA ZELANDIA — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
NUEVA ZELANDIA - Terminal	Fs.	2.20	2.75	3.45	5.25
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.90	2.25	4.05	7.20
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	8.00	11.70	16.80	27.55
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.424.00	2.083.00	2.990.00	4.904.00

SIERRA LEONA — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.			3	5	10
SIERRA LEONA - Terminal	Fs.	2.50	3.50	4.70	6.70
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.60	1.40	2.65	4.95
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	8.00	11.60	16.65	26.75
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.424.00	2.065.00	2.964.00	4.761.00

TRINIDAD Y TOBAGO — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
TRINIDAD Y TOBAGO - Terminal	Fs.	2.10	2.45	2.90	3.65
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.55	1.20	2.20	4.10
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.55	10.35	14.40	22.85
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.344.00	1.842.00	2.563.00	4.067.00

T[illegible] — VIA INGLATERRA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
TURQUIA - Terminal	Fs.	2.00	2.45	3.05	5.45
G. BRETAÑA - Marítimo	"	0.90	2.05	3.85	6.75
G. BRETAÑA - Tránsito Territorial	"	2.00	2.20	2.40	2.90
G. BRETAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.70	1.70	3.20	5.85
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	7.60	10.85	15.55	26.40
Red. (Fs. x 178.00)	$	1.353.00	1.931.00	2.768.00	4.699.00

AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA — VIA ESPAÑA

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10	15	20
AFRICA OCC. ESP. - Terminal	Fs.	1.50	1.95	2.55	4.95	7.25	9.35
ESPAÑA - Marítimo	"	0.50	1.10	1.60	2.80	4.60	6.30
ESPAÑA - Tránsito Territorial	"	0.35	0.70	1.20	2.10	3.40	4.70
ESPAÑA - Tránsito Marítimo	"	0.40	0.50	0.65	1.25	1.85	2.60
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45	8.00	10.10
TOTAL	Fs.	4.75	6.70	9.05	16.55	25.10	33.05
Red. (Fs. x 178.00)	$	845.00	1.193.00	1.611.00	2.946.00	4.468.00	5.883.00

ISLAS MADERAS Y AZORES — VIA PORTUGAL

Adm. Bonfda. — Concepto — Kgrs.		1	3	5	10
I. MADERAS Y AZORES - Terminal	Fs.	1.50	2.25	3.05	6.10
PORTUGAL - Marítimo	"	0.35	0.85	1.60	2.80
URUGUAY - Origen	"	2.00	2.45	3.05	5.45
TOTAL	Fs.	3.85	5.55	7.70	14.35
Red. (Fs. x 178.00)	$	685.00	988.00	1.371.00	2.554.00

Art. 2.o Las tarifas estalbecidas en el artículo 1.o entrarán en vigencia a partir del 1.o de julio de 1974.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Correos, a sus efectos. — **BORDABERRY** — **FRANCISCO MARIO UBILLOS.** — **MOISES COHEN.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, EN EL MES DE MARZO DE 1974

(Cumplimiento del Artículo 7.o de la Ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

6.a Sección —

Julio César Morada, 24 años, soltero, maquinista, oriental y Carmen Teresita Cuello, 24 años, soltera, oriental.

Andrés Aquilino Vera Aires, 23 años, soltero, pastor evangélico, oriental y Mirtha Sara Mutti, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Carlos Toledo, 44 años, soltero, empleado, oriental y Olinda Braga, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Policarpo Suarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Isabel Paiva, 21 años, soltera, oriental.

Roque Eladio Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Angelica Chiosi, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Veronica Peralta, 17 años, soltera, oriental.

Benjasmin Medina, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Pedrozo, 20 años, soltera, oriental.

Sixto Pintos, 33 años, soltero, carpintero, oriental y Elvira Griselda Cruz, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Segovia, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dora Lilian Pedetti, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José María Charón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gulma Esther Godoy, 18 años, soltera, oriental.

Adán María Otazo, 22 años, soltero, empleado, orinental y Juana Filomena Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Jesús Manuel Burgaiñs, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Melba Tisnelda Da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Silvestre Solla, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Neusa Teresa Portuguez, 23 años, soltera, oriental.

Dante Giribalde, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Visitación Galvan, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Oscar Alfredo Calamari, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Clavijo, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental.

Julio César Alfonso, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Raquel Piñeiro, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Nelly Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Graciela Fuentes, 22 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Díaz, 25 años, soltero, empleado oriental y Lilia Aracy Machin, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Ariel Torterolo Techera, 20 años, soltero, empleado, oriental e Iris Miriam Silveira, 22 años, soltera, oriental.

Waslington Roberto Piñera, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Raquel Rebellato, 24 años, soltera, docente, oriental.

José Rafael Prato, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ivonne Galero, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Ramallo, 27 años, soltero, empleado, argentino y Alba Nelly Guillen, 16 años, soltera, oriental.

José Carlos Rebellato, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Sanguinetti, 20 años, soltera, oriental.

Walter Francisco Alejo Silveira, 25 años, soltero, chapista, oriental y María Albina Mozzone, 22 años, soltera, oriental.

Sergio Amilcar Degiovanangelo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Graciela Barcelona, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Artigas Vázquez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Elba Perrone, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vega, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Carmen Mozzo, 31 años, soltera, oriental.

Robert Alvaro Ifran, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Lilián Elizabeth Dub Ois, 18 años, soltera, oriental.

Domingo Antonio Astol, 32 años, soltero, empleado, oriental y Sonia María Scagni, 28 años, soltera, oriental.

Ruben Walter Mamberto, 25 años, soltero, empleado oriental y Yolanda Mabel Posse 21 años soltera oriental.

Miguel Satragni, 63 años, viudo, comercio, italiano, y Olga Justina Caraballo, 43 años, divorciada, oriental.

Juan Luis Alberto Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Curbelo, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Darío Ponce 20 años, soltero, empleado, oriental e Iris Raquel Jirreta, 19 años, soltera, oriental.

Daniel José Ferraro, 21 años, soltero, comercio, oriental y María de los Angeles Legarra, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Isnaldi, 31 años, soltero, industrial, oriental y Aída Cleria Bentancor, 25 años, soltera, oriental.

Jacinto Aníbal Callero, 29 años, soltero, déportista, oriental y Elizabeth Gómez, 25 años, soltera, oriental.

Lorenzo Alen, 36 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Lacuesta, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Mario Rapetti, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Yolanda Cristina Ferraro, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Douglas Mujica, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Lema, 30 años, soltera, oriental.

Daniel Alcides Gutiérrez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Raúl Tango, 22 años, soltero, maestro oriental y Marta Susana Osta, 20 años, soltera, oriental.

Egardo Eustaquio Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Estevez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Margot Ramona Fajardo, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Eduardo Washington María Barcelo, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Alicia Esther López, 29 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Angel Dardano, 22 años, soltero profesor, oriental y Silvya Beatriz Bermiel, 19 años, soltera, docente, oriental.

Alfredo Menfles, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nybia Violeta Uría, 25 años, soltera, oriental.

Juan Américo Caraballo, 60 años, viudo, empleado, oriental y Cencida Díaz, 53 años, viuda, oriental.

Hugo César Vonoli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elizabeth Mery, 19 años, soltera, tejedora, oriental.

Carlos Edward Porcal, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental y Silvia Elizabeth Silva, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Gastón Fernando Picardo, 19 años, soltero, changador, oriental y Ana Berta de la Hoz, 15 años, soltera, oriental.

Walter Heriberto Iglesias, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Principi, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Indozo Peña, 29 años, soltero, rural, oriental y María Irivilma Botta, 35 años, soltera, oriental.

Walter Rene Romero, 34 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Mabel Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Weis Hipólito, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Ogeda, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Bonino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Peña, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

Cono Ramón Reyes, 20 años, soltero, técnico, oriental y Ana María Gonzáles, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Peña 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Antonio Marquicio, 21 años, soltero, electricista, oriental y María del Rosario Rossi, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Núñez 17 años, soltero chofer, oriental y María del Luján Parodi, 17 años, soltera, oriental.

Walter Oscar Gil, 24 años, soltero, empleado oriental y Lidia María Lenzi, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Pettorossi, 26 años, soltero, experto agrario, suizo y Teresa Rubí González, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Elio Torres, 32 años, soltero, peluquero, oriental y Mirtha Gladys Mesones, 28 años, soltera oriental.

Ricardo Ademar Sacco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Walkiria Mirel Ugolini, 19 años, viuda, oriental.

Dalver Heber Fleitas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Martínez, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Héctor Sofía, 53 años, divorciado, comercio, oriental y María Angelica Rosa, 24 años, soltera, oriental.

Oscar Valentín Ramírez, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental y Julia Esther Romero, 21 años, soltera, oriental.

Egidio Guillermo Van Velthoven, 61 años, soltero, zapatero, oriental y María Rosa de Felipe, 58 años, soltera, oriental.

Rosebel Lorence, 32 años, divorciado, militar, oriental y Cirila Ramona González, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Márquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Milena Mariel Márquez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Raúl Stobile, 42 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Liria Saavedra, 42 años, divorciada, oriental.

Nelson Agustín Gascon, 19 años, soltero, tornero, oriental y Susana Raquel Cirigliano, 21 años, soltera, oriental.
Hebert Camilo Giles, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Núñez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Domigo Enrique Martino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Isabel Fuentes, 24 años, soltera, manicura oriental.
Ricardo César González, 22 años, soltero, chofer, oriental y Magdalena Vadell, 23 años, soltera, oriental.
Ildefonso Ovidio Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Victoria Piteira, 22 años, soltera, tejedora, oriental.
Mariano Ferreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Osoria, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cabrera, 27 años, soltero, viticultor, oriental y Santa Martha Acuña, 18 años, soltera, oriental.
Mario Adjemian, 25 años, soltero, tallerista, armenio y Nelbi María Pérez, 29 años, divorciada, oriental.
Heriberto Suárez, 46 años, soltero, fotógrafo, oriental y Bélgica Esther Núñez, 36 años, divorciada, oriental.
Fernando Rodríguez 34 años, soltero, empleado, oriental y Santa Lidia Moraes, 21 años, soltera, empleada oriental.
Charles Winllan Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mariela Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Pastora Pastoriza, 22 años, soltera, enfermera, oriental.
Antonio María Méndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Doris González, 19 años, soltera, oriental.
Edgardo Francisco Cóccaro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Araceli Delgado, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Héctor Sarasola, 24 años, soltero, empleado, argentino y Clara María Fernanda López, 21 años, soltera, peluquera, oriental
Máximo Pérez, 25 años, soltero, obrero, oriental y Juana Velázquez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Graciela Guerrero, 21 años, soltera, oriental.
Ademar Alonzo, 21 años soltero, carpintero, oriental y Mabel Ferreira, 20 años soltera, oriental.
Luis Alberto Nieves, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Nieve Silvera 18 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Rodrigue, 23 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Américo Martins, 64 años, divorciado, jubilado, portugues y María Pereira, 55 años soltera, doméstica, portuguesa
Ramón Angel González, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga da Silva, 31 años, divorciada, oriental.
Luis Francisco Hernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Giorgetta, 19 años, soltera, oriental.
Basilio Calvar, 23 años, soltero, obrero, español y María Matilde Arguello, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto César Rodríguez, 26 años, soltero, relojero, oriental y Juana Agustina Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl Curbelo, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Raquel Correa, 20 años, soltera, oriental.
José Antonio Rossi, 24 años, soltero, soldado, oriental y Vierina Elena Martello, 18 años, soltera, oriental.
San Elías Olivera, 21 años, soltero, panadero, oriental y María Delma González, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Honorio Romero, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental y Ema Mercedes Terra, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental.
Luis Alberto Bertorelli, 20 años, soltero, comercio, oriental y Elizabeth Susana Pereyra, 19 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Elizondo, 24 años, soltero, gastronómico, oriental y María Elida Prieto, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Walbérico Waldemar Bravo, 32 años, soltero, oriental y Margarita Delgado, 26 años soltera, profesora de corte, oriental.
Eduardo Omar Viana, 22 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Mayder Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Daisy Hernán dez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Santiago Juan Paganin, 64 años, viudo, empleado, oriental y María Celia Pirozinski, 28 años, soltera, comercio, oriental.
Pedro Díaz, 56 años, divorciado, comercio, oriental y Fanny Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.
Artidoro Norindal Ferradans, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Victoria Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto Candelario Bruzzoni, 57 años, soltero, jubilado, oriental y Olga Rúa, 59 años, soltera, doméstica, oriental.
Pedro Rodrígupez, 21 años, soltero, diariero, oriental e Isabel Rosa López, 17 años, soltera, oriental.
José Alberto Arias, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Trucido, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Couto, 23 años, soltero, chapista, español y Esther Máxima Lemes, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Casimiro Aparicio Melgarejo, 20 años, soltero, obrero, oriental y María Cristina Mañana, 23 años, soltera, oriental.
Luis Enrique Díaz, 20 años, soltero, zapatero oriental e Inés Beatriz Zamit, 16 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Martínez, 27 años, soltero, empleado oriental y Elizabet Malfatto, 26 años, soltera, oriental.
Pascual Moisés Bermúdez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Petrone, 15 años, soltera, oriental.
Néstor Marcelino Bonifasio, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Cristina Caballero, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Vicente Eduardo Viera, 21 años, soltero, comercio, oriental y Susana Roverano, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Carlos Daniel Amoroso, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Nancy Fernández, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Waldemar Núñez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Pintos, 49 años, soltera, costurera, oriental.
Miguel Angel Macedo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Azucena Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Cartagena, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Susana Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Edgardo Carmelo González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Cambralla, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Arístides Núñez García, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Pintos Salvo, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Wáshington Olivari, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Rojas, 20 años, soltera, oriental.
Isidoro Artigas Abreu, 49 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Benítez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Sosa Díaz, 21 años, soltero, chapista, oriental y Teresa del Verdún Pereira Delgado, 21 años, soltera, tejedora, oriental.

Antonio Mulero, 29 años, soltero, comercio, español y Ana María Pérez, 24 años, soltera, comercio, oriental.
Wáshington Arnould, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Celita Machado, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Antonio Techera, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Obdulia Stefano, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Heber Pereyra. 19 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Abdala, 18 años, soltera, oriental.
César Leonel Martín.., 51 años, soltero, jornalero, oriental y Bla... Erlinda Layera, 44 años, soltera, oriental.
Boris Carlos Morgavi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elada Madera Garín, 31 años, soltera, oriental.
Carlos Rucci, 33 años, soltero, camionero, oriental y Mercedes Aida Castro, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Burgas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Varela, 21 años, soltera, oriental.
Julio Alejandro Trinidad, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Clavijo, 17 años, soltera, oriental.
Julio María Reverón, 47 años, soltero, obrero, oriental y Cándida Cancela, 43 años, soltera, oriental.
Carlos Emilio Scarpenti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nibia, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Víctor Gandini, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Ruiz, 18 años, soltera, agricultora, oriental.
Damián Gustavo Ottón, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Alba Testa, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Serafín Rodríguez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela del Carmen Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Nancy Batista, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Carlos Berni, 21 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Mabel Méndez, 25 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Nogueira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Cristina González, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Milton Julio Escribano, 28 años, soltero, peluquero, oriental y María Teresa Feijóo, 42 años, viuda, oriental.
Raúl Sergio Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Delia Del Horno, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Escobar, 23 años, soltero, militar, oriental y Margarita Coelho, 15 años, soltera, oriental.
Sergio Ricardo Berazategui, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Mabel Suárez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Guani Rey, 25 años, soltero, chofer, oriental y Reina María Briano, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Pedro Fernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Silva, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Barrio, 24 años, soltero, oriental y Mirta Yolanda Berrutti, 20 años, soltera, oriental.
Heverbal Jesús Batista, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Mireya Lucas, 18 años, soltera, oriental.
Santiago Miguel Briano, 30 años, soltero, peón rural, oriental y María Herminda Valdez, 22 años, soltera, oriental.
Wilmar Gerardo Etcheverry, 21 años, soltero, comercio, oriental y Susana Emilia Moreira, 22 años, soltera, oriental.
Adán Nicolás Caetano, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental y Rita Raquel Isoglio, 21 años, soltera, oriental.
Heber Jacinto Marrero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Luz Avero, 17 años, soltera, oriental.

Mario Elso Pronzatto, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Lucía Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Walter Nelson Alieto, 40 años, soltero, empleado, oriental y Alba Susana Carabaño, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Feliberto Fulini, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lilián Solano, 19 años, soltera, comercio, oriental.
Clotildo Artigas Sánchez, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Cristina del Carmen Faundez, 23 años, soltera, chilena.
Gabriel Eduardo Churi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gricel Catalina Evora, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Néstor Barrios, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Marys Raquel Quintana, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Leocadio Raúl Olivera Costa, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Rosario Gutiérrez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

9.a Sección —

Mario Jorge Estevez, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Nilliam Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Oriente Egardo Barthe, 32 años, soltero, carpintero, oriental y María Gloria Deveras, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Garro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Angelica Casaña, 22 años, soltera, oriental.
Bonifacio Liber Torres, 31 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Nelly Margarita Arias, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Isidro Ramos, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Bernabé Eliseo Duarte, 36 años, viudo, agricultor, oriental y María del Carmen Artigas, 27 años, soltera, oriental.
Edgardo Grabiel Baumann, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Mirta Barrera, 24 años, soltera, misionera, oriental.
Félix Roque Germino, 29 años, soltero, avicultor, oriental y María Julia Bruzzone, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Ismael Torres, 27 años, soltero, jornalero oriental y Antonia Pintado, 23 años, soltera, oriental.
Olivio Daniel Correia Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Susana Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Wilman Sosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Graciela Tejera, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Salvador Curbelo, 28 años, soltero, industrial, oriental y Delia Josefina Zabala, 20 años, soltera, oriental.
Raúl María Rodríguez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Gimenez, 19 años, soltera, oriental.
Crecencio Angel Camejo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Peña, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Hugo Fernando Bazzano, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Adda Ivonnes Yanibelli, 31 años, soltera, oriental.
Delsion Silvera, 25 años, soltero, militar, oriental y Teresa Mabel Ferrari, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Wilton Julio Martínez, 26 años, soltero, electricista oriental y Miriam Teresa Hernández, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Julio César Fuentes, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Elizabeth Fuentes, 27 años, soltera, peluquera, oriental.
Jorge Reinaldo Reyes, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María González, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Dante Bonilla, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María Mercedes Delgado, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Antonio Vicente Mazzetti, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Iris Martínez, 32 años, soltera, oriental.
Cedrés Mariano Perdomo, 61 años, empleado, oriental y Ana María Labruna, 32 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Pedro María Risso, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Prudencia Martínez, 36 años, soltera, oriental.
Wilson Antunez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Acuña, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Anciza, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Gregorio Ferreyra, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Cecilia Mabel Dufour, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Waldemar de León, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Lily Olivero, 31 años, soltera, oriental.
Elbio Walter Braida, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Facelli, 22 años, soltera, oriental.
Heber Itamar Consul, 29 años, soltero, zapatero, oriental y Olga Orfilia Dufour, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Félix Miguel Arbelo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Cristina Doval, 19 años, soltera, oriental.
Dardo Félix Reyes, 28 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Graciela González, 21 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Jacinto Roberto Machín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Ester Perdomo, 24 años, soltera, oriental.
Andrés Oriente Blanchet, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Azucena Caggiano, 16 años, soltera, oriental.

16.a Sección—

Fautino Adelaido Ponce, 56 años, soltero, comercio, argentino y María Rosa Abal, 64 años, viuda, comercio, argentina.
Ruben López, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Madera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Hugo Lorda, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marlene García, 15 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Píriz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Oxley 21 años soltera comercio oriental.
José Stalin Cabral, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Navas, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Lilián Ottonelli, 25 años, soltera, oriental.
Fredy Cano, 21 años, soltero obrero, oriental y Nancy Elizabeth Machado, 24 años, soltera, obrera, oriental.
Walter García, 19 años, soltero, empleado, oriental y Betty Aspiroz, 17 años, soltera, manicura, oriental.
Luis Manuel Barrios, 20 años, soltero, estudiante, oriental y María Isabel del Rosario Pérez, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Angel Arellano, 23 años, soltero, militar, oriental y María Alicia Porto, 19 años, soltera, oriental.
Otto Machado, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Emilia Arellano, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Vilché, 55 años, viudo, empleado, oriental y Azucena Blanca Simois 48 años, divorciada, jubilada, oriental.
Washington Sosa, 28 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Brun, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Guadalupe García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Raquel Freitas, 20 años, soltera, oriental.
Walter Eulasio Benítez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmelita Gimenez, 17 años, soltera, oriental.
Luis César Boncini, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Ramona Romero, 42 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Piano, 26 años soltero, empleado, oriental y Mirtha Sonia Puz, 17 años, soltera, oriental.
Walter Antonio Varela, 22 años, soltero, peón, oriental y Olga Eliane Espinosa, 19 años, soltera, oriental.
Vladimir Oliveira, 24 años, soltero, hacendado, brasileño y María Susana Da Fonseca, 22 años, soltera, brasileña.
Miguel Angel Mesa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nybia Gómez, 19 años, soltera empleada, oriental.
Julio Alberto Duarte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Anabel Rina Aldao, 21 años, soltera, oriental.
Angel Roberto Mañana, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Saracho, 21 años, soltera, oriental.
Julio Eduardo Báez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Costa, 17 años, soltera, oriental.
Eliseo Fernando Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Soledad Elmira García, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Orellana, 17 años, soltero, joyero, chileno y Vilda Silva, 15 años, soltera, oriental.
Néstor Antonio Carnevale, 20 años, soltero, viticultor, oriental y Perla Yolanda Moreno, 18 años, soltera, oriental.

17.a Sección —

Alvaro Walter Reyes Sotelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Falero Lez, 21 años, soltera, enfermera, oriental.
José Pedro Figueroa, 35 años, soltero, panadero, oriental y Micaela María Guerrero, 40 años, soltera, oriental.
Julio Edgardo Fachelli, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Juana Lucía Alfaro, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Humberto Wilson Esteban Ciuti, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Miriam Lilián Báez Quián, 17 años, soltera, oriental.
Ademir Muniz Sentena, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Raquel Caballero, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Alcides Oliver Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Raquel Carreras, 40 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Oroná Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Célica Nora Silvera, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Menyou Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Diomar Machado Osóres, 17 años, soltera, oriental.
Antonio María Coimbra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Martínez Santos, 22 años, soltera, modista, oriental.
Coralio Duarte Pereira, 32 años, soltero, electricista, oriental y Olga Aurora Quinteros Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
José Carlos Benacore, 47 años, divorciado, comercio, oriental y Esmeralda Pose Barrios, 36 años, soltera, oriental.
Edison Víctor Arambillete, 17 años, soltero, empleado, oriental y Sara María del Verdún Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Reyes Chagas, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Rosa Curbelo Torrado, 49 años, divorciada, oriental.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 19283 al 19301

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MARZO DE 1974

22 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Oficina de Impuestos Internos. (Resoluciones Nos. 223 y 61). Junio 12.

MAYO DE 1974

14 — Resolución 955|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club Alianza". Junio 5.
15 — Resolución 1.115|974. **Ministerio del Interior.** Se efectúan designaciones en el programa 4.12, Capacitación Profesional. Junio 11.
15 — Resolución 1.116|974. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designan Vigilantes. Junio 11.
15 — Resolución 1.117|974. **Ministerio del Interior.** Se nombra un Agente de 2.a, en el Programa 4.12, Capacitación Profesional. Junio 11.
16 — Resolución 897|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se declara cesante por abandono de cargo a un Medio Oficial Plomero de la Dirección de Arquitectura. Junio 6.
16 — Resolución 1.118|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a una funcionaria. Junio 11.
21 — Decreto 388|974. **Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.** Se aprueban las tarifas solicitadas por el Organismo. Junio 4.
21 — Decreto 389|974. **Convenios internacionales.** Se aprueba el texto del Anexo 8 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Junio 3.
21 — Decreto 390|974. **Puerto de Montevideo.** Se fijan las retribuciones correspondientes a los Mozos de Cordel. Junio 3.
21 — Decreto 391|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se aprueban modificaciones del Reglamento Orgánico Funcional de las Reparticiones Interiores. Junio 3.
21 — Resolución 960|974. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se le autoriza a contratar personal de vigilancia. Junio 3.
21 — Resolución 973|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 974|974. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa una Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 975|974. **Hospital Fermín Ferreira.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 976|974. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".** Se designa una Costurera. Junio 3.
21 — Resolución 977|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa una Enfermera 2.a, en la División Asistencia. Junio 3.
21 — Resolución 978|974. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 979|974. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 980|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Junio 3.
21 — Resolución 981|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 982|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa una Dietista Supervisora. Junio 3.
21 — Resolución 983|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 984|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 985|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 986|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 987|974. **Preventorio Infantil del Cerro.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 988|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Foguista. Junio 3.
21 — Resolución 989|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 990|974. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 991|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 992|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.** Se designa un Ayudante de Farmacia. Junio 3.

MAYO DE 1974

21 — Resolución 993|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 994|974. **Hospital Maciel.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 995|974. **Hospital Fermín Ferreira.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 996|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Enfermero 2.o, en la División Asistencia. Junio 3.
21 — Resolución 997|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 998|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Médico Ortopedista. Junio 3.
21 — Resolución 999|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 1.000|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 1.001|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Enfermero 2.o. Junio 3.
21 — Resolución 1.002|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa una Planchadora. Junio 3.
21 — Resolución 1.003|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.004|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Oficial 1.o Mecánico. Junio 3.
21 — Resolución 1.005|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.** Se contrata un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.006|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Junio 3.
21 — Resolución 1.007|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.008|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Médico Pediatra. Junio 3.
21 — Resolución 1.009|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Administración. Junio 3.
21 — Resolución 1.010|974. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".** Se contratan los Servicios de un Panadero. Junio 3.
21 — Resolución 1.011|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 1.012|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa una Nurse. Junio 3.
21 — Resolución 1.013|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.014|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.015|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Masajista. Junio 3.
21 — Resolución 1.016|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Guardián. Junio 3.
21 — Resolución 1.017|974. **Instituto de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Se designa un Fisioterapeuta. Junio 3.
21 — Resolución 1.018|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Enfermero 2.o. Junio 3.
21 — Resolución 1.019|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.020|974. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.021|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.022|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Junio 3.
21 — Resolución 1.023|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Obstetricia en el Servicio de Asistencia Externa. Junio 3.
21 — Resolución 1.024|974. **Hospital Maciel.** Se designa un Médico Dermatólogo Jefe de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.025|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Lavador-Planchador. Junio 3.
21 — Resolución 1.026|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa una Planchadora. Junio 3.
21 — Resolución 1.027|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Medicina. Junio 3.
22 — Resolución 1.028|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO DE 1974

21 — Resolución 1.029|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.030|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 3.
21 — Resolución 1.031|974. **Laboratorio "Francisco Dorrego".** Se contratan los servicios de un Envasador. Junio 3.
21 — Resolución 1.032|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria. Junio 3.
21 — Resolución 1.033|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director Regional (Médico Sanitario) en la División Asistencia. Junio 3.
21 — Resolución 1.034|974. **Laboratorio "Francisco Dorrego".** Se contratan los servicios de una Envasadora. Junio 3.
21 — Resolución 1.035|974. **Laboratorio "Francisco Dorrego".** Se contratan los servicios de una Envasadora. Junio 4.
21 — Resolución 1.036|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
21 — Resolución 1.037|974. **Hospital Vilardebó** Se designa un Guardián. Junio 4.
21 — Resolución 1.038|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.** Se designa un Médico Higienista. Junio 4.
21 — Resolución 1.039|974. **Hospital Maciel.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
21 — Resolución 1.040|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
21 — Resolución 1.041|974. **Hospital Maciel.** Se designa un Auxiliar 2.o, de Rayos X. Junio 4.
21 — Resolución 1.042|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Lavandero-Planchador. Junio 4.
21 — Resolución 1.043|974. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Lavandero-Planchador. Junio 4.
21 — Resolución 1.044|974. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
21 — Resolución 1.045|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
21 — Resolución 1.046|974. **Laboratorio "Francisco Dorrego".** Se contratan los servicios de una Envasadora. Junio 4.
21 — Resolución 1.047|974. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
21 — Resolución 1.048|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.** Se designa un Enfermero 2.o. Junio 4.
21 — Resolución 1.049|974. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Junio 4.
22 — Decreto 393|974. **Funcionarios públicos.** Se establecen normas para el pago a los contratados, por los meses de mayo y junio. Junio 3.
22 — Decreto 394|974. **Cargos docentes.** Se dictan normas para el pago de haberes. Junio 3.
22 — Resolución 1.050|974. **Funcionarios públicos.** Se disponen incorporaciones a diversas dependencias, por el sistema de redistribución. Junio 4.
23 — Decreto 395|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se establece fecha para las disposiciones que se dicten con motivo de las enmiendas proyectadas por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles. Junio 3.
23 — Decreto 396|974. **Tabaco.** Se prorroga la exoneración de gravámenes a las importaciones de máquinas e implementos que realicen las empresas que explotan el cultivo. Junio 3.
23 — Decreto 397|974. **Impuesto a los Combustibles, Grasas y Lubricantes.** Se establece que será recaudado por la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos. Junio 3.
23 — Decreto 398|974. **Dirección General Impositiva.** Se dispone que procederá a la devolución de las sumas abonadas por concepto de tasa de certificación de registro de automotores. Junio 3.
23 — Decreto 399|974. **Combustibles.** Se reglamenta la ley 14.189, en lo referente a las obligaciones tributarias que los gravan. Junio 3.
23 — Decreto 400|974. **Industria Automotriz.** Se modifican disposiciones del decreto 247|973, por el que se ajustan disposiciones del régimen regulador. Junio 3.
23 — Decreto 401|974. **Fondos Sociales de Vivienda.** Se sustituye una disposición del decreto 68|971, por el que se reglamentó su gestión. Junio 3.
23 — Decreto 402|974. **Cooperativas Laneras Federadas.** Se designa un Representante en el Registro de Boletos de Compraventa de lanas. Junio 4.

MAYO DE 1974

23 — Decreto 403|974. **Reproductores.** Se amplía el decreto 348|974, que dispone que las exportaciones de los de pedigree serán autorizadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Junio 4.
23 — Decreto 404|974. **Vacunas Antiaftosa.** Se dictan normas complementarias para la entrega y pago de los sellos por certificación. Junio 5.
23 — Decreto 405|974. **Reintegros de Exportación.** Se fijan porcentajes para calzado, cemento portland, vidrios, etc. Junio 5.
23 — Decreto 406|974. **Comisión Honoraria del Azúcar.** Se amplía el decreto 252|974 por el cual se le autoriza la compra de determinada cantidad de azúcar crudo. Junio 6.
23 — Decreto 407|974. **Hidrocarburos.** Se aprueban las bases del llamado a concurso de ofertas para la adjudicación de contratos de exploración. Junio 6.
23 — Decreto 408|974. **Industria del Vidrio.** Se le autoriza para otorgar a sus funcionarios un régimen de horario continuo. Junio 6.
23 — Decreto 409|974. **Administración Nacional de Puertos.** Se introducen modificaciones al sistema tarifario vigente. Junio 6.
23 — Decreto 410|974. **X Congreso Panamericano de Farmacias.** Se declara de interés nacional la realización que se efectuará en la Ciudad de Punta del Este. Junio 6.
23 — Resolución 1.051|974. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se establece el nombre correcto de dos Niños Cantores. Junio 4.
23 — Resolución 1.052|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se declara cesante a un funcionario, por abandono de cargo. Junio 4.
23 — Resolución 1.053|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se designa un Oficial 3.o. Junio 4.
23 — Resolución 1.054|974. **Funcionarios públicos.** Se efectúan incorporaciones a diversos Organismos, por el sistema de redistribución, Junio 4.
23 — Resolución 1.055|974. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Se designa representante del Estado en la escritura de enajenación de un inmueble. Junio 4.
23 — Resolución 1.056|974. **Dirección General de Meteorología.** Se modifica una disposición del decreto que dispuso la incorporación de un funcionario de la Administración Nacional de Puertos. Junio 4.
23 — Resolución 1.057|974. **Funcionarios públicos.** Se disponen incorporaciones a diversos organismos, por el sistema de redistribución. Junio 4.
23 — Resolución 1.058|974. **Museo Nacional de Artes Plásticas.** Se incorpora una funcionaria, por el sistema de redistribución. Junio 5.
23 — Resolución 1.059|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Capataz de 1.a, de la Dirección de Arquitectura. Junio 5.
23 — Resolución 1.060|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se acepta la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Junio 6.
23 — Resolución 1.061|974. **Instituto Geológico "Eduardo Terra Arocena".** Se destituye a un funcionario. Junio 6.
23 — Resolución 1.062|974. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le autoriza a contratar personal para desempeñar funciones técnicas contables. Junio 6.
23 — Rsolución 1.063|974. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se contratan funcionarios para desempeñar cargos de Técnico II, en la Dirección General de Comercio Exterior. Junio 13.
23 — Resolución 1.064|974. **Frigorífico y Matadero Comargen S. A.** Se acepta la renuncia presentada por el Interventor. Junio 6.
23 — Resolución 1.065|974. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se fijan tarifas para los servicios a su cargo. Junio 6.
23 — Resolución 1.066|974. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se autoriza al Servicio de Mano de Obra y Empleo a cobrar a los interesados el Carnet y Título de Rematador o Martillero que expide. Junio 6.
23 — Resolución 1.067|974. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un Mensajero. Junio 6.
23 — Resolución 1.068|974. **Casinos del Estado.** Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del de San Rafael. Junio 6.
23 — Resolución 1.069|974. **Dirección General de Meteorología.** Se designa un Oficial 4.o. Junio 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO DE 1974

23 — Resolución 1.070|974. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se le autoriza para enajenar a la Dirección Nacional de Viviendas, un terreno ubicado en el Departamento de Colonia. Junio 6.

23 — Resolución 1.119|974. **Expropiaciones.** Se declara de urgente expropiación por razones de utilidad pública, varios inmuebles ubicados en el Departamento de Tacuarembó. Junio 11.

23 — Resolución 1.120|974. **Expropiaciones.** Se declara de urgente expropiación por razones de utilidad pública, un inmueble ubicado en el Departamento de San José. Junio 11.

23 — Resolución 1.121|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se acepta la donación de varios inmuebles, ofrecidos por la Intendencia Municipal de Rivera. Junio 11.

23 — Resolución 1.122|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta la donación de un terreno ubicado en Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia. Junio 11.

23 — Resolución 1.123|974. **Hospital Fermín Ferreira.** Se exonera de su cargo a una Auxiliar de Servicio. Junio 11.

24 — Resolución 1.124|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Oficial 4.o, de la Dirección de Hidrografía. Junio 11.

24 — Resolución 1.125|974. **Registros de Marca.** Se modifica una disposición en el sentido de establecer la correcta solicitud de registro de la marca "Holiday Vip". Junio 11.

24 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Se amplía la ordenanza de Derechos Municipales de Timbres. Junio 13.

24 — Resolución. **Reproductores.** Se fijan aforos para las exportaciones de los bovinos de pedigree. Junio 5.

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se adjudican márgenes exentos de consignación adicionales para las importaciones a cursarse en el período que se establece. Junio 6.

24 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rivera.** Se modifica la ordenanza de Certificados y Testimonios. Junio 13.

26 — Decreto 416|974. **Televisión.** Se fija el horario de trasmisión para los días sábados y domingos. Junio 6.

27 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se fija el margen operativo de redescuento para las Instituciones Bancarias Privadas. Junio 6.

27 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se establece una línea especial de redescuentos para atender operaciones de compra de semillas de girasol. Junio 6.

28 — Decreto 411|974. **Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.** Se fijan retribuciones para determinados cargos. Junio 5.

28 — Decreto 412|974. **Taxímetros.** Se modifica el arancel que pagan los que operan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Junio 5.

28 — Decreto 413|974. **Aeronáutica.** Se declara aeródromo privado las pistas de aterrizaje ubicadas en la 3.a Sección Judicial de Paysandú. Junio 5.

28 — Decreto 414|974. **Aeronáutica.** Se declara Aeródromo Privado a la pista de aterrizaje ubicada en la 3.a Sección Judicial de Cerro Largo. Junio 5.

28 — Decreto 415|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se revalidan los montos de "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa". Junio 5.

28 — Decreto 417|974. **Servicios de Seguridad Social.** Se establecen normas uniformes en materia presupuestal y planificación económica. Junio 5.

28 — Resolución 1.071|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se efectúan ascensos en la Dirección de la Guardia Metropolitana. Junio 5.

28 — Resolución 1.072|974. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se designa Oficial Ayudante. Junio 5.

28 — Resolución 1.073|974. **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se designa Comisario. Junio 5.

28 — Resolución 1.074|974. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se dejan sin efecto determinadas designaciones. Junio 5.

28 — Resolución 1.075|974. **Dirección de Migración.** Se incorpora a ese Organismo a un Cabo del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social. Junio 5.

28 — Resolución 1.076|974. **Guardia Republicana.** Se efectúan promociones. Junio 5.

28 — Resolución 1.077|974. **Guardia Metropolitana.** Se efectúan promociones. Junio 5.

MAYO DE 1974

28 — Resolución 1.078|974. **Ministerio del Interior.** Se rectifica una resolución por la que se efectuaron promociones. Junio 5.

28 — Resolución 1.079|974. **Intendencia Municipal de Rivera.** Se enajena a su favor un inmueble ubicado en la localidad de Vichadero. Junio 6.

28 — Resolución 1.080|974. **Radioemisora CX 12 Radio Oriental.** Se dispone la suspensión de sus trasmisiones por veinticuatro horas. Junio 6.

28 — Resolución 1.081|974. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se crea una Comisión Especial para la participación de la República en la Conferencia Mundial de Población a realizarse en Bucarest. Junio 6.

28 — Resolución 1.082|974. **Pan American World Airways.** Se le autoriza a establecer una nueva frecuencia semanal en el servicio entre Montevideo y Nueva York. Junio 10.

28 — Resolución 1.083|974. **Aerolíneas Colonia S.A.** Se le autoriza la incorporación de una aeronave a su flota. Junio 6.

28 — Resolución 1.084|974. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.** Se aprueban las tarifas que regirán en los vuelos al interior del país cumplidos por TAMU. Junio 6.

28 — Resolución 1.085|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Director General de Secretaría. Junio 6.

28 — Resolución 1.086|974. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Se declara cesante por abandono de cargo a una Encargada de Electrobiología. Junio 6.

28 — Resolución 1.087|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo a una Visitadora Sanitarista. Junio 6.

28 — Resolución 1.088|974. **Hospital Maciel.** Se establece el nombre correcto de un Técnico designado como Médico Ayudante. Junio 7.

28 — Resolución 1.089|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se crea el Departamento de Procesamiento de Datos. Junio 7.

28 — Resolución 1.090|974. **Hospital Maciel.** Se crea el Laboratorio de Investigaciones Biomédicas Aplicadas. Junio 7.

28 — Resolución 1.091|974. **Monumentos Históricos.** Se declara así a un inmueble ubicado en el Departamento de Lavalleja que fuera quinta del compositor Eduardo Fabini. Junio 7.

28 — Resolución 1.092|974. **Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.** Se confirma la designación interina de varias funcionarias. Junio 7.

28 — Resolución 1.093|974. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se habilita un cargo de limpiadora en la planilla presupuestal. Junio 7.

28 — Resolución 1.094|974. **Campeonato Mundial de Fútbol.** Se declara en misión oficial a los periodistas que concurrán en el ejercicio de sus cometidos a Alemania. Junio 7.

28 — Resolución 1.095|974. **Coprin.** Se aprueba la resolución sobre precios de alambres y clavos. Junio 6.

28 — Resolución 1.096|974. **Coprin.** Se aprueba la resolución sobre tarifas para los taxímetros del Departamento de Paysandú. Junio 6.

28 — Resolución 1.126|974. **Intendencia General de Policías.** Se efectúan ascensos por antigüedad calificada. Junio 11.

28 — Resolución 1.127|974. **Intendencia General de Policías.** Se efectúan ascensos por antigüedad calificada. Junio 11.

28 — Resolución 1.128|974. **Dirección General de Aduanas.** Se destituye a un funcionario. Junio 11.

28 — Resolución 1.129|974. **Dirección General Impositiva.** Se revoca una resolución y se promueve a un funcionario al cargo de Subdirector de Departamento. Junio 11.

28 — Resolución 1.130|974. **Expropiaciones** Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la ciudad de Rivera para ampliación de la Escuela número 115. Junio 11.

28 — Resolución 1.131|974. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Se confirma la designación interina de Jefe del Departamento de Electrofisiología. Junio 11.

28 — Resolución 1.132|974. **Museo Nacional de Artes Plásticas.** Se acepta la donación de un óleo. Junio 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO DE 1974

28 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Letreros y Avisos. Junio 10.

28 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se modifican los importes máximos para la venta de moneda extranjera por concepto de turismo y gastos de viaje. Junio 6.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se establecen normas para el pago de la contribución inmobiliaria rural. Junio 7.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se fijan condiciones para el pago de tributos inmobiliarios. Junio 7.

30 — Ley N.o 14.203. **Código de Organización de los Tribunales Militares y Código de Procedimiento Penal Militar.** Se modifican disposiciones de los mismos. Junio 7.

30 — Ley N.o 14.204. **Funcionarios Públicos.** Se fija en un 10 o|o a partir del 1.o de enero de 1974, la tasa de montepío jubilatorio. Junio 7.

30 — Decreto 418|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a los que se indican del Frigorífico Nacional, para desempeñar funciones en diversos Organismos. Junio 7.

30 — Decreto 419|974. **Dirección General Impositiva.** Se determina la participación de los funcionarios incorporados en el beneficio del Premio Estímulo. Junio 7.

30 — Decreto 420|974. **Automóviles.** Se autoriza la introducción al país con exoneración de gravamenes, de un vehículo propiedad del extinto Dr. César Charlone. Junio 7.

30 — Decreto 421|974. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra.** Se le autoriza a cobrar las tarifas fijadas por suministro de información de los valores reales correspondientes a los padrones rurales. Junio 10.

30 — Decreto 422|974. **Carne Porcina.** Se hace extensivo a los productores el sistema de restitución de detracciones a la producción incrementada mediante mejoramientos tecnológicos. Junio 10.

30 — Decreto 423|974. **Industria Pesquera.** Se establecen normas para favorecer la instalación y desarrollo de las empresas. Junio 10.

30 — Decreto 424|974. **Queroseno.** Se fija el precio de venta. Junio 10.

30 — Decreto 425|974. **Cueros Bovinos.** Se mantienen hasta determinada fecha las condiciones de comercialización. Junio 10.

30 — Decreto 426|974. **Reintegros de Exportación.** Se corrigen los porcentajes para los rubros Billeteras y Carteras fabricadas con cueros nacionales. Junio 10.

30 — Decreto 427|974. **Banco Central del Uruguay.** Se establecen normas para la entrega de divisas provenientes de las exportaciones de tops. Junio 10.

30 — Decreto 428|974. **Servicio Oceanográfico y de Pesca.** Se le autoriza para adquirir la cantidad necesaria de túnidos para cubrir la demanda de exportación. Junio 10.

30 — Decreto 429|974. **Funcionarios Públicos.** Se establece la forma de pago de haberes a los que los perciban en moneda extranjera y sea decretado su cese sin haber hecho uso de licencia reglamentaria. Junio 7.

30 — Decreto 430|974. **Contaduría General de la Nación.** Se dispone que funcione dentro de su órbita la Cámara Compensadora de Débitos y Créditos del Estado. Junio 7.

30 — Decreto 456|974. **Radiodifusoras.** Se adjudica la explotación de una frecuencia para funcionamiento de una estación en la Ciudad de Florida. Junio 20.

30 — Resolución 1.097|974. **Junta de Vecinos de Treinta y Tres.** Se acepta la renuncia presentada por sus miembros y se designa subrogantes. Junio 10.

30 — Resolución 1.098|974. **Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Internos.** Se modifica una resolución por la que se efectuaron promociones. Junio 10.

30 — Resolución 1.099|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se destituye a un funcionario. Junio 10.

30 — Resolución 1.100|974. **Funcionarios Públicos.** Se dispone diversas incorporaciones a organismos públicos, por el sistema de redistribución. Junio 10.

30 — Resolución 1.101|974. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.** Se deja sin efecto el destino fijado a una funcionaria. Junio 10.

30 — Resolución 1.102|974. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Se incorporan funcionarios por el sistema de redistribución. Junio 10.

30 — Resolución 1.103|974. **Presidencia de la República.** Se designa Director (Encargado de Protocolo con dominio de idiomas). Junio 10.

30 — Resolución 1.104|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Medio Oficial Albañil de la Dirección de Arquitectura. Junio 10.

30 — Resolución 1.105|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contratan los servicios de un Médico de Cirugía Plástica con destino a los Centros Departamentales que se indican. Junio 10.

30 — Resolución 1.106|974. **Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados permanentes del Jockey Club de Montevideo.** Se aprueba la reforma de sus Estatutos. Junio 10.

30 — Resolución 1.107|974. **Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.** Se homologa la resolución por la que se regula el número de personal a convocarse para la limpieza de bodegas de buques. Junio 10.

30 — Resolución 1.108|974. **Administración Nacional de Puertos.** Se designa interinamente Gerente de Explotación. Junio 10.

30 — Resolución 1.109|974. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se convalida la resolución por la que se incorporó a un funcionario de la Administración Nacional de Puertos. Junio 10.

30 — Resolución 1.110|974. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza a contratar personal en los Casinos del Estado — Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Atlántida. Junio 10.

30 — Resolución 1.111|974. **Radiodifusoras.** Se autoriza una frecuencia para instalar una estación en el Departamento de Tacuarembó. Junio 10.

30 — Resolución 1.112|974. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza para ceder al Municipio de Treinta y Tres, la administración del Parador "La Charqueada". Junio 10.

30 — Resolución 1.114|974. **Casinos del Estado.** Se rescinde un contrato de arrendamiento de servicios de un Pagador del de Rivera. Junio 10.

31 — Decreto 431|974. **Viajes al Exterior.** Se amplía el decreto 518|970, prohibiendo la financiación de cualquier gasto relativo a los mismos. Junio 7.

31 — Decreto 432|974. **Impuesto al Valor Agregado.** Se rebaja la tasa del gravamen a las importaciones de tractores. Junio 7.

31 — Decreto 433|974. **Carne Vacuna.** Se fijan precios para la venta en los Departamentos de Montevideo y Canelones. Junio 10.

31 — Decreto 434|974. **Industria Frigorífica.** Se fijan mecanismos para adecuar los adelantos a las empresas, previstos en las normas sobre condiciones financieras y fiscales para la exportación de carnes vacunas. Junio 10.

31 — Decreto 435|974. **Energía Eléctrica.** Se suspende la aplicación del decreto que estableció determinadas restricciones. Junio 10.

31 — Resolución 1.133|974. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se exonera de su cargo a una funcionaria. Junio 11.

31 — Resolución 1.134|974. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se exonera de su cargo a un funcionario. Junio 11.

JUNIO DE 1974

4 — Ley 14.205. **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.** Se aprueba. Junio 12.

4 — Decreto 436|974. **Sal.** Se extiende a varios Departamentos la disposición que prohibe el expendio de cualquier tipo, si previamente no ha sido yodada. Junio 12.

4 — Decreto 437|974. **Caza.** Se permite la de nutrias y zorros en todo el territorio nacional, por determinado período. Junio 12.

4 — Decreto 438|974. **Funcionarios Públicos.** Se establecen medidas complementarias a las ya dictadas para la concesión de préstamos para vivienda. Junio 12.

4 — Resolución 1.135|974. **Intendencia General de Policías.** Se efectúan ascensos por antigüedad calificada. Junio 12.

4 — Resolución 1.136|974. **Ministerio del Interior.** Se designa Oficial Subayudante en el Programa 4.12, Capacitación Profesional. Junio 12.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO DE 1974

4 — Resolución 1.137|974. **Ministerio del Interior.** Se incorpora al Escalafón Policial a una funcionaria de la Jefatura de Policía de Rocha. Junio 12.
4 — Resolución 1.138|974. **Escuela Nacional de Policía.** Se designan Profesores. Junio 12.
4 — Resolución 1.139|974. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se nombra Jefe de Policía. Junio 12.
4 — Resolución 1.140|974. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Interino. Junio 12.
4 — Resolución 1.141|974. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.** Se le autoriza a suscribir un Convenio con la Compañía Sabena, de Bélgica para la asistencia de sus aparatos en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Junio 12.
4 — Resolución 1.142|974. **Empresa Pan American World Airways Inc.** Se le autoriza a establecer un servicio aéreo semanal en determinada ruta. Junio 12.
4 — Resolución 1.143|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se transforma un cargo de Médico Fisiatra Pediatra Ayudante en un cargo de Médico Radiólogo Pediatra Ayudante. Junio 12.
4 — Resolución 1.144|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se confirman en la titularidad de los cargos que vienen desempeñando interinamente a varios funcionarios. Junio 12.
4 — Resolución 1.145|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se confirma a una funcionaria en la titularidad de un cargo de Dietista. Junio 12.
4 — Resolución 1.146|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se aprueba la integración de la Comisión Pro Fomento de la Policlínica de Barros Blancos. Junio 12.
4 — Resolución 1.147|974. **Ministerio de Salud Pública** Se declara cesante por abandono de cargo, a una funcionaria del Laboratorio Central de Química de la División Higiene. Junio 12.
4 — Resolución 1.148|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo, a una Visitadora Sanitarista. Junio 12.
4 — Resolución 1.149|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo, a un Enfermero 2.o, de Unidades Sanitarias. Junio 13.
4 — Resolución 1.150|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.** Se aprueba la integración de la Comisión Pro Fomento. Junio 13.
4 — Resolución 1.151|974. **Laboratorio "Francisco Dorrego".** Se contratan Envasadores. Junio 13.
6 — Ley N.o 14.206. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se aprueba el Estatuto del Servicio Exterior. Junio 17.
6 — Decreto 439|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en diversos organismos. Junio 14.
6 — Decreto 440|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en los organismos que se indican. Junio 14.
6 — Decreto 441|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar funciones en diversos organismos. Junio 14.
6 — Decreto 422|974. **Juegos, rifas y apuestas públicas.** Se aclara una disposición contenida en la ley número 13.782, referente a las mismas. Junio 14.
6 — Decreto 443|974. **Obligaciones Tributarias.** Se reglamentan disposiciones de la ley N.o 14.189, para los contribuyentes de toda clase de tributos nacionales con plazo de pago vencido. Junio 14.
6 — Decreto 444|974. **Impuesto a los Contratos.** Se modifica una disposición del decreto 385|974, en el sentido de incluirlo en los gravámenes fijados. Junio 14.
6 — Decreto 445|974. **Impuesto a la Renta.** Se fija el porcentaje de deducción a los efectos de determinar la renta neta de quienes prestan asistencia técnica del exterior. Junio 14.
6 — Decreto 446|974. **Impuestos a la Renta y al Patrimonio.** Se establecen normas sobre liquidación de los gravámenes. Junio 14.
6 — Decreto 447|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en distintos organismos. Junio 14.
6 — Decreto 448|974. **Tractores.** Se autoriza una importación en forma de Kits. Junio 14.
6 — Decreto 449|974. **Algodón.** Se fija el precio que recibirá el agricultor por cada kilo en bruto, así como la compensación por kilo de fibra. Junio 14.

JUNIO DE 1974

6 — Decreto 450|974. **Anhídrido Ftálico.** Se modifica una disposición en el sentido de incluir nuevamente el producto así denominado en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas. Junio 17.
6 — Decreto 451|974. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se autoriza la modificación de diversos rubros de gastos. Junio 17.
6 — Decreto 452|974. **Reintegros de Exportación.** Se fija una escala de porcentajes para productos industrializados de lana. Junio 18.
6 — Decreto 453|974. **XXV Congreso Uruguayo de Cirugía.** Se declara de interés nacional su realización. Junio 17.
6 — Decreto 454|974. **Administración Pública.** Se crea un Grupo de Trabajo que tendrá como cometido el estudio de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa. Junio 17.
6 — Decreto 455|974. **Administración Pública.** Se reglamenta la ley N.o 14.189, en lo referente al régimen de ocho horas para las unidades ejecutoras que lo soliciten. Junio 17.
6 — Decreto 457|974. **Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social.** Se declara que continúa su intervención. Junio 20.
6 — Decreto 458|974. **Funcionarios Públicos.** Se fijan niveles de remuneración para los contratados. Junio 20.
6 — Resolución 1.152|974. **Semanario "Marcha".** Se dispone su clausura por veinte ediciones. Junio 17.
6 — Resolución 1.153|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se contrata una Perfoverificadora. Junio 17.
6 — Resolución 1.154|974. **Instituto del Servicio Social.** Se establece la adecuación presupuestal correcta, de una funcionaria incorporada definitivamente al Organismo. Junio 17.
6 — Resolución 1.155|974. **Dirección General Impositiva.** Se incorpora a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. Junio 17.
6 — Resolución 1.156|974. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se declara cesante a un funcionario, por abandono de cargo. Junio 18.
6 — Resolución 1.157|974. **Funcionarios Públicos.** Se disponen incorporaciones a diversos organismos, por el sistema de redistribución. Junio 18.
6 — Resolución 1.158|974. **Inspección General de Hacienda.** Se incorporan funcionarios provenientes de ANCAP. Junio 18.
6 — Resolución 1.159|974. **Contaduría General de la Nación.** Se efectúan transformaciones de cargos. Junio 18.
6 — Resolución 1.160|974. **Pueblo de Pescadores de Punta del Diablo.** Se designa una Comisión con el cometido de estudiar su desarrollo urbanístico. Junio 18.
6 — Resolución 1.161|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se acepta la renuncia tácita de un Electricista. Junio 18.
6 — Resolución 1.162|974. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se designa un Ayudante (Experto), en el Programa 8.10 "Administración de la Política Comercial". Junio 18.
6 — Resolución 1.163|974. **Mástil Irradiante.** Se autoriza la instalación de uno en el Edificio Santos Dumont, de la Ciudad de Punta del Este. Junio 18.
6 — Resolución 1.164|974. **Dirección Nacional de Comunicaciones.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria. Junio 18.
6 — Resolución 1.165|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se ratifica una subrogación y se designa a un funcionario para desempeñar transitoriamente el cargo de Oficial Postal. Junio 18.
6 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se establece un régimen para la venta de divisas para la importación de mercaderías catalogadas como bienes de capital. (Circular 521). Junio 21.
6 — Resolución **Banco Central del Uruguay.** Se fijan normas para la emisión de volantes certificando firmas. (Circular 522). Junio 21.
6 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se modifica una disposición sobre el Convenio de Préstamo con el Banco Búlgaro de Comercio Exterior y el Instituto Mobiliare Italiano. (Circulares 465 y 470). Junio 25.
7 — Decreto 459|974. **Intendencias Municipales de Colonia y Maldonado.** Se desvincula de sus cargos a los Intendentes y se confirma a los Intendentes Interventores. Junio 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO DE 1974

9 — Decreto 460|974. **Lanas.** Se modifica el valor establecido por el decreto 372|974. Junio 20.

10 — Ley N.o 14.207. **Pueblo Carmen del Departamento de Durazno.** Se declara feriado no laborable el día 10 de junio de 1974 con motivo de la celebración del centenario de su fundación. Junio 18.

10 — Decreto 461|974. **Cerdos.** Se modifica una disposición del decreto 1.091|973 por el que se fija determinada suma para el pago de compensaciones por calidad para los destinados al abasto. Junio 20.

10 — Decreto 462|974. **Reproductores.** Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre importación de los de pedigree con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares. Junio 20.

10 — Decreto 463|974. **Semen bovino congelado.** Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre importación de proveniente de toros de pedigree. Junio 20.

10 — Decreto 464|974. **Empresas que industrialicen productos de exportación.** Se modifican disposiciones relativas a la entrega de certificados de reintegros de impuestos. Junio 20.

10 — Decreto 471|974. **Jura de fidelidad a la bandera.** Se reitera el cumplimiento de disposiciones referentes al acto. Junio 24.

10 — Resolución 1.166|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Subsecretario de Estado. Junio 20.

10 — Resolución 1.167|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Ministro Interino, mientras dure la ausencia del titular. Junio 20.

10 — Resolución 1.168|974. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se designa Miembro del Directorio Interventor. Junio 20.

11 — Decreto 465|974. **Ley Orgánica Policial.** Se reglamenta en lo referente a los Tribunales de Honor. Junio 20.

11 — Decreto 466|974. **Misiones Diplomáticas.** Se modifica una disposición del decreto 230|974, sobre normas que regulan las Rendiciones de Cuentas. Junio 20.

11 — Decreto 467|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se aprueba el Reglamento para el uso de Pistas de Trabajos Aéreos. Junio 20.

11 — Decreto 468|974. **Universidad del Trabajo.** Se autoriza la incorporación de los Choferes en determinado régimen para la realización de horas extraordinarias de labor. Junio 20.

11 — Decreto 469|974. **Asignaciones Familiares.** Se eleva el tope de ingresos para su percepción. Junio 20.

11 — Decreto 470|974. **X Campeonato Mundial de Fútbol.** Se autoriza la transmisión por todos los canales de televisión a las horas en que se lleven a cabo los encuentros. Junio 20.

11 — Resolución 1.169|974. **Intendencia General de Policías.** Se integra la Junta de Calificaciones. Junio 21.

11 — Resolución 1.170|974. **Ministerio del Interior.** Se integran la Junta Calificadora y el Tribunal Superior de calificaciones. Junio 21.

11 — Resolución 1.171|974. **Donaciones.** Se acepta la de un inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Soriano. Junio 21.

11 — Resolución 1.172|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se autoriza la permuta de un inmueble propiedad del Estado y de un vehículo, por otro inmueble de propiedad particular. Junio 21.

11 — Resolución 1.173|974. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se establece el nombre correcto de un funcionario designado como Oficial Ayudante. Junio 21.

11 — Resolución 1.174|974. **Dirección General de Institutos Penales.** Se efectúan promociones. Junio 21.

11 — Resolución 1.175|974. **Jefaturas de Policía de Montevideo y Tacuarembó.** Se autoriza una permuta de cargos entre dos Oficiales Subayudantes. Junio 21.

11 — Resolución 1.176|974. **Intendencia General de Policías.** Se designa Oficial Principal por antigüedad calificada. Junio 21.

11 — Resolución 1.177|974. **Ministerio del Interior.** Se efectúan ascensos. Junio 21.

11 — Resolución 1.178|974. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se efectúan ascensos. Junio 21.

11 — Resolución 1.179|974. **Jefatura de Policía de Soriano.** Se efectúan ascensos. Junio 21.

11 — Resolución 1.180|974. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se designa Comisario. Junio 21.

11 — Resolución 1.181|974. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designa Comisario. Junio 21.

JUNIO DE 1974

11 — Resolución 1.182|974. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se efectúan ascensos. Junio 21.

11 — Resolución 1.183|974. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se designa Comisario Inspector. Junio 21.

11 — Resolución 1.184|974. **Jefatura de Policía de Canelones y de Colonia.** Se autoriza una permuta de destino entre dos Comisarios. Junio 21.

11 — Resolución 1.185|974. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se designa un Oficial Ayudante. Junio 21.

11 — Resolución 1.186|974. **Convenio sobre Aviación Civil Internacional.** Se aprueba el texto de las Enmiendas Nros. 19 y 20 del Anexo 11. Junio 21.

11 — Resolución 1.187|974. **Aeródromo "Angel S. Adami".** Se fijan tarifas para los vuelos comerciales y no comerciales. Junio 21.

11 — Resolución 1.188|974. **Hospital Pasteur.** Se acepta la renuncia de un integrante de la Comisión de Rehabilitación y Remodelación y se designa subrogante. Junio 21.

11 — Resolución 1.189|974. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se incorpora a sus planillas presupuestales a una funcionaria de la Biblioteca Nacional. Junio 21.

13 — Decreto 472|974. **Banco de la República.** Se modifica una disposición del Estatuto del funcionario. Junio 24.

13 — Decreto 473|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se le transfieren los cometidos en materia de Inspección técnica y contralor de tabacales. Junio 24.

13 — Decreto 474|974. **Instituciones Financieras del Estado.** Se exonera de tributos, derechos y gravámenes, a las prendas e hipotecas otorgadas a su favor. Junio 25.

13 — Decreto 475|974. **Mercaderías de Importación.** Se incluyen diversos artículos en las listas del Código, modificándose los recargos y designaciones. Junio 21.

13 — Decreto 476|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se aprueba el Reglamento de Procedimiento Administrativo en caso de daños a las obras, instalaciones portuarias o Embarcaciones. Junio 24.

13 — Decreto 477|974. **Puerto de Yates de Punta del Este.** Se aprueba el Reglamento para la utilización de servicios. Junio 24.

13 — Decreto 478|974. **Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca.** Se declara de interés nacional para la salud pública, la actividad que desarrolla. Junio 24.

13 — Decreto 479|974. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se fija el precio que cobrará la Inspección General de Minas, por la expedición de cada certificado-guía. Junio 24.

13 — Decreto 480|974. **Revaluación de Pasividades.** Se fijan los índices que aplicarán las Cajas de Jubilaciones y Pensiones del Banco de Previsión Social. Junio 25.

13 — Decreto 481|974. **Organización Naviera del Plata Sociedad Anónima.** Se le prorroga el plazo acordado para la prestación de un servicio entre los Puertos de Colonia y Buenos Aires. Junio 25.

13 — Decreto 482|974. — **Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.** Se establecen normas para la liquidación del gravamen. Junio 24.

13 — Decreto 483|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se establece que podrá retirar cuando lo considere conveniente, determinada cantidad de bovinas de papel de diario, de los depósitos de la Administración Nacional de Puertos. Junio 26.

13 — Decreto 484|974. **Frigorífico Nacional.** Se dictan normas reglamentarias para los funcionarios del Organismo, redistribuídos en la Administración Central. Junio 26 .

13 — Decreto 485|974. **Puertos.** Se aprueba un Convenio técnico-económico, para la instalación de un Puerto de aguas profundas en el litoral uruguayo. Junio 26.

13 — Decreto 494|974. **Cueros Bovinos.** Se fijan detracciones a las exportaciones. Junio 28.

13 — Resolución 1.190|974. **Dirección General Impositiva.** Se incorporan diversos funcionarios de UTE. Junio 24.

13 — Resolución 1.191|974. **Dirección General Impositiva.** Se incorpora al Organismo a un funcionario de la Dirección y Administración del "Diario Oficial". Junio 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO DE 1974

13 — Resolución 1.192|974. Dirección Nacional de Aduanas. Se convalida una resolución por la que se designó Encargado del Despacho de la Subdirección Nacional. Junio 25.

13 — Resolución 1.193|974. Dirección Nacional de Aduanas. Se designa un Operador de Máquinas IBM. Junio 25.

13 — Resolución 1.194|974. Ministerio de Obras Públicas. Se declara cesante a un Peón de la Dirección de Arquitectura. Junio 25.

13 — Resolución 1.195|974. Ministerio de Obras Públicas. Se destituye a un Peón de la Dirección de Vialidad. Junio 25.

13 — Resolución 1.196|974. Industria de la Construcción. Se instituye un Grupo de Trabajo, con el cometido de estudiar la creación de un Centro de Formación y Capacitación acelerada para el personal. Junio 25.

13 — Resolución 1.197|974. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se destituye a un funcionario de la Dirección de Sanidad Animal. Junio 25.

13 — Resolución 1.198|974. Casinos del Estado. Se dispone la rescisión de un contrato de arrendamiento de servicios de un limpiador del de Punta del Este. Junio 25.

13 — Resolución 1.199|974. Cooperativa Obrera Ruta Interbalnearia de Transporte. Se le concede una nueva prórroga para iniciar determinados servicios. Junio 25.

14 — Acordada N.o 5.023. Suprema Corte de Justicia. Se fija fecha para la Visita de Cárceles y Causas, en los Departamentos del Interior. Junio 25.

14 — Resolución. Banco Central del Uruguay. Se dispone sobre revaluación de los bienes de Activo Fijo. Modificación de los coeficientes de revaluación. Junio 25.

16 — Acordada N.o 5.024. Suprema Corte de Justicia. Se deria Judicial Menor. Junio 25.
signan los funcionarios que actuarán durante la Fe-

17 — Decreto 486|974. Salto Grande. Se crea una Comisión de Planificación y Asesoramiento para facilitar la participación de la Industria Nacional en la ejecución de las obras. Junio 26.

17 — Decreto 487|974. Salto Grande. Se fijan normas para favorecer la colocación de productos o materias primas nacionales en sus obras. Junio 26.

17 — Decreto 488|974. Salto Grande. Se designa una Comisión con el cometido de estudiar la explotación de la riqueza forestal ubicada en el lugar que ocupará el lago que creará la represa. Junio 26.

JUNIO DE 1974

17 — Decreto 489|974. Salto Grande. Se declara de interés nacional, la realización de cursos de capacitación en las especialidades que en la ejecución de las obras se requieran. Junio 26.

17 — Decreto 490|974. Salto Grande. Se crea una Comisión con el cometido de formular un plan integral de desarrollo turístico, en las zonas adyacentes. Junio 26.

18 — Decreto 492|974. Lanas. Se sustituye la retención adicional a cargo del exportador. Junio 28

18 — Decreto 493|974. Cueros lanares. Se fijan detracciones para la categoría de "Corderitos". Junio 26

18 — Decreto 495|974. Aeronáutica. Se declara aeródromo privado la pista de aterrizaje ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Junio 27.

18 — Decreto 496|974. Aeronáutica. Se declara aeródromo privado la pista de aterrizaje ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Junio 27.

18 — Decreto 497|974. Ministerio de Salud Pública. Se modifica una disposición referente a la asistencia integral gratuita para los funcionarios y ex funcionarios. Junio 27.

18 — Decreto 498|974 Ministerio de Salud Pública. Se prorroga la actuación del actual Cuadro de Practicantes Internos de Medicina. Junio 27.

18 — Decreto 499|974. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Se dispone la intervención administrativa de un local ubicado en el Departamento de Río Negro con destino a depósito de cereales. Junio 27.

18 — Decreto 500|974. Banco Central del Uruguay. Se fija el presupuesto correspondiente al Ejercicio 1973. Junio 27.

18 — Resolución 1.200|974. Donaciones. Se acepta la donación de un predio ubicado en el Departamento de Cerro Largo. Junio 27.

18 — Resolución 1.201|974. Ministerio de Defensa Nacional. Se autoriza el uso de la Bandera Nacional a la embarcación denominada "Clauval". Junio 27.

18 — Resolución 1.202|974. Hospital Pereira Rossell. Se de-

18 — Resolución 1.203|974. Ministerio de Salud Pública. Se declara cesante a un Médico Gastroenterólogo, por abandono de cargo. Junio 28.
declara cesante, por abandono de cargo, a una Médico Pediatra del Servicio de Asistencia Externa. Junio 28

18 — Resolución 1.204|974. Hospital Pasteur. Se declara cesante a una Enfermera, por abandono de cargo. Junio 28

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Números
Año 1871	Del número 1.162 al 1.171
Año 1872	Del número 1.172 al 1.177
Año 1873	Del número 1.178 al 1.198
Año 1874	Del número 1.199 al 1.234
Año 1875	Del número 1.235 al 1.283
Año 1876	Del número 1.284 al 1.320
Año 1877	Del número 1.321 al 1.377
Año 1878	Del número 1.378 al 1.423
Año 1879	Del número 1.424 al 1.461
Año 1880	Del número 1.462 al 1.498
Año 1881	Del número 1.499 al 1.558
Año 1882	Del número 1.559 al 1.597
Año 1883	Del número 1.598 al 1.666
Año 1884	Del número 1.667 al 1.769
Año 1885	Del número 1.770 al 1.854
Año 1886	Del número 1.855 al 1.895
Año 1887	Del número 1.896 al 1.961
Año 1888	Del número 1.962 al 2.034
Año 1889	Del número 2.035 al 2.080
Año 1890	Del número 2.081 al 2.127
Año 1891	Del número 2.128 al 2.171
Año 1892	Del número 2.172 al 2.215
Año 1893	Del número 2.216 al 2.251
Año 1894	Del número 2.252 al 2.312
Año 1895	Del número 2.313 al 2.412
Año 1896	Del número 2.413 al 2.491
Año 1897	Del número 2.492 al 2.519
Año 1898	Del número 2.520 al 2.578
Año 1899	Del número 2.579 al 2.618
Año 1900	Del número 2.619 al 2.678
Año 1901	Del número 2.679 al 2.728
Año 1902	Del número 2.729 al 2.787
Año 1903	Del número 2.788 al 2.870
Año 1904	Del número 2.871 al 2.921
Año 1905	Del número 2.922 al 3.010
Año 1906	Del número 3.011 al 3.137
Año 1907	Del número 3.138 al 3.263
Año 1908	Del número 3.264 al 3.425
Año 1909	Del número 3.426 al 3.586
Año 1910	Del número 3.587 al 3.733
Año 1911	Del número 3.734 al 3.936
Año 1912	Del número 3.937 al 4.293
Año 1913	Del número 4.294 al 4.822
Año 1914	Del número 4.823 al 5.187
Año 1915	Del número 5.188 al 5.367
Año 1916	Del número 5.368 al 5.548
Año 1917	Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918	Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919	Del número 5.846 al 7.047
Año 1920	Del número 7.048 al 7.386
Año 1921	Del número 7.387 al 7.451
Año 1922	Del número 7.452 al 7.548
Año 1923	Del número 7.549 al 7.689
Año 1924	Del número 7.690 al 7.811
Año 1925	Del número 7.812 al 7.917
Año 1926	Del número 7.918 al 8.068
Año 1927	Del número 8.069 al 8.195
Año 1928	Del número 8.196 al 8.393
Año 1929	Del número 8.394 al 8.613
Año 1930	Del número 8.614 al 8.720
Año 1931	Del número 8.721 al 8.824
Año 1932	Del número 8.825 al 8.933
Año 1933	Del número 8.934 al 9.180 (Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934	Del número 9.181 al 9.455
Año 1935	Del número 9.456 al 9.543
Año 1936	Del número 9.544 al 9.641
Año 1937	Del número 9.642 al 9.754
Año 1938	Del número 9.755 al 9.807
Año 1939	Del número 9.808 al 9.908
Año 1940	Del número 9.909 al 9.997
Año 1941	Del número 9.998 al 10.110
Año 1942	Del número 10.111 al 10.305 (Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943	Del número 10.306 al 10.468 (Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944	Del número 10.469 al 10.600
Año 1945	Del número 10.601 al 10.694
Año 1946	Del número 10.695 al 10.882
Año 1947	Del número 10.883 al 11.013
Año 1948	Del número 11.014 al 11.212
Año 1949	Del número 11.213 al 11.406
Año 1950	Del número 11.407 al 11.628
Año 1951	Del número 11.629 al 11.788
Año 1952	Del número 11.789 al 11.912
Año 1953	Del número 11.913 al 12.088
Año 1954	Del número 12.089 al 12.174
Año 1955	Del número 12.175 al 12.262
Año 1956	Del número 12.263 al 12.357
Año 1957	Del número 12.358 al 12.486
Año 1958	Del número 12.487 al 12.598
Año 1959	Del número 12.599 al 12.691
Año 1960	Del número 12.692 al 12.844
Año 1961	Del número 12.845 al 13.034
Año 1962	Del número 13.035 al 13.120
Año 1963	Del número 13.121 al 13.229
Año 1964	Del número 13.230 al 13.321
Año 1965	Del número 13.322 al 13.462
Año 1966	Del número 13.463 al 13.581
Año 1967	Del número 13.582 al 13.640
Año 1968	Del número 13.641 al 13.733
Año 1969	Del número 13.734 al 13.834
Año 1970	Del número 13.835 al 13.932
Año 1971	Del número 13.933 al 14.053
Año 1972	Del número 14.054 al 14.100

(*) En la *"Compilación de Leyes y Decretos"*. Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1974 — Núm. 19306

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (30 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (30 palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna sale, o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscrip. tor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los mismos son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 150.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.800.00
1956		" 1.800.00
1970	(1.er semestre)	" 1.800.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.800.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 8.800.00

Encuadernados

1967		" 2.460.00
1968		" 2.550.00
1969		" 3.800.00
1971	(1.er semestre)	" 4.600.00
1971	(2.o semestre)	" 11.300.00
1972	(2.o semestre)	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 23.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en anotar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.000.00 "	" 2:000.000.00	" 63.000.00 " "
" " 2:000.000.00 "	" 5:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 5:000.000.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.000.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetros esto es contando 30 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEGUIZAMON (258|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12480 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CRISTINA PFAFFLY de PECANTET, (S 232|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12618 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OILLARTAGUERRE de PAIVA (S|40|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12164 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEÑA GONZALEZ (S|294|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11907 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PITAGORAS CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12550 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL VERDUN BENANZETTI o VENANZETTI PASARO o PASARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado. — Montevideo, junio 26 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12642 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MARTINEZ SERPA o CERPA (F. 414|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11938 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA MEDICI, (S 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12515 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ BACIGALUPE o PEREZ ARANA BACIGALUPE, (E 1.333|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la feria. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12606 Jl.3-v.jl.16.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE MANUEL o DEMANUEL INGLES, (223|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo junio 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 12435 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBAJAL, (237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12512 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUIRRE ELGART (S|211|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12317 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA MELITON HUMEDAS y BAS o FRANCISCO HUMEDAS BAS o FRANCISCO HUMEDAS y BAS, (S 81|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 12571 Jl.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO RACHETTI CACERES, (S 217|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12511 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GAYOSO o ELENA TERESA GAYOSO GABARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la feria. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12607 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS CARLOS BANDINI BAVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12643 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REMUIÑAN o REMUIÑAL SANCHEZ. (S 285|574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12645 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMPOS o CAMPOS BORZARI, (S 223|574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12644 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLOTILDE EMILIA DE SALVO o DESALVO o de SALVO o di SALVO TORSELLIN o TERCELLA o TORCELLO o TURCHELA o TORCHELLO o TORCHALA, (S 259|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, junio 28 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12646 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RAPPA de PEREZ, (S 265|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12552 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLINI, (S 271|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 27 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12551 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DUC de OLIVERA (S|345|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 23 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12477 Jl.1.o-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIUS (S|269|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 25 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12338 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZZARINA LUISA MARIA o MARIA LUISA o LUCIA o LUCIA LAZZARINA o LAZZARINA o MARIA LUCIA o MARIA LUCIA LAZARINA o LUISA ROSSI OLASCUE, (A 271|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12514 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA MARIA DEL CARMEN BORAGNO de OTTATI (A|261|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12240 Jn.27-v.jl.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORGES MATTOS o JOSE LUIS BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12763 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA HELIODORA o CAROLINA ELEODORA MOREIRA de TECHERA (L.o 26, F.o 494) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos queda habilitada la próxima feria judicial. — Melo, 21 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 11509 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 20 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12488 Jl.1.o-v.jl.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA o SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, junio 14 de 1974 .— Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12091 Jn.26-v.jl.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 21 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12523 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ECHAVE de CELAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 12524 Jl.2-v.jl.15.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JUAN MARIA GRAZIOLI

Cumplidos los plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones del plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 5.531:
1) Solar 6 manzana 207, Héctor Ercsa.
2) Solar 2 manzana 210, Esteban A. Pizarro.
3) Solar 8 manzana 210, Juan A. Mattoni.
4) Solar 9 manzana 215, Juan Diri y José Fiorito.
5) Solar 7 manzana 237, Emilio Bonanison.
6) Solar 14 manzana 237, Rebun Omar Giovanola.
7) Solar 29 manzana 241, Alejandro Ayala.
8) Solar 16 manzana 242, Eduardo Pintos.
9) Solar 12 manzana 251, Carlos A. Míguez.
10) Solar 1 manzana 233, Sergio Arrospide.
11) Solar 8 manzana 231, Numan Heber Maurente.
12) Solar 12 manzana 230, José Hatmann y Rogelio Becerra.
2) $ 52.500 15|pub. 12236 Jn.27-v.jl.17.

JOSE PEREZ LLORENS

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares que se mencionarán o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre los mismos, que la falta de pago en las condiciones previstas por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 determina la caducidad de sus respectivas promesas, referidas a solares de la manzana 31 del Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José, padrón 159, según plano del agrimensor Luis Pessano del 20 de agosto de 1957, inscripto en Catastro de San José el 25 de setiembre de 1957 con el N.o 1.339.
Solar 5: Francisco Francia;
Solar 12: Mirtha Calandria Hernández.
Solar 15: Emeterio De León (cesionario de Felipe Gutiérrez).
2) $ 45.000 15|pub. 12679 Jl.3-v.jl.24.

RODAS S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona, que se considere con derechos sobre los siguientes solares, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:
Solar 3 de la manzana 9 del fraccionamiento Lomas de Solymar, padrón 11.662 mayor área y solar 3 de la manzana 58 del fraccionamiento Parque de Solymar, padrón 11.658 mayor área, Séptima Sección Judicial de Canelones, siendo promitente vendedora de dichos solares RODAS S. A.
2) $ 37.500 15|pub. 12633 Jl.3-v.jl.24.

3–Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a la hora 9.30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973; 4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio; 5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 6.o) Remuneración de los señores Directores; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 35.000 7|pub. 12252 Jn.27-v.jl.5.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.500 7|pub. 12253 Jn.27-v.jl.5.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 en el local de la calle Joaquín Requena número 1880, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Modificación de Estatutos y aumento de capital.
3.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Directorio, así como el Síndico titular y suplente.
4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de acciones, certificados y poderes se cierra el 29 de julio de 1974, a las 18 horas, en Joaquín Requena N.o 1880.
Las listas de candidatos se presentarán a la Gerencia hasta las 18 horas del día anterior a la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 12632 Jl.3-v.jl.5.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la 28.a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1974, a las 12 horas, en el local social, calle General Pagola N.o 1916 ,para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico referentes al 28.o ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.
2.o) Consideración de los resultados del ejercicio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene que, para intervenir en la Asamblea, los señore saccionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 12617 Jl.3-v.jl.9.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE) para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 16 de julio de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de Misiones 1486 piso 5.o de esta ciudad para considerar el siguente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación y de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1973; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 40.000 10|pub. 12790 Jl.4-v.jl.17.

FEMINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1974 a la hora 12 en el local social de la calle Nicaragua 1935 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Nombramiento de nuevos directores; 3.o) Nombrar un accionista para firmar con el señor Presidente el acta.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 17 de julio de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 12769 Jl.4-v.jl.5.

FEMINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1974 a la hora 11 y 30 en el local social de la calle Nicaragua 1935 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Nombramiento de nuevos directores; 3.o) Nombrar un accionista para firmar con el señor Presidente el acta.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 17 de julio de 1974. — El Directorio.
3) $ 6.000 2|pub. 12768 Jl.4-v.jl.5.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Por disposición de la Ordenanza N. 578|73, Art. 30 Apto. "C" se hace saber que los señores Fructuoso Rodríguez Urtiaga, Leopoldo, Luciano y María del Carmen Mozo Urtiaga y Miguel Urtiaga, solicitan Título de Uso del Nicho N. 22 Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en los Libros y Registros a nombre de MIGUEL URTIAGA en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) $ 30.000 10|pub. 12700 Jl.4-v.jl.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZUNDEL KOSELOWITZ y RENEE FERENCZ (Ficha D|272|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12751 Jl.4-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BARCA SALTO y PAUL DE LOS SANTOS FIERRO (Ficha D. 264|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12608 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BRITEZ y AGRIPINA AMARILLA (F. D|230|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12600 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRILIA AIDA GONZALEZ y LUIS ALBERTO CABALLERO, (Ficha D 254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12516 Jl.2-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUZIO MAURICIO y ALBA LIDIA DA ROSA (Ficha E|314|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Está habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 12478 Jl.1.o-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBE LAVALLEJA FERNANDEZ PEREZ e IRMA ZAS MACEIRAS (Ficha E|319|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12372 Jn.28-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAUL LOPEZ FERNANDEZ y AURORA DENILSE SORIA, (por auto de 20|5|74), (Ficha B 379|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Habilítase la feria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 12517 Jl.2-v.jl.30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS del Personal Técnico Secundario del Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Dr. Héctor M Barro, Abogado Sumariante.

8) (C. C.) 20|pub. 31810 Jn.7-v.jl.22.

..DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita y emplaza al señor ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ, Radiotelegrafista, Grado 1, de la Dirección General de Telecomunicaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciarse por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto número 257|963 del 23 de mayo de 1963. — Montevideo, junio de 1974. — El Director General de Telecomunicaciones Coronel Doroteo de León.

8) $ 2.400 3|pub. 12698 Jl.5-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 26|6|74 de 1974 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario JUAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, padrón N.o 27.079, Grado D, Peón del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 1.o de julio de 1974.

8) (C. C.) 5|pub. 31953 Jl.1.o-v.jl.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA

Se emplaza al señor EDUARDO ROCA DAJAS, funcionario de esta Dirección, para que comparezcan dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 2 de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 31994 Jl.3-v.jl.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A 52502-1974

Se emplaza al funcionario municipal señor JUAN MORALES, Cargo N.o 135, Auxiliar 4o., Categoría VII, Grado 1, del Programa 102, División Registro Civil, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a desempeñar sus tareas habituales o aducir razones bien fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Omar Colasso, Secretario General.

8) (C. C.) 3|pub. 31991 Jl.3-v.jl.5.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Ducassou Robert Angel y otros c| DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE, "Cesación de condominio" (Ficha 231|74) se emplaza a Clarive Renée Ducassou e Ducazzú o Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $ 39.000 30|pub. 12179 Jn.26-v.ag.7.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha junio 21 de 1974 del Ministerio de Obras Públicas se ha designado, para expropiar con destino a implantación de viviendas y con declaratoria de ocupación urgente, los siguientes inmuebles de Montevideo:

Padrón N.o 46727 M|A. Propietario Agustín Serra y otros. Area 64659 mc.

Padrón N.o 406121. Propietario Agustín Serra y otros. Area 650 mc.

Padrón 406122. Propietario Agustín Serra y otros. Area 650 mc.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala 1367 4.o piso (Edificio de la Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 15 a 18 horas.

9) (C. C.) 8|pub. 31918 Jn.28-v.jl.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 26 de marzo de 1974 (acta 3025, Res. 42), aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1974, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural de propiedad de El Yunque Sociedad Anónima, sito en la 5.a Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones N.os 216, 3751, 4523 y 4535, con una superficie aproximada de 1356 Hás. 8472 m.c. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3952 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del mencionado Instituto, Cerrito 428, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 31972 Jl.2-v.jl.11.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DODE
(DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO)
Expropiación para obras Viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:

Ruta N.o 14 Tramo: By-Pass de la Ciudad de Durazno.

Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 0017. Propiedad de SABADO A. y MAURO A. RIELLI.

Padrón N.o 3063. Area de: 2 Hás. 8802 metros cuadrados.

Los antecedentes pueden ser consultados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, Tercer Piso, Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31983 Jl.3-v.jl.12.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 0021. Propiedad de PRUDENCIO MULLER.

Padrón N.o 2537. Area de: 690 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.

9) (C. C.) 8|pub. 31894 Jl.3-v.jl.12.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicada en la Sección Judicial 2.a del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 1120. Propiedad de: FELICIANO ABERO.
Padrón N.o 412. Area de: 2215 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31986 Jl.3-v.jl.12.

Ruta N.o 14. Tramo :Durazno-Trinidad.
Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0052. Propiedad de MARIANA RESTUCCIA DE ACOSTA e hijos.
Padrón N.o 610. Area de: 8 Hás. 8855 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.
9) (C.C.) 8|pub. 31988 Jl.3-v.jl.12.

Ruta N.o 14. Tramo: By-Pass de la Ciudad de Durazno.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0015. Propiedad de SABADO A. y MAURO A. RIELLI.
Padrón N.o 3034 (p.) Area de: 3 Hás. 4103 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31987 Jl.3-v.jl.12.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.O.P.
EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Dirección General de Aviación Civil —Departamento de Montevideo— 2.a Sección Judicial.
De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.349 del 12 de noviembre de 1915 y el artículo 328 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.395 de fecha 6 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 6.a sección (hoy 2.a Sección) Judicial del Departamento de Montevideo, deslindado en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzú, de junio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1 padrón N.o 121.166.
Propietarios: María Elena, Sara, Olga y Carmen Persico Eiriz Esther Rosaura Persico Dighiero de Alvarez, José Antonio o José Antonio Alejandro y Humberto Reinerio o Humberto Persico Subieta o Sucesores de éstos a cualquier título.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí 690 piso 2.o y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las planillas de contribuciones inmobiliarias, del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 31603 Jn.27-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 31.328 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha mayo 29 de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia los inmuebles siguientes:
Padrón 26.755. Propietario Elena Arévalo. — Sup. aprox. 25 m.c. 64 dc.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o julio 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31954 Jl.1.o-v.jl.10.

EDICTO. — Por resolución N.o 31.318 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha mayo 29 de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Av. Italia los inmuebles siguientes:
Padrón 26.763. Propietario Eufemio Maldonado y Dolores Rosario Rodríguez. Sup. aprox. 19 m.c. 5818 dc.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o julio 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31955 Jl.1.o-v.jl.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados: "SANCHEZ CASAL MARINES SUEVIA. Información de vida y costumbres" (Ficha D. número 149|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Marines Suevia Sánchez Casal con domicilio en Ituzaingó 1393 escritorio 304 al señor Juez digo. Que optando por el título de Procurador se recabe de Graciela Durán Arsuaga y de Mercedes Soler Maggiolo información sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Marynés Sánchez Casal. — Alvaro Sánchez Casal".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar: que a los efectos de estas publicaciones fue habilitada la presente Feria Judicial Menor. Conste. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 12676 Jl.3.-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos caratulados: "SOLER MAGGIOLO MERCEDES. Información de vida y costumbres" (Ficha D N.o 151|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Mercedes Soler Maggiolo, con domicilio en Rincón 512, Piso 2.o al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador se recabe de Marynés Suevia Sánchez Casal y Graciela Durán Arsuaga información sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Mercedes Soler. — María A. Guerra".
Y a los efecto slegales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
Montevideo, 28 de junio de 1974. — Se hace constar a los efectos de las publicaciones en el "Diario Oficial", que se ha habilitado la feria menor judicial. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 12565 Jl.2.-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "DURAN ARSUAGA, GRACIELA MARIA. Información sobre vida y costumbres" (Ficha CA. 413|74) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Graciela María Durán Arsuaga con domicilio en Ituzaingó 1393, escritorio 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador se recabe de Marynés Suevia Sánchez Casal y de Mercedes Soler Maggiolo información sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Graciela Durán. — Alvaro Sánchez Casal.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
Montevideo, 28 de junio de 1974. — Se hace constar a los efectos de las publicaciones en el "Diario Oficial", que se ha habilitado de Feria Menor Judicial. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 12564 Jl.2.-v.jl.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "LEGNANI OCHOTECO ELIDA BLANCA. Información de vida y costumbres". (Ficha 444|974), se hace saber que: se presentó el siguiente escrito: "Elida Blanca Legnani Ochoteco, constituyendo domicilio a los efectos legales en esta ciudad, optando por los títulos de: Procurador y Escribano Público. ofrezco declaración de los testigos: señores Martha Trecu Soca y Elbio Gilardi, sobre información de vida y costumbres".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria. — Canelones, 27 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 12657 Jl.3 -v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "TRECU SOCA MARTHA ISABEL. Información de vida y costumbres" (Ficha 445 1974), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Martha Isabel Trecu Soca, constituyendo domicilio en esta ciudad, a los efectos legales ofrezco la declaración de los señores testigos: Elida Legnani Ochoteco y Elbio Gilardi Rovira, sobre información de vida y costumbres".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria. — Canelones, 27 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) $ 10.000 10 pub. 12656 Jl.3.-v.jl.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0256. Botellas de vidrio.
Día 15 de julio de 1974 hora 13.
Valor del pliego $ 500.
Nota: Mercadería de plaza.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Av. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 32011 Jl.3-v.jl.8.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 60|74

Estaño puro en lingotes.
Fecha de apertura: 8 de agosto de 1974 hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.22.53.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32007 Jl.3-v.jl.8.

LICITACION N.o 52|74
Mangas de goma y tela p freno automático
Fecha de apertura: 17 de julio de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones $ 1.000 (mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.22.53.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31977 Jl.3.-v.jl.5.

LICITACION N.o 61|74
Hierro fundido en lingotes N.o 1
Fecha de apertura: 17 de julio de 1974, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.22.53.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31978 Jl.3.-v.jl.5.

LICITACION N.o 62|74
Acoples para manga de freno automático
Fecha de apertura: 23 de julio de 1974, hora 15 y 15.
Precio del pliego de condiciones $ 1.000 (mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.22.53.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31979 Jl.3.-v.jl.5.

LICITACION N.o 63|74
Cadena de hierro negro
Fecha de apertura: 17 de julio de 1974, hora 15 y 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.22.53.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3 pub. 31980 Jl.3.-v.jl.5.

LICITACION N.o 64 64
Caños galvanizados y uniones dobles de hierro galvanizado

Fecha de apertura: 17 de julio de 1974, hora 15 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31981 Jl.3.-v.jl.5.

LICITACION N o 72|74
Hierro redondo y hierro plano

Fecha de apertura. 17 de julio de 1974. hora 15 y 45.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31982 Jl.3.-v.jl.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7200 — Máquina de calcular electrónica con registración en cinta de papel y 3 máquinas de sumar eléctrica para 12 dígitos con registración en cinta da papel.
Apertura. 23 y 30 (2.o llamado) de julio, ambos, 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000 (1).
N.o 7204 — 3 bombas de motores sumergidos caudal 480 a 580; 180 a 200 y 60 a 80 m3|s, con motores de arranque de 380 V. etc.
Apertura: 23 y 30 (2.o llamado) de julio, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 1.000 (2).
N.o 7195 — Toma de fotografías de medidores de llamadas telefónicas adicionales y sus procesos, en las centrales telefónicas de Montevideo.
Apertura. 30 de julio y 6 de agosto, ambos, hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.00 (1).
N.o 7198 — Construcción del edificio para oficina, en la Usina de Santa Lucía.
Apertura: 8 y 15 (2.o llamado) agosto, ambos hora 14.
Precio del ejemplar con planos $ 6.000.
Precio del juego de planos $ 2.000 (1).
N.o 6883 — Equipos para una estufa de secado de transformadores de potencia por aire circulante con calefacción eléctrica (Nuevo llamado).
Apertura: 9 y 16 (2.o llamado) de agosto, ambos, hora 13.
Precio del ejemplar $ 1.800 (3).
N.o 7199 — Construcción del edificio para oficina y depósito en la Usina Eléctrica en Artigas.
Apertura: 9 y 16 (2.o llamado) de agosto, ambos, hora 14.
Precio del ejempla con planos $ 6.700.
Precio del juego de planos $ 2.700 (1).
N.o 7139 — 5.800 kgs. de estaños puro y ideo para soldar (5.o llamado).
Apertura: 14 de agosto hora 14.
Precio del ejemplar $ 500 (2).
N.o 7054 — 165.000 kgs. alambre de hierro galvanizado para uso telefónico (Nuevo llamado).
Apertura: 20 y 27 (2.o llamado) de agosto, ambos hora 14.
Precio del ejemplar $ 600 (2).
N.o 7166 — 16 transformadores trifásicos: 5 de 150|30 KV, 15 MVA; 2, de 30|13 KV, 3 MVA y 9 de 30|0.23 KV, 200 KVA y respuestos y 2 equipos de medida de aislación, para los circuitos Central y del Este.
Apertura: 4 y 11 (2.o llamado) de setiembre ambos, 15 horas.
Precio del ejemplar $ 8.000 (3).
(1) Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones de plaza y exterior.
(3) Licitaciones del exterior.
Oe acuerdo con las condiciones establecidas
De acuerdo con las condiciones establecidas podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431 8.o piso en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 1.o de julio de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5 pub. 31935 Jl.1.o.-v.jl.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.993

Apertura: 31 de julio de 1974 a la hora 14.
Adquisición y colocación de Mamparas, en el C.C.S.S. (calle Tacuarembó 1586|90).
Esta licitación se realizará en forma pública y de aucerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31860 Jn 24-v.jl.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Utiles de Oficina para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta 15 el 16 de julio de 1974 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 13.00 horas.
El valor del Pliego es de $ 1.000 (mil pesos m|n).
12) (C. C.) 10|pub. 31831 Jn.24-v.jl 8.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES
SECRETARIA
Licitación pública N.o 14/74

Material bibliográfico (libros, revistas, etc.)
Primer llamado: 9.30 horas, segundo y último llamado 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo.
La apertura de ofertas se efectuará en el local de biblioteca, (segundo piso del Palacio Legislativo) el día miércoles 17 de julio de 1974.
12) (C.C.) 8|pub. 31900 Jn.27-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 419. — Libros de texto. — Apertura: 30 de julio de 1974, hora 14.
Licitación N.o 420. — Estanterías metálicas. — Apertura: 30 de julio de 1974, hora 15.30
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 1.o de julio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31934 Jl.1.o-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 64|74 — Cepillos de cabo.
Apertura: 6 de agosto de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de agosto de 1974 a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas
12) (C. C.) 8|pub. 31990 Jl.4.-v.jl.15.

Sección Compras
Año 1974

Lic. 63|74. — Aceite refinado de girasol. — Apertura: 29 de julio de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31936 Jl.1.o-v.jl.10.

Lic. 62|74. — Galletas. — Apertura: 26 de julio de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de julio de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00, (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31894 Jn.26-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 14

Objeto: Adquisición de 10.000 fichas para Casino de acrílico.
Apertura: Primer llamado: Día 22 de julio de 1974 hora 15.
Local: Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16 en igual lugar.
Pliegos: Valor $ 1.000. Retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 32010 Jl.4-v.jl.8.

INVE
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Construcción de viviendas
Licitación pública N.o 21|74

Llámase a licitación para la construcción del Núcleo 43 de 88 viviendas y obras de urbanización (Programa c).
Ubicación: Cerro (Camino Cibils y Sanfuentes).
Recaudos: Consultas y adquisición en INVE Sección Estudios y Proyectos, Avda. Uruguay 933.
Precio: $ 30.000, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avda. Agraciada 1409, piso tercero.
Presentación y apertura: la presentación y apertura de las propuestas se realizará el 30 de julio de 1974, en INVE, en la Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, piso 4.o, a las 14 horas.
Garantía: La garantía de mantenimiento de propuestas asciende a $ 3:400.000 depositando el comprobante respectivo en el Departamento Financiero hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 31997 Jl.3-v.jl.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

Llámase a pedido de precios para la Remodelación del Aeropuerto "Santos Dumont" de Punta del Este.
El Pliego de Condiciones podrá ser retirado de las Oficinas Centrales de esta Dirección General, sita en 25 de Mayo 509, Piso 1o, de 12 a 16 horas.
Las ofertas deberán ser presentadas antes del día 14 de julio de 1974.
12) (C. C.) 5|pub. 31970 Jl.2.-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base en la Ruta 31 en el tramo P. Curbelo sobre el Arroyo Itapebí quilómetro 41 hasta el quilómetro 86, Depto. de Salto".
Pliegos de condiciones en la Secretaría General, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 1.o de agosto de 1974 a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 7 de agosto de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 43.000.00 (cuarenta y tres mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.28-v.jl.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Ruta s|n. Libertad por la Costa".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 31 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 5 de agosto de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 3.000 (tres mil pesos). — Montevideo, 24 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31902 Jn.27-v.jl.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a Recargo de banquina en Ruta de 76K000 a 125K000".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1974, a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en se-

gundo llamado el día 26 de julio de 1974 a las 14 horas.

Precio del pliego: $ 7.000, (siete mil pesos).
— Montevideo, 18 de junio de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31898 Jn.26-v.jl.9.

Licitación pública N.o 8/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ejecución del recargo de base a imprimación Reforzada en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del 35K al kilómetro 55. Depto. de Rivera".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas el día 23 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 29 de julio de 1974 a las 14 horas.

Precio del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos)
— Montevideo, 20 de junio de 1974.

12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación y reforma del Centro Salud Pública de Carmelo, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1569, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 9 500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31952 Jl.1.o-v.jl.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública N o 2-974
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant, bar y complementarios en el Argentino Hotel de Piriápolis, de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser retirado por los interesados en Montevideo, en la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, 6.o Piso.

Las propuestas al primer llamado, se recibirán el día 9 de agosto de 1974, a la hora 14 en la Avda. Agraciada 1409, 7.o piso, en que se procederá a su apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después el que será válido cualquiera fuere el número de proponentes.

12) (C. C.) 8|pub. 31971 Jl.2.-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de julio de 1974.

Hora 12 y 45 — Licitación N.o 665 — Botas de abrigo Plaza Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 13 — Licitación N.o 665.

Martes 30 de julio de 1974.

Hora 12 — Licitación N.o 666 — Gasa hidrófila. CIF y Plaza Primer llamado.

Hora 12 y 45 — Licitación N.o 667 — Suministro de los radiofármacos (Para Centro de Medicina Nuclear "Hospital Maciel") CIF y Plaza. Primer llamado

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 12 y 45 — Licitación N.o 666.

Hora 13 — Licitación N.o 667.

Martes 6 de agosto de 1974.

Hora 12 — Licitación N.o 668 — Ambulancias, CIF y Plaza. Primer llamado.

Hora 12 y 45 — Licitación N o 669 — Colorímetro Espectral (Para Instituto de Epidemiología) CIF y Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 12 y 13 — Licitación N.o 668.

Hora 13 — Licitación N o 669.

El Ministerio de Salud Pública publica avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Ser. Piso). — Montevideo, 2 de julio de 1974.

Aviso N.o 177.

12) (C. C.) 2|pub. 32003 Jl 4.-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 71 74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4.000 unidades de caldo concentrado de puchero.

Hasta 4.000 unidades de caldo concentrado de gallina.

Hasta 4.000 unidades de caldo concentrado de carne.

Hasta 3.000 unidades de sopa crema de espárragos.

Hasta 3.000 sachets de sopa crema de arvejas.

Hasta 3.000 unidades de sopa crema de lentejas.

Hasta 1.200 sachets de mayonesa, de hasta 250 gramos en cajas de hasta 50 sachets.

Hasta 24.000 frascos o bollones de vidrio de dulce de leche de 1 kilo.

Hasta 6.000 paquetes o bolsas de avena laminada de hasta 500 gramos c|u.

Hasta 7.200 unidades de alimento combinado, en sachets, latas, etc. de hasta 500 gramos c|u.

Hasta 6.000 unidades de harina de maíz, en bolsas de hasta 1-kilo c|u.

Apertura: Primer llamado día 1.o de agosto de 1974 hora 8.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 1.o de agosto de 1974 a las 9.30 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1589. — Montevideo, 2 de julio de 1974.

12) (C. C.) 8|pub. 32004 Jl.4-v.jl.8.

13-Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PIRIZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar Pizzería sita en Avda. 8 de Octubre 3900. Acreedores Misiones 1348. — Montevideo, junio de 1974.

13) $ 20.000 20|pub. 10898 Jn.11.-v.jl.9.

MAXIMINO MARTINEZ E HIJOS

Ley 26 de setiembre de 1904. Tenemos pensado disolver sociedad que gira bajo razón social "MAXIMINO MARTINEZ E HIJOS". Acreedores presentarse en Florencio Sánchez 693. — Paso de los Toros.

13) $ 10.000 20|pub. 1193 Jn.25-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

6.a SECCION

JORGE DARIO LUCAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2067 Apto 201 y MAGDALENA REINA, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Canelones 2067 Apto. 201.

7.a SECCION

CARLOS VARELA ESTIAMIL, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2322 y MARIA PERANDONES BOSQUE, 38 años, soltera, maestra, española, domiciliada Coquimbo 2322.

CARLOS NELSON AGUETTE GRANDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1888 y MARIA MERCEDES NAVIA CARABALLO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Inca 1888.

MARCOS HUGO GONZALEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2063 y ZULMA IRIS DANGARON, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2063.

9.a SECCION

JULIO SERGIO DA SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1146 y MARY ELENA CORREA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Congreso 1262.

10.a SECCION

JOSE LUIS RAMILO, 35 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Belastiquí 1471 y SONIA SELVA BARBOZA, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Belastiquí 1471.

11.a SECCION

ROBERTO RUFINO ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3185 y ELVIRA DORIS PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vidal 3181.

LUIS MONTERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2814 y JUANA FRESENGA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2814.

13.a SECCION

HUGO ALBERTO MOTTOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1839 y MIRIAM SILVIA DACOSTA, 27 años, soltera, manualidades, oriental, domiciliad Holanda 1839.

ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2344 y WALKIRIA SILVIA LEAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Con. China 2433.

MARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Con Charcas 2692 y EVA GRACIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 N.o 214.

14.a SECCION

HOMERO DE LEON, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 943 y FELIPA LORENZA CALLEROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 943.

16.a SECCION

ANTONIO MARIA ROSA, 30 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Cno. Corrales 2686 Apto. 2 y LAURA SERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Corrales 2286

17.a SECCION

PEDRO CHOUHY, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado C. A. López 4347 y ELEONORA MARIA BRAGA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Martín 5677 bis.

18.a SECCION

PEDRO FERNANDO MOLINA, 49 años, divorciado, periodista, argentino, domiciliado Soca 1255 Apto. 201 y JULIA GALEMIRE, 51 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Soca 1255 Apto. 201.

20 a SECCION

MIGUEL ANGEL ARIAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Tallier 4568 y ANA MARIA GUILLEN, 18 años soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 683.

21.a SECCION

RICARDO GONZALEZ SACCONE, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Coronillas 596 Apto. 4 y MABEL CRISTINA VIDAL AGUERRE, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronillas 596 Apto. 4.

ALFREDO KLEIN MUÑIZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canaderos 5276 y YOLANDA ALBA BERTOLOTTO PAIXAO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Canaderos 5276.

22.a SECCION

JUAN FRANCISCO DA CUNHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez, 4037 Apto. 3 y ANA MARIA PADRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3523.

23.a SECCION

JORGE MARIO MUNHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2316 y NAHIR BRENDA MIGUEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2316.

RAMON GUALBERTO MERLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1584 Apto. 18 y CELIA GLADYS MENENDEZ, 23

años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1884 Apto. 2.
CARLOS MARIA CROMACO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Bello 1969 y MYRIAM BEATRIZ SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 1969.

24.a SECCION

JORGE RAFAEL DIPAULO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Varela 3780 Apto. 3 y MIRIAN ALBA LONGO BERTHET, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1944.
14) $ 900.00 3|pub. v|jl.8.

Montevideo, 3 de julio de 1974

5.a SECCION

ALFREDO DARIO SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ensina 1628 y ALICIA NORA ANDREA CHIRIMINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ensina 1628.

6.a SECCION

GUZMAN MIRABALLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1279, Apto. 7 y NOEMI PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1279 Apto. 7.
BERNARDO GARCIA DONADIO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1259 y STELLA MARIS SULCA, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Jackson 1259.
MANUEL AÑON, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Palmar 2175 y MARIA RIAL MIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Palmar 2175.
JORGE GINELLA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2224 Apto. 3 y MARIA de las MERCEDES COPELLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224 Apto. 3.

11.a SECCION

MANUEL FELIPE GUTIERREZ, 70 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chayos 4538 y MARIA BERONICA TOLEDO, 52 años, divorciada, desbordadora, oriental, domiciliada Chayos 4538.

13.a SECCION

RODOLFO MUNIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Ma Ramírez 2329 y SYLVIA TERESA VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2345.
ADOLFO HECTOR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1636 y MARIA CRISTINA ABALO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4222.
GETULIO ACUÑA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado 17 Metros 4064 y LORELEY MARTINEZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 4064 (Cerro).
HECTOR FELIPE JAVIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1768 y NELLY MARY RUBIACA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3706.

14.a SECCION

JOSE RAUL LORENZO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda J. Suárez 3317 y REINA TERESA PERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. J. Suárez 3317.
ANGEL ERNESTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1129 y GLADYS SAN MARTIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1129.

16.a SECCION

CARMELO ABELARDO DALMIRO HUMMERICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3857 y ZULLY MARGOT BERNI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3857.
EULINO ALVES, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Habana 3152 y MYRIAM ETHEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3152.

17.a SECCION

EDUARDO GIANCE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalquivir 4869 y ALICIA MARGARITA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4143.

18.a SECCION

URUGUAY REMO AMERICOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1217 y ANA MARIA CASTRO, 28 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1217.

19.a SECCION

HECTOR BRACCIALE, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2311, Apto. 11 y BLANCA AZUCENA BARGAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311, Apto. 11.

20.a SECCION

MIGUEL ANGEL CEFERINO ROJO, 28 años soltero, reportero gráfico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 187 y ADELA GRACIELA BETBEDER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 187.

21.a SECCION

RAMON ARRECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4747 y MIRTHA BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4740.

22.a SECCION

PEDRO DE LEON, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309, Apto. 3 y ELOISA DOMINGUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3309, Apto. 3.

23.a SECCION

CARLOS DE MARIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Armenia 1626, Apto. 3 y OLGA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 1906.
LUIS ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Industria 2363 y ALICIA YANET AGRASSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.
CARLOS ERASMO ALMANDOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2361 y GRACIELA TERESA DOLGORUCOF, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2361.
MIGUEL ANGEL DABARCA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3965, Apto. 1 y RAQUEL AURORA CASAL, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3965, Apto. 1.

24.a SECCION

JOSE EVERARDO DAGNINO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Bruto 1425, Apto. 5 y YOLANDA IBAÑEZ RIVERO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada M. Bruto 1425 Apto. 5.
JOSE LUIS PEREZ LAFLUF, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 1675, Apto. 104 y GLADYS BEATRIZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1684, Apto. 301.
VICTOR CESAR LEMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. y Ordóñez 1603, Apto. 202 y MARIA ANGELICA PASTOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. y Ordóñez 1605, Apto. 104.
14) $ 900. 3|pub. v.jl.5.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "FALERO, ATANASIO. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 169|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las Hermanas Lamarque y a los linderos del inmueble sito en la hoy 20 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 39.768 (zona suburbana) carpeta catastral N.o 3966, con frente Noreste a la calle José Llupes, teniendo el número de puerta de acceso sobre la Plaza Cristóbal Colón N.o 42, y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al Noreste a la calle José Llupes, entre Diógenes Hequet y Plaza Cristóbal Colón, con la cual forma esquina; 37 metros, 79 centímetros, al Noroeste a dicha Plaza (Edificio N o 42), limitando también por este viento con los padrones N.os 39.782 y 183.831, 21 metros 48 centímetros al Suroeste (SO), con padrones N.os 183.831, 39.777 y 39.776; y 37 metros 79 centímetros al Sureste (SE), con padrones N.os 39.776, 39.769, 39.771 y 39.772, siendo el valor real del bien a la fecha (cédula adjunta), de $ 629.000; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima Feria Menor — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 12481 Jl.1.o.-v ag.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE. "Prescripción" se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 682 el 22 de diciembre de 1972, con superficie de 53 hectáreas 8.223 metros lindando: al Norte en 1.245 metros 98 centímetros padrón N.o 1.998; al Este en 528 metros y al Sur en 1.161 metros con padrón N.o 396 y al Oeste en 287 mts. 57 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 398 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 10898 Jn.18-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Prescripción treintañal" (Ficha número 238-C-Año 1976), se presenó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 2.362, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1970 con el N.o 3.324, tiene una superficie de 458 metros 9.036 centímetros y se deslinda: 12 metros 28 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja; igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 38 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 36 centímetros al Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria Judicial menor y se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres. 18 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 31881 Jn.26-v.ag 7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA NELIDA GARCIA VA..., solicita la inscripción del seudónimo "Marianela" para ser autorizado como astróloga y quiróloga del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 12011 Jn.25.-v.jl.8.

EDUARDO CAROZO BARCELONA, solicita la inscripción del juego denominado "Billarín" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 12573 Jl.2.-v.jl.15.

MARIO LOPEZ AZAGRA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nuestro amor se va muriendo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 12500 Jl.1.o.-v jl.12.

AGADU, Registra obras de sus asociados:
AMILCA RODRIGUEZ INDA: "Tango 21" (Tango).
EDUARDO ANIBAL VIERA: "Todo era alegría" (Tango).
JOSE A. APPRATTO: "A Toto D'Amario" (Tango).

JOSE MARIA MEDINA: "Sierra Leona" (Candombe).
ROLANDO GAVIOLI: "Pollerines y Escobe-ros" (Candombe).
RICARDO RISSO: "Nuestra triste despedida" (Canción), "Ven Adriana" (Canción).
FRANCO ALBANESE: "La Mocuana" (Canción), "Lugar Bonito" (Cumbia Canción), "Lucha y destino" (Canción).
RICARDO MORENO: "La Milagrosa" (Jingle).
MANUEL NUÑEZ: "Jeremías" (Beat) "Ricitos" (Beat).
HUMBERTO RIVAS: "Cruzada Heroica" (Cifra y Huella).
FEDERICO BRUNO. "Ya te arrepentirás" (Beat).
YENNY RABINKOW y MOISES KERSZBAUN: "Solo en mi soledad" (Canción.
ORLANDO ROMANELLI y FLORENCIO NAPOLI: "A Roberto Fugazot" (Tango).
HUGO UGARTEMENDIA. "Canción de la Escuela Nocturna" (Canción).
DIEGO DIAZ MAYNARD: "32 Más 1" (Marcha), "Franjas y un sol" (Marcha).
LUIS OMAR LUCIA y JOSE ANTONIO LUCIA: "Palán Palán 1974" (Canción Presentación y Despedida).
MILTON COSTA: "Tal vez sea blasfemia" (Tango), "Viejo disco" (Tango).
ALBERTO ALONSO: "A Pirincho" (Tango).
JORGE SANSONE: "Sos tú" (Bolero).
CARMELO MUÑOZ: "Que seas muy feliz" (Balada), "Hoy sin querer" (Balada).
ROGELIO COLL: "Hoy" (Tango).
BACILIDES DE LEON RODRIGUEZ: "Letanía" (Estilo). "Floreando mi milonga" (Milonga).
WASHINGTON CARRASCO y OMAR FERNANDEZ: "A las seis de la tarde" (Canción), "Parece que fue ayer" (Canción).
WASHINGTON CARRASCO y A. ILPUCHE: "Hermano que no conozco" (Canción).
WASHINGTON CARRASCO y CARLOS CRESCI: "El domingo entero" (Canción).
ALDO IPUCHE: "Hermano que no conozco" (Poema).
FELIPE NOVOA: "Te aconsejo Adán (Libro)
JUAN CARLOS NUÑEZ RIVERO: "José Carlos" (Seudónimo), "Soledad mi amor" (Poema).
NESTOR ALFREDO CASCO ROLLERI: "Ponele un diez" (Album Musical).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON. "Surtidor de recuerdos" (Libro).
OLGA BLANCA DASSO: "Juan Manuel Ferrari - Su vida y su obra" (Ensayo).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON: "El cofre de plata y cristal" (Album de Poemas).
HUGO WALTER DI YORIO: "Que gran hombre es mi patrón" (Letras y Canciones para la obra teatral del mismo nombre).
LEANDRO ROBELLA: "Robecar 11" (Album Musical).
AMALIA ROCHE y HUGO BARDALLO: "La cenicienta" (Canciones para la obra).
JUAN JOSE MARQUEZ: "La colombina 1974" (Libreto de Carnaval).
AMILCAR MAIDANA: "Colita" (Album de letras de Carnaval 1974).
JUAN JOSE MARQUEZ: "Las marionetas 1974" y "La Embajada del Buen Humor 1974" (Libretos de Carnaval 1974).
FERNANDO BOERO: "Hansel y Gretel" (Letras y Canciones para la obra de teatro).
EMIDIO RIVERON: "Miscelanea Negra" (Libreto de Carnaval 1974).
GREGORIO AMARAL: "Los Charleston 1974" (Libreto de Carnaval 1974).
ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ: "Acuerdate de mí" (Album de Poemas).
SYLVIA PUENTES de OYENARD: "De repente es la vida" (Album de Poemas), "Caer al verano" (Album de Poemas).
MIREYA BENTANCURT: "Quizás por tanto amor" (Album de Poemas).
HUGO COLINA: "Vení muchacha" (Album Musical).
DANIEL LOPEZ. "Impulso de un sentimiento" (Album Musical).
RUBEN y JAIME URRUTIA y JORGE SCHEK "Escuelita del Crimen 1973 y 1974" (Libretos de Carnaval).
MORIA RIVERO: "Ya no hay cosas en otoño" (Comedia Dramática). "Senderos de odio" (Drama Gauchesco).
TOMAS BACIGALUPI: "Flores de estaño" (Drama).
MARIA CARPINTERO de TUTTE: "La Princesa que no sabía reír" (Teleteatro Infantil). Ampliación de la obra de Teatro registro de la Biblioteca Nacional N.o 1407). "Bazar en el 2000" (Teleteatro para Niños) Ampliación de programa de T. V. Registro Biblioteca Nacional 2333 Libro 11).
JORGE SEBASTIAN ROCA: "Inspiración" (Album de Poemas).
WILSON FERNANDEZ LAGARDE: "Ayudando es como te ayudas" (Programa de T. V.), "Alcoholismo todos somos culpables" (Obra Teatral).
FELIPE TALAYER: "Cardos y chilcas" (Libro).
OSCAR GRANADO MENDY: "La Gran Clásica 1974" (Libreto de Carnaval - Couplet).
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos 1974" (Libreto de Carnaval 1974).
ROBERTO BARRY: "Balada al bolubie" (Monólogo).
CARMELO MAESTREANI: "La Matraca 1974" (Libreto de Carnaval).
ANDRES CASTILLO: "Del Candombe, al Tango" (Teatro).
RENE REY: "El Viaje Espacial" (Comedia Musical para niños).
AMALIA ROCHE: "Para niños y no tan" (Letras y Canciones para la obra del mismo nombre).
GERMAN SANCHEZ: "Que verde era mi Valle" (Album Musical) y "Tribellinos 74" (Album de Libretos de Carnaval).
TOMAS CORTES: "Sobre ruedas 1974" (Album de Letras de Carnaval 1974).
MARTIN MEKHSIMINASIAN. "Cosas del destino" (Album Musical).
HOMERO MARTINEZ: "Gueipa Gueipa 1974" (Libreto de Carnaval).
WASHINGTON CARRASCO: "A mitad de caminos" (Album Musical). — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 85.000 10|pub. 12440 Jl.3-v.jl.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DE SOUSA LEMOS, DIRNEI. Rectificación de partida" (F 424|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dirnei De Sousa Lemos y Martha Silva, donde el contrayente figura como "Dirney Souza Lemos" debe decir "Dirnei De Sousa Lemos" donde dice que es hijo de "Neiur Souza" debe decir "Neiur De Scusa" y de "María Basilisia Lemos", debe decir "María Bacilicia Lemos" b) de nacimiento de Magela Monserrat De Sousa Silva donde el padre figura como "Dirney Souza" debe decir "Dirnei De Sousa" donde el abuelo paterno figura como "Neiur Souza" debe decir "Neiur De Sousa" y donde la abuela figura como "María Basilisia Lemos" debe decir "María Basilicia Lemos". Se hallan auxiliados de pobreza. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Jl.4-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL PINO LORENZO, (V 297|974), donde dice de nacionalidad: "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 12619 Jl.3-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, ELDAMAR, Rectificación de partida" (F. 493|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Eldamar Rodríguez Sosa" pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir "Femenino". Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 12531 Jl.2-v.jl.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

PABLO BARRIUSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentación 5365|2 N.o 4024 a cargo de GUILLERMO JAVIER VEIGA LARRALDE el próximo 16 de julio a las 15 horas en su ubicación el martillero Pablo Barriuso venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones cuatrocientos mil pesos ($ 3:400.000), el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, padrón 2.093 que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de 14 de julio de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 4.994 el 24 de julio de 1967, tiene un área de 4.638 metros cuadrados. Deslinde: 12 metros 45 centímetros al S.O. frente al Br. Federico Capurro, línea quebrada de tres tramos que miden: 32 metros, 22 metros centímetros y 117 metros 80 centímetros; al N.O. lindando con padrones 4056, 4015, 2115 y 2092; al N.E. el arroyo de los Hornos y 157 metros 56 centímetros al S.E. con padrones 2989, 2904 y 3171.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 600.000, el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Alberto Romanielic. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31998 Jl.3-v.jl.9.

JUAN VENTRE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 860 a nombre de ELDO CASIMIRO DE SOSA MARQUEZ y su esposa OLGA ESTHER AROSTEGUY, el próximo 16 de julio a las 14 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Ventre venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 4:100.000 (cuatro millones cien mil pesos) los siguientes bienes: dos solares con sus construcciones ubicados en la 1 a Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este - Barrio La Pastora. calle Lafone N.o 715 entre Costanera a Punta del Este y Ferocarril del Estado, padrones 720 y 722 en conjunto por estar unidos que se deslindan así: 27 metros de frente al Sur, a calle Lafone de 10 metros de ancho; 26, 36 metros al Oeste con el padrón 719; 27,13 metros al Norte con parte del padrón 728 y padrón 727; 26 metros 50 al Este con el padrón 723. Son las fracciones letras "B" y "C" del plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de agosto de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 179 el 1.o de setiembre de 1950 y constan de una superficie de 715 metros 48 decímetros 52 centímetros.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. Informes en la Sucursal Maldonado del Banco o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 31969 Jl.2-v.jl.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público a mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 25 hectáreas 5.220 metros 78 decímetros, que se deslindan: al Norte la fracción 6 de mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste, la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque (base de $ 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 3.529 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto.

señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 52 hectáreas 326 metros 520 centímetros, que se deslinda: al Noreste 233 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 27 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 222 metros 62 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o/o de la misma en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolle de D' Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 179.460 20/pub. 10410 Jn.5-v.Jl.31.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bajer Felipe contra ANTONIO MATO FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1753/71) se hace saber que el próximo 23 de julio de 1974 a las 14 y 30 horas en San José 872 se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 93.881 y según plano practicado por el Agr. Roberto Schinca de agosto de 1951 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 41.522 el quince del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 533 metros 60 decímetros, teniendo 12 metros 76 centímetros de frente al Sureste a la Avda. Gral. Flores N.os 3401, 3407 y 3407, 4 metros 36 centímetros formando ochava al Sur a la intersección de la calle Andrés Lamas y Avda. Gral. Flores al Suroeste dos tramos de rectas de 16 metros 39 centímetros y 23 metros 17 centímetros de frente a la calle Andrés Lamas N.o 3522 por ser esquina, 11 metros 93 centímetros al Noroeste limítrofe con padrón N.o 122.186 y 12 metros 77 centímetros al Noreste confinando con padrón N.o 93.898.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 P. 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que fue habilitada la Feriado Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Manuela Gallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15/pub. 12046 Jl.1.o-v.jl.22.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Felipe Bajer contra JAUREZ CASSI y otra. Ejecución de hipoteca. F. 561/71" se hace saber que el próximo 24 de julio a las 14 y 30 horas, en su ubicación y hasta su terminación se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de las unidades que se relacionarán más adelante que forman parte del edificio de propiedad horizontal (Ley N.o 10.751) de: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 15.052, compuesto de una superficie de 466 metros 20 decímetros y que de acuerdo al plano del Agr. Rubén Quintana de junio de 1947 inscripto en Catastro con el N.o 7.572, el 11 de los mismos se describe: 10 metros 71 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande entre las de entradas N.os 1360/60 bis entre la Avenida Gral. Rivera y la calle Lavalleja, distando el punto medio, 24 metros 05 mms. del comienzo de la ochava de la esquina con la última calle nombrada: 46 metros 72 centímetros al Norte con el Padrón 15.050, 10 metros al Este con el Padrón 15.056 y línea quebrada de 6 metros 82 centímetros, 11 metros 75 centímetros y 23 metros 84 centímetros al Sur lindando con los padrones 15.055, 27.169 y 15.053. Las unidades en forma separada de acuerdo al siguiente orden:

A) Local comercial, Unidad 001, padrón 15.052 área supera los 1.500 metros cuadrados, a la Planta Baja corresponden 462 metros cuadrados, a Entrepiso 142 metros cuadrados, Subsuelo 462 metros cuadrados y al tercer piso 450 metros cuadrados Deslinde: al Oeste frente a calle Arenal Grande N.o 1360 bis, al Norte con Padrón 15.050; al Este con Padrón 15.056 y al Sur con Padrones 15.055, 27.169, 15.053 y pasaje de escalera a puerta N.o 1360 de entrada a los apartamentos;

B) Apartamento interior Unidad 205, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0221, en el Segundo Piso, consta de dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste conducto G 2 y unidad 204; al Norte con padrón 15.050 al Este con unidad 206 y aire y luz: L 2, al Sur con pasaje 2 y aire y luz L 2 (UTE 13);

C) Apartamento interior Unidad 208, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0760, en el 2.o Piso, con dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con unidad 207, aire y luz R 2 y pasaje 2, al Norte con padrón 15.050 y aire y luz R 2, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y aire y luz R 2 (UTE 16);

D) Apartamento al frente, Unidad 101, padrón 15.052, área 41 metros cuadrados 9239, en el Primer Piso, con dormitorio, liv comedor cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con calle Arenal Grande por ventanas, al Norte con unidad 102 y patio M 1, al Este con patio M 1 y pasaje 1, y al Sur con Padrón 15.053 (UTE 1);

E) Apartamento interior, Unidad 108, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0700, en el Primer Piso, con dormitorio, liv. comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con unidad 107 patio R 1 y pasaje 1, al Norte con padrón 15.050 y patio R 1, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y patio R 1 (UTE 8);

F) Apartamento interior, Unidad 207, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0020, en el segundo piso con dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con ducto F 2 y unidad 206, al Norte con padrón 15.050, ducto F 2, unidad 208 y aire y luz R 2, al Este con unidad 208, aire y luz R 2 y al Sur con pasaje 2 aire y luz R 2 y unidad 208 (UTE 15).

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 CPC) 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los impuestos del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 168.000 15/pub. 12124 Jn.28-v.jl.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pereira, Trachet Juan Carlos contra JUAN JOSE LIMIDO TEJERA. Juicio ejecutivo", (Ficha C 693/70), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 399.666, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 61.101 con una superficie de 481 metros 4 decímetros con frente al Oeste de 11 metros 20 a la calle Masoller 4669.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria menor a estos efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15/pub. 12152 Jn.26-v.jl.16.

NESTOR COMAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Barinaga, José Antonio contra MARCIANA AGUEDA PIZARRO. Juicio ejecutivo" (Ficha CA N.o 307/972), se hace saber que el próximo 23 de julio a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1323, se procederá por el martillero Néstor Comas, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 80.000.00 del siguiente bien:

Mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras situado en "Piedra del Toro" o "Rincón de Pando", Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada como propiedad rural con el N.o 21.698 designada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de noviembre de 1945, inscripta con el N.o 13 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas 6.145 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados deslindados así: Al Oeste en 156 metros 40 centímetros, camino Vecinal; al Este en igual medida, fracciones 19 y 20; al Norte en 295 metros 5 centímetros, con la fracción 15; y al Sur en igual medida, fracción 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilita la feria judicial menor a los efectos de la publicación de las mismas. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 57.600 17/pub. 12797 Jl.4-v.jl.29.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Chiossi, Clemente J. y otro contra CHIOSSI, ROSENDO y otro. Partición" (Ficha 1366/71) se hace saber que el día 30 de julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de $ 6.240.000 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, padrón 2489 en mayor área La Sección Judicial de Maldonado, manzana 155, con una superficie de 924 metros según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 1.452 el 10 de enero de 1958 y se deslinda así: al N. con frente de 24 metros a Avda. Aiguá (antes Prolongación Florida); al S. 24 metros con los solares 9 y 8; al E. 38 metros 50 centímetros con solar 4 y al O. 38 metros 50 centímetros con solar 2.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o/o de la misma; b) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración; c) Que los títulos del bien a subastarse están agregados en autos a disposición de los interesados y que el presente remate es por acción de partición. Se hace constar: Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 42.000 15/pub. 12638 Jl.3-v.jl.23.

TREINTA Y TRES

JULIO CESAR SALA y JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "GIGENA de PADULA, MAMERTA. Sucesión. Incidente de Partición". (Ficha número 16, c. año 1963) se sacarán a la venta en pública almoneda, por intermedio de los martilleros Julio César Sala y José Oscar Pereira das Neves, indistintamente, en las puertas del Juzgado en los días y horas que se establecerán, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, los bienes que se relacionarán y con las bases de las 2/3 partes de los valores que en cada bien se determina. El día 30 de julio próximo a las 13 horas se sacarán a la venta los siguientes bienes y en su orden: Departamento de Treinta y Tres.

1) Padrón 836, 4.a Sección Judicial. Según plano que practicó el Agrim. José Villamil en mayo de 1909 y cuya reconstrucción de acuerdo a los originales fue realizada por el Agrim. Justo Llanos el 31 de julio de 1934 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de C. Largo el mismo día, tiene una superficie de 241 Hás. 2599 metros 55, y se deslinda: al N. con padrón 783 de Omena C. Chávez de Sosa; al S. Arroyo Leoncho; al W. padrón 2627 de Oscar Carlos Batista y 834 de Ma. Araújo; al E. Arroyo Leoncho y padrones 2316 de Héctor Chávez y otra y 1294 de Ma. E. Chávez y otro. Valor $ 3.675.000.

2) Padrón 2377. 9.a Sección Judicial Según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló de 18 de octubre de 1942, inscripto en la D. G. de Avalúos y Adm. de Bienes del Estado con el N.o 81 el 20 de octubre de 1942, con su número anterior de padrón 104, tiene una superficie de 26 Hás 4811 metros y se deslinda: NW. padrón 924 de Suc. Juan Oblaga; NE. Arroyo Parao; SW. padrón 924 referido; SE. Camino Nacional Valor $ 338.000.

3) Padrón 1149. 4.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Dardo Barceló de 1.o de febrero de 1943, inscripto con el N.o 96 en la D. G. de Catastro de Montevideo, corresponde a la fracción señalada con el N o 4 y tiene una superficie libre de caminos de 289 Hás 2426 metros, 21 y se deslinda: por el N., S. y E. con fracción 5 del mismo plano que corresponde al padrón 1146; y por el W. con padrón 777 de Fco. P. Gigena. Valor $ 3.688.000.

4) Padrón 1146. 4.a Sección Judicial Según plano del Agrim. Dardo Barceló de 1.o de febrero de 1943, inscripto con el No.96 en la D. G. de Catastro de Montevideo, corresponde a las fracciones señaladas con los N.os 5 y 5a. con una superficie conjunta libre de caminos de 1285 Hás., 380 metros y se deslinda: al N. y E. el Arroyo Parao; al S. Canalización del Arroyo Leoncho; y al W. padón 777 de Fco. P. Gigena y padrón 1149 al que rodea por tres lados. Valor $ 16:384.000.

5) Padrón 1838. 3.a Sección Judicial Según plano del Agrim. Juan Vergara inscripto en la D. G. de Catastro de T. y Tres con el número 1752 el 29 de setiembre de 1961, tiene una superficie de 1143 Hás. 1962 metros, libre de caminos y se saca en dos fracciones señaladas con los números 1 y 2.

Fracción 1. Superficie: 858 Hás 423 metros y se deslinda: al N. el arroyo Sarandí; al S. con padrón 1830 de Arrozal "33" S. A.; al W. con padrón 1859 de Artigas Casariego; al E. con fracción 2 del mismo plano. Valor $ 8:753.489.

Fracción 2. Superficie 285 Hás. 1539 metros que se deslinda: al N. arroyo Sarandí; al S. padrón 1831 de Hugo Ugarte y otros y padrón 1837 de América Ugarte; por el E. padrón 1837 referido y padrón 2994 de Diego Martín Pereira; al W. con fracción 1 del mismo plano y con padrón 1830 de Arrozal "33" S. A. Valor pesos 2:907.598.

6) Padrón 4077. 3.a Sección Judicial. Según plano del Agrim Juan Vergara de enero de 1961, inscripto en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres el 29 de diciembre de 1961 tiene una superficie libre de caminos de 549 Hás. 9911 metros y se deslinda: al NE. con arroyo Sarandí Grande; al NW. con padrón 1834 de José R. y Loreto Sosa; al SW con padrón 1831 de Hugo Ugarte y al SE. con padrón 1832 de Valentín Uría. Valor $ 5:610.000.

7) Padrón 180. 9.a Sección Judicial. Según Agrimensor Juan Vergara de junio de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Treinta y Tres el 25 de julio de 1961 con el N o 1665, tiene una superficie de 5600 metros y, ubicado en la manzana N.o 42 de Vergara, se deslinda: NW. con calle Fortunato Jara; NE. calle Bernardo Berro; SW calle Manuel Coronel y con inmueble propiedad de Basilia Falero; por el SE. con el mismo inmueble y calle Agustín Urtubey. Valor $ 85.875.

8) Padrón 215. 9.a Sección Judicial. Según plano del Agrim Juan B. Vergara de junio de 1961, inscripto en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres con el N.o 1666 el 25 de julio de 1961 está ubicado en la manzana 50 de Vergara, tiene una superficie de 5600 metros y se deslinda al NW con calle Jacinto Ruiz y propiedad de sucesión Martina Barragán; por el NE. con la misma propiedad y con calle Manuel Coronel; por el SW. con calle Manuel J. Pereira y por el SE con calle Fortunato Jara. Valor pesos 124.500.

9) Padrón 212. 9.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Juan B. Vergara de mayo de 1961, inscripto en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres con el N o 1662 el 25 de julio de 1961 está ubicado en la manzana 48 de Vergara, tiene una superficie de 3200 metros y se deslinda: NW. calle Hildebrando Vergara; NE. padrones 213 y 211; SW. calle Manuel J. Pereira y SE. calle Francisco Tajes Valor $ 124.500.

10) Padrón 244. 9.a Sección Judicial. Según plano del Agrim. Juan Vergara de junio de 1961, inscripto con N o 1664 en la Oficina D. de Catastro de T. y Tres el 25 de julio de 1961, está ubicado en la manzana 55 de Vergara, tiene una superficie de 2400 metros y se deslinda: NW con padrones 245 y 868; al NE. con calle Manuel J. Pereira; al SW. con calle José Zuloaga; y al SE. con calle Hildebrando Vergara Valor pesos 85.875. El día 31 de julio próximo a las 13 horas se sacarán a la venta los siguientes bienes y por su orden:

Departamento de Cerro Largo. 1) Padrón 2093. Garao, Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara de 22 de abril de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 91 el 2|6|944, tiene una superficie libre de 133 hectáreas 9.920 metros y se deslinda: al Norte con camino vecinal de Garao a Río Branco; al Sur con padrón 10.297 de Patricio Abelardo Gallo y padrón 6.207 de Sixto A. Toribio; al W. con padrón 3.799 de Sixto A. Toribio; y al Este con padrón 3.104 de Cipriano López y 6.209 de Dacila Segrera de Navarrete. Valor $ 1:266.000.00.

2) Padrón 2.353, Dragón Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B Vergara, de marzo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 29 de diciembre de 1961 con el N.o 2.316, tiene una superficie total libre de 100 hectáreas 7.924 metros y está compuesta de dos fracciones individualizadas como 1 y 2.

Fracción 1.) Superficie 58 hectáreas 2.010 metros y se deslinda: Norte Cno. Nacional a Río Branco; al W. el mismo camino y padrones 111 y 112; al Sur Vía de Ferrocarril del Estado; al Este Cañada de Arbolito. Valor $ 489.520.00.

Fracción 2) Superficie 42 hectáreas 5.914 metros y se deslinda: al Norte Vía del FF. CC. del Estado; al Sur el Río Tacuarí; al W. con padrones 6.290 y al Este con Cañada del Arbolito. Valor $ 354.480.00.

3) Padrón 2.055, Dragón Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara, de enero de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.317 el 29 de diciembre de 1961, tiene una superficie libre de 573 hectáreas 5.818 metros y está compuesto de cinco fracciones señaladas con los números 1 a 5, con las siguientes características.

Fracción 1. Superficie 355 hectáreas 0347 metros y se deslinda al Norte padrón 8.495 de Yamandú Montèiro; separado por camino vecinal al Este igual, al Sur Vía del FFCC a Río Branco y camino vecinal; y al W. con padrón 2.148. Valor 3:358.374.00.

Fracciones 2, 3, 4 y 5. — En conjunto tienen na superficie de 223 hectáreas 5.471 metros y se deslindan al Norte Cno. vecinal y Vía FFCC a Río Branco; al Sur Río Tacuarí; al W. padrón 2.148; al Este padrón 2.013 de Elisa Rosas de Fernández y Pueblo Plácido Rosas. Valor $ 2:109.628.00.

4) Padrón 2.053, Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara de 20|5|945, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 120 tiene una superficie libre de caminos de 305 hectáreas 3.043 metros 16 decímetros y se deslinda: al N. padrón 5.388 de Ma. Santana y 2.041 de Constancia Sosa y 6.208 de Isidoro Bejerez; al Sur padrones 7.446, 2.462 y 10.231; al W. padrón 2.3?3 de Eustaquio Montero y 8.445 de Tomás Hernandorena; al Este los referidos padrones 2.041 y 6.208 y padrón 4.967 de Manuel F. Fernández. Valor $ 2:679.000.00.

Padrón 46. Segunda Sección Judicial. El Dragón. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 4 de mayo de 1951 con el N.o 112 corresponde a la fracción 1, con una superficie de 1.204 ms. que se deslinda: al Norte calle 0; al Sur fracción 2 del mismo plano; al Este Cno. departamental T. y Tres a Río Branco; y al W. calle A. Esta ubicado en la manzana 22. Valor $ 29.000.00

6) Padrón 30. El Dragón. Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan B. Vergara, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con N.o 87 el 20 de abril de 1951 está ubicado en la manzana 25 y tiene una superficie de 1.204 metros y se deslinda: al Norte calle P.; al Sur con padrón 31; al W. calle A; y al Este Cno. Departamental T. y Tres Río Branco. Valor pesos 34.000.00

7) Padrón 31. El Dragón. Segunda Sección Judicial. Según plano del agrimensor Juan Vergara, de abril de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con N.o 87 el 20 de abril de 1951 está ubicado en la manzana 25, tiene una superficie de 645 metros y se deslinda: al Norte 30; al Sur Lavandeira; al W. calle A.; y al Este Cno. Departamental T. y Tres. Río Branco. Valor $ 154 000.00.

Departamento de Rocha. — 8) Padrón 14.087. Quinta Sección Judicial. Según plano del agrimensor Rubán Kovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 807 el 29 de noviembre de 1949, corresponde al solar 7 de la manzana 399, con una superficie de 525 metros y se deslinda: al NE con solar 24; al SE con solar 6; al SW frente a calle pública; y al NW con solar 8. Valor $ 1:312.00.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, la comisión de los rematadores y el impuesto municipal; b) serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración, certificados, impuestos nacionales y departamentales a excepción de aquellos que las leyes gravan a los enajenantes; c) el mejor postor deberá designar escribano en el plazo de cinco días contados desde el remate, so pena de designárseles de oficio; d) los títulos de propiedad y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, rematándose los bienes en el estado de hecho y de derecho en que se encuentran. Haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $ 309.000 15|pub. 12466 Jl.1.o-v.jl.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DUARTE DE ARIAS ALONSO ESMERILDA, Segunda Copia" (Ficha V. 132|974), se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Esmerilda Duarte de Arias Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand —hoy fallecido— el día veinticuatro de enero de 1929, por la cual surge que la compareciente conjuntamente con sus condóminos Silvino, Francisco y Alberto Pereira; Eudosia Duarte; Aurora Ibarra de Vega y su esposo Manuel Vega; Ciriaco Francisco y Avelino Ibarra; Petrona Ibarra de Rodríguez y Juan Gumersindo Rodríguez; Paulina Baldomera Crespo de Ramos y su esposo Tomás Ramos procedieron a efectuar la partición de los bienes que les pertenecían en común y proindiviso como sucesores de los cónyuges Modesto Pereira y Angela o Angelina Melo o Mello, adjudicándose a la compareciente diversos bienes, de los cuales resta aún en su patrimonio exclusivamente una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N o 2.867 (zona rural), y que, en la respectiva escritura, se individualiza textualmente así: "el inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos sesenta y siete de la misma novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, fracción de campo con poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje donde se unen los Arroyos Malo y Rolón que según plano de mensura practicada en junio de mil novecientos veintisiete por los agrimensores Alfredo Hareau y Pedro M. Ríos del que se archivó duplicado el diecinueve agosto siguiente en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, se compone de mil cincuenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados y linda al Norte con campo de Deolinda Teixeira de García; al Oeste con otros de Sucesión Antonio García, Juan García y Gervasio y Miguel Cunha; al Noreste con el Arroyo Malo que lo separa de campo de Gregorio Furtado, y al Sud, el Arroyo Rolón que lo separa de campos de la Sucesión de Lucas E. da Silveira".

La hijuela expedida por Esmerilda Duarte de Arias Alonso fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 92 al folio 70 vto. del libro 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, habilitándose la feria judicial menor.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio tres de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 46.000 10|pub. 11867 Jn.26-v.jl.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ICLA LTDA.

Según documento privado de fecha 18 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 164, folio 389 del libro 1.o de Contratos, se modifica el contrato social del 8 de febrero de 1972.

Aumento de capital de $ 1:200.000 e ingreso del nuevo socio Ing. Antonio De Anda, con aporte de $ 200.000 igual a los cinco socios anteriores.

En lo no modificado rige el contrato original y la cesión de fecha 15 de enero de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 12199 Jn.27-v.jl.10.

CELAN S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 277, F.o 1.028, L.o 2.
Socios: HEBER RICARDO PELAEZ y DIDIER LABORDE MOTRON.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Refinación, elaboración, procesamiento en todas sus etapas, comercialización, etc. de todo tipo y clase de productos químicos y afines.
Administración: Heber Peláez.
Plazo: 5 años desde 31 de mayo prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12224 Jn.27-v.jl.10.

SERCONFIS LIMITADA

Contrato del 13 de diciembre de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1974 con el N o 33 al folio 147 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GLADYS TABAREZ LEIS RITA RENEE MAINERO OTERO, MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, HILDA DE LEON, MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MIGUEL ANGEL TRILLO LEIS.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Objeto: Servicios Técnicos en Asesoramientos Contables y Fiscales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Todos los socios Representan a la sociedad actuando en forma separada e indistintamente Gladys Tabarez Leis y Jorge Marrapodi Ramos.

22) $ 25.000 10|pub. 11840 Jn.27-v.jl.10.

REIMPORT LIMITADA

Contrato del 31|5|74 inscripto en el Registro P. de Comercio el 7|6|74 con el N.o 369 al folio 888 libro 2 de contratos.

Socios: D. LANDAU $ 480.000; L. A. ALBORNOR $ 489.000; S. PESCE $ 10.000; G. MOLINA $ 10.000; M. SUAREZ $ 10.000 y E. BERON: $ 10.000.

Domicilio: Montevideo.

Administración: conjunta.

Giro: Fabricacón artículos de latex.

22) $ 15.000 10|pub. 12279 Jn.27-v.jl.10.

MIGUEZ MARTI LTDA.

Contrato privado del 29 de mayo de 1974.

Registro Público N.o 276, F.o 1.026 del libro 2.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 5 años prórroga automática.

Capital: $ 5:000.000

Objeto: Industria gráfica

Socios: DOLORES C. MIGUEZ MIER y ENRIQUE MIGUEZ MIER 50 o|o y STELLA M. MARTI MENDEZ 50 o|o.

Administración: Stella M. Martí Méndez y Dolores C. Míguez Mier conjuntamente.

22) $ 15.000 10|pub. 12296 Jn.27-v.jl.10.

LA CABAÑA S. R. L.

Constituída el 12 de mayo de 1974 por José Alonso de Cabo, Ruben Alonso Saviani y José Santiago Rojo López.

Objeto: La explotación comercial del ramo de restaurant, parrillada y afines

Domicilio: en esta ciudad.

Duración: 5 años prorrogable

Capital: $ 3:000.000. Se integra un 50 o|o del mismo en la siguiente proporción: José Alonso de Cabo: 40 o|o; Ruben Alonso Saviani: 20 o|o y José Santiago Rojo López: 40 o|o.

Administrador: José Alonso de Cabo

Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 375 al folio 1.405 del libro 1 de contratos.

22) $ 25.000 10|pub 12281 Jn.27-v.jl.10.

MINIGAS S. R. L.

Contrato de 27 de mayo de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1974 con el N.o 367 al F.o 1.375 del libro 1 de Contratos.

Capital: $ 10:000.000.

Socios: Magardich Kevorkian y Cowar S. A.

Objeto: Trasiego y llenado de microgarrafas de supergás.

Plazo: cincuenta años

Administración: Magardich Kevorkian.

Domicilio: Juncal 1395, Esc. 51, Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12251 Jn.27-v.jl.10.

LALANA LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1974.

Socios: ZAIDA ORTIZ de KING y GRACIELA DOMINGUEZ REVELLO.

Capital. $ 1:000.000.

Objeto: comercialización por mayor y|o menor de todo tipo de telas y tejidos de lana.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Administración: Zaida Ortiz de King.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: N.o 318 folio 1181, libro 1 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 11943 Jn.25.-v.jl.8.

SUPERTODO PORTA LIMITADA

Contrato: 5 de febrero de 1974.

Inscripción: Registro Público de Comercio número 112, folio 415, libro N.o 1

Objeto: venta de artículos de almacén y comestibles en general, tienda bazar, ferretería, artículos para el hogar, bebidas alcohólicas o sin alcohol recarga de supergas.

Capital: $ 3:000.000

Socios: CARLOS ALBERTO PORTA (pesos 2:400.000), FELIPE AMADO SALABERRY (pesos 600.000) y CONSTANTINO ALMEIDA (pesos 300.000).

Administración: indistintamente.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

Domicilio. Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 11926 Jn.25.-v.jl.8.

MANCE LTDA.

Contrato privado 30 de mayo de 1974.

Inscripción: N.o 350, folio 1308, libro 1.

Socios: ELENA ZAJARES y EDWARD MANCEWICZ ZAJARES.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 500.000 Elena Zajares 60 o|o Edward Mancewicz 40 o|o.

Domicilio: Montevideo.

Administración. los socios actuando conjuntamente o por Romualdo Mancewicz actuando conjuntamente con cualesquiera de los socios.

Objeto: mueblería, fabricación y comercialización de bienes muebles en general, tienda, zapatería y artículos para el hogar.

22) $ 20.000 10|pub. 11706 Jn.25-v.jl.8.

TOLEDO LIMITADA

Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.

Socios: VITERBO TOLEDO BERRIEL y SARA SUSANA CATTANEO de TOLEDO.

Objeto: Compra y venta de telas, confecciones y afines; operaciones propias, afines, derivadas y características de los Despachantes de Aduana.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios.

Inscripción Registro Público y General de Comercio. N.o 287, F.o 1.065, L.o 2 de Contratos, el 4 de junio de 1974.

22) $ 20.000 10|pub. 11937 Jn.25-v.jl.8.

LA CUMBRE LTDA.

Contrato privado 24|V|1974 inscripto en Registr Comercio L.o 1, N.o 339, F.o 1.261.

Socios: SAMUEL SZARF STERN, LUIS ALFREDO ACOSTA VARES, ALBERTO RAMOS QUINTERO JESUS RENE GARCIA HERNANDO.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente.

Domicilio Montevideo.

Capital $ 9:000.000 Szarf: $ 6:000.000, Acosta, Ramos y García conjuntamente y en idéntica proporción $ 3.000.000.

Objeto: Tapicería, mueblería, carpintería y toda clase negocios bienes muebles.

Administración: Samuel Szarf Stern y Jesús René García Hernando conjuntamente o Bernardo Zakheim actuando junto a cualquiera de los nombrados anteriormente.

22) $ 20.000 10|pub. 11928 Jn.25-v.jl.8.

WAMA S. R. L.

Contrato 7 mayo 1974, inscripto con el número 6, F.o 21, tomo VII.

Socios. ERNESTO MARZO LABORDE CESTAU y WALTER HUMBERTO ROZZA PEREZ.

Domicilio ciudad de San José.

Denominación. WAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto Representaciones consignaciones, venta de mercaderías.

Plazo: un año prorrogable

Capital: $ 500.000.

Administración y dirección: socio Laborde Cestau.

22) $ 15.000 10|pub. 11901 Jn.25-v.jl.8.

ZEUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio Teófilo Collazo 2663.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1974, con el N.o 275, al F.o 1.021, del libro N.o 2.

Integrantes ERNESTO MARIA SEMPERENA QUINELES y OSCAR MARIA SEMPERENA QUINELES.

Capital: $ 1:000.000.

Objeto: Taller de Reparación de Baterías.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente

Administración: los dos socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub 11997 Jn.25-v.jl.8.

EDEMIR LTDA.

Contrato de 24 de mayo de 1974 inscripto en Registro Público y General de Comercio número 251, F.o 939, L.o 2 de Contratos.

Socios: TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA EDUARDO JOSE HENON RISSO, HECTOR SINTES PIZZANO y MIGUEL PAIKIS PERELYTE.

Capital $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000.

Objeto: actividad comercial en general, arrendamientos de obras y|o servicios, representación, exportaciones e importaciones, mandatos y consignaciones.

Administradores: Tydeo Antonio Irigoyen Sala y Eduardo José Henón Risso, indistintamente.

Domicilio. Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 11991 Jn.25-v.jl.8.

MACIEL LIMITADA

Contrato inscripto 7 junio 1974 con N.o 272, folio 1.011, libro 2 de contratos.

Capital: $ 100.000

Socios: ISMAEL MACIEL: $ 90.000, ISMAEL OMAR MACIEL: $ 10.000.

Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.

Administración: dos socios conjuntamente.

Plazo: un año prorrogable.

22) $ 10.000 10|pub. 11985 Jn.25-v.jl.8.

MARK LIMITADA

Contrato inscripto 11 junio 1974 con N.o 278, F.o 1.031, libro 2 de Contratos.

Capital: $ 100.000.

Socios ARMANDO RUBEN DELIOTE: pesos 95.000, CARLOS ASDRUBAL COSTA: pesos 5.000.

Objeto distribución y venta de comestibles y bebidas.

Administración: dos socios conjuntamente.

Plazo: un año prorrogable.

22) $ 10.000 10|pub. 11986 Jn.25-v.jl.8.

MOLIMEZ S. R. L.

Contrato del 1.o de diciembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1974 con el N.o 86, al folio 310 vta. del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: JUAN DUARTE DOS REIS, RAFAEL DUARTE DOS REIS y RAUL DUARTE DOS REIS.

Capital: $ 1:800.000 por partes iguales.

Objeto: Taller metalúrgico de fabricación de molinos, mezcladeros, secadores industriales, tanques, transportadores y maquinarias similares y herrería de obra.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años

Administración: Todos los socios actuando en forma separada o indistintamente.

22) $ 25.000 10|pub. 11861 Jn.25-v.jl.8.

MARFERSA LTDA.

Contrato: 28 mayo 1974.

Socios: SARANDI FIERRO BALLESTEROS y MARIA DOLORES del CARMEN GOMEZ CASSINA.

Plazo: dos años, prorrogable

Domicilio: Buxareo 1117 apartamento 901, Montevideo.

Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales

Administración: Indistintamente ambos socios

Objeto: Venta de productos alimenticios y anexos.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 369 al folio 1.381 del libro N.o 1 de Conrtatos del día 7 de junio de 1974.

22) $ 15.000 10|pub. 11777 Jn.26-v.jl.9.

BARRACA ROSTKIER LTDA.

Contrato privado del 31 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 9 de enero de 1974, con el N.o 1, del folio 1 al 5 del tomo año 1974.

Integrantes: SAMUEL ROSTKIER BURSTEIN y DAVID ROSTKIER BURSTEIN.

Domicilio: Villa Ombúes de Lavalle, Depto. de Colonia.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de barraca, principalmente de cueros, lanas y cerdas.

Plazo: 50 años a partir del 1.o de enero de 1974.

Capital: $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) aportado en partes iguales por ambos socios, en cuya proporción se reparten las ganancias y soportan las pérdidas.

Administración: la ejercen ambos socios, separada o conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 12176 Jn.26-v.jl.9.

SISTEMCO LIMITADA

Constitución: 28 de abril de 1974.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Objeto: realizar servicio de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas; comprar, vender y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial.

Capital: $ 3:000.000 aportados por los socios así: Rosa Xavier Pérez $ 1:000.000; Sergio Cauceglia Novelli $ 1:000.000; Marcos Dalla Rosa: $ 300.000 Guillermo Kolischer $ 330.000 y Alberto Rodríguez Marghieri $ 330.000.

Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Cauceglia Novelli o Xavier Pérez, conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y|o Guillermo Kolischer; y|o Alberto Rodríguez Marghieri.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, F.o 899, L.o 2, el 9 de mayo de 1974.

22) $ 30.000 10|pub. 12188 Jn.26-v.jl.9.

ASERRADERO LA RUTA LTDA

Contrato: 28|4|74.

Registro de Comercio Canelones: N.o 40, F.os 127|30, L.o 74.

Socios: COSME ARERCIO MENDEZ SUAREZ; FERNANDO RAUL ROTTA SILVA e IBERIO FELICIANO SANTORO.

Administración: Fernando Raúl Rotta Silva.

Capital: $ 2:000.000.

Plazo: dos años prorrogable.

Domicilio: Las Piedras.

Objeto: Compra venta de maderas e industrialización.

22) $ 15.000 10|pub. 12066 Jn.26-v.jl.9.

BYCOMI S.R.L.

Contrato del 1.o de junio de 1974, inscripto con el N.o 282 al folio 1048 del libro N.o 2.

Socios: JORGE GROSSO y CARLOS AYALA.

Capital: $ 200.000.

Objeto. clasificación, recuperación, compra y venta de papel, vidrio, madera, metales y afines y desperdicios de lana y peinaduría.

Plazo: 5 años renovados automáticamente.

Administración: ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12530 Jn.28.-v.jl.11.

PRECISION S. R. LIMITADA

Contrato de fecha 3 de mayo de 1974.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1974, con el número 396 al folio 1410 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: LUDOVICO ROMEO MENEGHETTI VILLAMIL, MOTHEL MEDLER NEZEMBERG, JUAN MIGUEL TELLERIA ALVAREZ, ABRAN FRIDEL PINKO GOLDIN, WASHINGTON MARTIN GUERRERO DI MAGGIO.

Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n).

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Objeto. Adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, incluso, contratar préstamos con el Ban-

co Hipotecario del Uruguay, y aceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto. La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. La comercialización, industrialización, fabricación, exportación e importación de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías c materias primas, por cuenta propia o de terceros, comprendidas en los ramos textiles, metalúrgicas, químicas, transporte de: personas cosas o noticias, comunicaciones, automotriz alimentación, marítima, extractiva, prensa, papelería, imprenta, joyería, orfebrería, relojería electrotecnia, cinematografía, fotografía, óptica, cirugía; e higiene, electrónica, artículos y máquinas para escritorio y oficina, refrigeración, lavatorio de productos de uso humano, veterinario y agronómico y frutos del país. Instalar toda clase de industrias y comercios relacionados con lo anterior, en carácter de socio c copartícipe. Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones c consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole, de publicidad y de turismo. Para obtener ese fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que se refieran al objeto social y que no se opongan a las leyes vigentes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y Mothel Miller Nezemburg, conjuntamente.
Balance: 31 de mayo de cada año.
22) $ 70.000 10|pub. 12599 Jn.28.-v.jl.11.

LA FUSTA LIMITADA
Contrato de 5 de junio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 273, folio 1.015 libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de comestibles y bebidas, girando en el ramo de supermercado, pizzería, chopería, panadería, confitería, bar y afines. Asimismo podrá girar en los ramos de agropecuaria, horticultura, floricultura, apicultura y afines.
Capital: $ 3:500.000.
Socios y aportes: RUBEN CANTERO MILLEIRO, MARIA ROSA DIDONE BIGOLIN de CANTERO, por mitades.
Administración: indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 11784 Jl.1.o-v.jl.12.

L. S. LTDA.
Contrato privado del 21 de mayo de 1974.
Registro de Comercio N.o 307, folio 1128, libro 2 de Contratos el 28 de junio de 1974.
Socios: OSCAR JOSE BRITOS DE LEON y JULIO BENADERET.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Objeto: taller de confecciones.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma a cargo de ambos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12568 Jl.2.-v jl.15.

GAMBERONI S. R. L.
Modificación de contrato y cesión de cuotas sociales.
Según documento privado de 6 de junio de 1974. Se dividió el capital social de GAMBERONI S. R. L., o sea la suma de $ 8:000.000.00 en 80.000 cuotas de $ 100.00 correspondiéndole a: Luis A. Palladino, Jorge W. Gamberoni y Enrique Demontel, 20.000 cuotas de $ 100.00 o sea la suma de $ 2:000.000.00 cada uno; Gustavo Jorge y César A. Gutiérrez, 10.000 cuotas de $ 100.00 c/u., o sea la suma de $ 1:000.000 cada uno. Y el señor Luis Alberto Palladino cedió la totalidad de las cuotas en GAMBERONI S.R.L. a: Esther Sena de Gamberoni y Elías E. Demontel 4.800 cuotas de $ 100.00 o sea $ 480.000 cada uno; a Gustavo J. y César A. Gutiérrez, 2.400 cuotas de $ 100.00 o sea $ 240.000 cada uno y a Osvaldo L. D'Andrea y José E. Barba, 2.800 cuotas de $ 100.00 o sea $ 280.000.00 cada uno.
Convenio con efectos retroactivos totales al 13 de julio de 1972. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 302 al F.o 1.122 del libro 2 de Contratos el 25 de junio de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 12442 Jl.1 o-v.jl.12.

SUPER CUEROS LIMITADA
Contrato privado del 1.o de abril de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio N o 242, folio 882, libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI y JOSE ALBERTO ALONSO SILVERA.
Capital: $ 1:500.000 por mitades.
Objeto: fabricación, distribución, venta y exportación de prendas de cuero en todas sus variedades y anexos.
Administración: ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12619 Jl 2.-v.jl.15.

DISPIE LTDA.
Cesión de cuotas de fecha 23 de mayo de 1974. JUAN JOSE MACIAS MAIO, LADISLAO WEISZ DOMINGO LONGO de SOCIO, ceden sus cuotas sociales a NELIDA POSSOLI RODRIGUEZ.
Contrato privado del 26 de diciembre de 1972. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 20, folio 68, libro 1 el 5 de enero de 1973.
En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 15.000 10|pub. 12518 Jl.2.-v jl.15.

RIZAN S.R.L.
Contrato: 16 de abril de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232 al folio 1066 del libro 1 de Contratos el 15 de mayo de 1974.
Socios: LUIS RIGHETTI ZANOTTA, ANITA ZAKAJ RUBEN de RIGHETTI, OSCAR LEBAN VALENTINCIC y MARIO ZANOTTA MARTINEZ.
Objeto: adquisición, enajenación, compra, venta, construcción, reparación y reforma de bienes inmuebles, Compra, venta, industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, por períodos de un año.
Capital: diez millones de pesos, por partes iguales.
Administración: Luis Righetti Zanotta.
22) $ 25.000 10|pub. 12513 Jl.2.-v.jl.15.

SIDAO LTDA.
Fecha del contrato: 10 de mayo de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 4 de junio de 1974. Libro 1 de Contratos, folio 1319, N.o 353.
Socios: Dr. ALFREDO GUGLIELMO MARTINEZ y WALTER PEREZ CASOTTI.
Objeto: administración de servicos odontológicos.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 304.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: a cargo del socio Walter Pérez Cassoti.
22) $ 20.000 10|pub. 12628 Jl.3 -v.jl.16.

ECO LIMITADA
Contrato inscripto 13 de junio de 1974 con número 280, folio 1040, libro 2.
Capital: $ 100.000.
Socios: CALIXTO de AGOSTINO $ 20.000, WILSON JAVIER de AGOSTINO $ 40.000, MARIO HEBERT de AGOSTINO $ 40.000.
Objeto: comercialización de comestibles y bebidas.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 12634 Jl.3.-v.jl.16.

CELCON S.R.L.
Constituída por documento privado del 17 de junio de 1974.
Socios: RODOLFO QUEIROLO LOPEZ y LUIS ALBERTO PEREZ BARROS.
Objeto: vender servicios de procesamiento y tratamiento de la información, practicar operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, y financieras relacionadas con sus fines.
Plazo: tres años, prorrogable.
Capital: $ 100.000. Queirolo $ 55.000, Pérez pesos 45.000.
Administración: en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 300, folio 1114, libro N.o 2 de Contratos el 21 de junio de 1974.
22) $ 15.000 10|pub. 12612 Jl 3.-v.jl.16.

LA PLATA CEREAL CO. S.R.L.
Contrato de 30 de mayo de 1974, inscripto con el N o 300, folio 1424, libro 1.
Capital: $ 50.000 dividido en 10 cuotas de pesos 5.000 c/u.
Socios: LUIS ADOLFO BOLDRINI OCHOGARAY, 4 cuotas; ALFREDO RAMA AGRELO, 4 cuotas y WILLIAM Mc. CUBBIN MOLLES, 2 cuotas.
Objeto: comercio e inversiones en general.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: a cargo de "Ensenada S. A."
22) $ 15.000 10|pub. 12614 Jl 3.-v jl.16.

SCHIPILOV Y CIA. S.R.L
Contrato privado 1.o de abril de 1974, Inscripto Registro Comercio Paysandú: N o 33, folios 86|89 vuelta, libro XLV.
Socios: MIGUEL SCHIPILOV NAUMOV y JULIO ALBERTO SCHIPILOV BAYUK.
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 3 años prorrogable de 2 en 2.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: prefabricación y armado de galpones, hangares, tinglados, techos, silos, secadores de grano, operaciones comerciales, financieras, industriales, exportación e importación, etc.
Domicilio: Paysandú. — Escribanía Lamas.
22) $ 20.000 10|pub. 12602 Jl.3.-v jl.16.

A. B. S. R. L.
Constituida por documento privado del 16 de abril de 1974.
Socios: HUBBY ALEJANDRO BARRETO DIAZ y HELIOS APARICIO AMARANTE.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos tales como ropas, alfombras, carteras, billeteras, cinturones, atalajes, talabartería, artículos de artesanía y adorno realizados en cuero, sus derivados y sustitutos sintéticos y textiles.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: en esta ciudad.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:000.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 228, F.o 851, libro N.o 2 el 6|5|1974.
22) $ 25.000 10|pub. 12434 Jl.3-v.jl.16.

MAJO LIMITADA
Contrato privado: 27 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 155, folio 565, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: JOSE PERALTA FRANCO y MAXIMO STOCK BIEDERMAN, $ 410.000 cada uno y ESTEBAN ABEL COUTIÑO GOUX, EDUARDO IVAN GOUX y BEBER LUIS SILVERA: $ 60.000 cada uno.
Objeto: taller Electro Mecánico, compra, venta, fabricación reparación y arrendamiento de máquinas y artefactos eléctricos y|o mecánicos.
Administración: José Peralta y Máximo Stock conjunta o separadamente.
22) $ 20.000 10|pub. 12371 Jl.3-v.jl.16.

COELPRO S. R. L.
Se constituyó por documento privado de fecha 21|VI|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al F.o 1.457 del libro N.o 1 de contratos, con fecha 25|VI|74.
Integrantes: Sr. JOSE FROIMAN y Srta. AURORA EMILIA LISTA.
Capital social: $ 2:000.000 dividido en 20 cuotas de $ 100.000 cada una, aportado por los socios en efectivo y por partes iguales.
Denominación: COELPRO S. R. L.
Objeto: construcción, importación, exportación, reembarco, trasbordo y demás operaciones aduaneras, industrialización, comercialización, comisiones y representación de toda clase de bienes y mercaderías, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer nuevo domicilio, sucursales o agencias en el interior o exterior.
Administración, dirección y uso de la firma social: cualquier socio indistintamente. Y a los efectos del decreto ley N.o 8.992, se hace esta publicación.
22) $ 35.000 10|pub. 12733 Jl.4-v.jl.17.

SYSTRON MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1974.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: N.o 231, F.o 939, L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS GERARDO ASTIGARRAGA LAGUARDA, AMERICO NILSON BAITE y RAUL MARCELO BAVA RAMPA.
Capital: $ 900.000.00.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, armado, reparación, fabricación, representación, consignación, arrendamiento y en general, toda forma de disposición de bienes y|o servicios relacionados con máquinas de oficina, equipamiento de oficinas y sus repuestos y ramos anexos o afines.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Representación: mayoría de los socios.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 12749 Jl.4-v.jl.17.

I. - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.048. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Plast. Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 12583 Jl.2 v jl.15.

ACTA N.o 144.097. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Tajax Safic (Argentina) solicita marca:

Tajax10

clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 12678 Jl.3-v jl.16.

ACTA N.o 143.910. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Aldo Benizzi y Carlos María Gutiérrez (Uruguay) solicita marca: "FRENTOL", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11885 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.869. — Montevideo, junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca "GIRA-PEN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11884 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.930. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Mario Rodríguez, (Uruguay), solicita marca: DANI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11801 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.914. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA) solicita marca: "LAUDA AFTOCIDE". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11802 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.918. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. solicita marca: "EXTRA LIMONAL" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11803 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.911. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita marca "YACHTMEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11686 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.941. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Faoril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca. "FEATHER", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11887 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.906. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacologic. Serono S. p. A., (Italia), solicita marca GRORM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11564 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.943. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Metisa Metalúrgica Timbocense S. A., (Brasil), solicita marca METISA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12297 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.980. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca GRAICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12105 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 144.063. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Pharmacia Aktiebolag (Suecia) solicita marca: "AZULFIDINE". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12575 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.067. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Billy Fox por Sun Electric Corporation (USA) solicita marca: "SUN", clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12576 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.054. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca. "N. S. P.". clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12577 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.055. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "DEPILSPRAY", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12578 Jl.2.-v.jl.15.

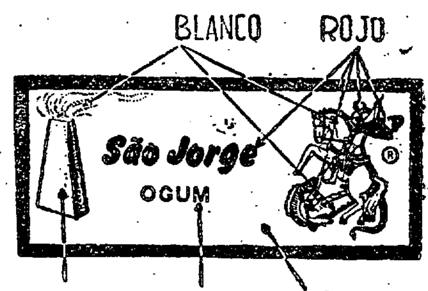
ACTA N.o 144.056. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "DEPILSA" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12579 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.057. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "DUPACID" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12580 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.030. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Billy Fox por Hobart Corporation (USA) solicita marca: "HOBART", clases 11-12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12574 Jl.2.-v.jl.15.

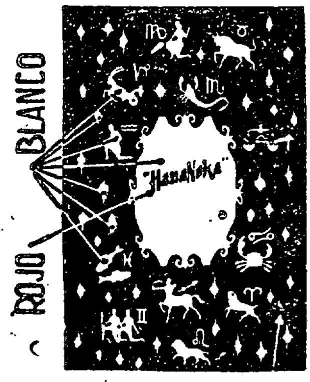
ACTA N.o 143.917. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca: "PERSONAL" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11799 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.934 — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot, por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca:



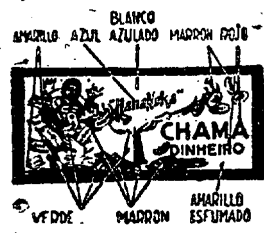
clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 32.500 10|pub. 11808 Jn.24-v.jl.5

ACTA N.o 143.916. — Montevideo junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 11806 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.933. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11807 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.915. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10 pub. 11805 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.944. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Fanny Milner de Sur y Raquel Milner de Fabius, (Montevideo) solicita marca MILNER'S YOUNG CLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12298 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.002. — Montevideo, junio 24 de 1974. — P. Dubourg por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

Xstamper

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 12651 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 144.069. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca "DISALER", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12537 Jl.2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.006. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12239 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.928. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca: "TORQFLOW, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11804 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 144.011. — Montevideo. junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu, (Montevideo), solicita marca LACHIVA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12354 Jn.28-v.jl.11.

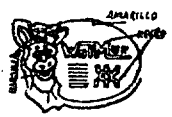
ACTA N.o 144.009. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo) solicita marca: "FECASUÑO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12353 Jn.28.-v.jl 11.

ACTA N.o 143.935. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA). solicita marca:

"GLAZO"

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11875 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.985. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Uruguay), solicita marca:



cl. 8 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12233 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.994. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Erna Siegmund por Societe Lorraine et Meridionale de Laminage Continu Solmer, Societe Anonyme, (Francia) solicita marca.



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 12263 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.953. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Huamco S. A. (Montevideo), solicita marca MECHALAN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11275 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.988. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CITROSODA, clase 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12358 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.947. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca "Terondit". clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12197 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.047. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A., (Uruguay), solicita marca ATRACINAFER, clase 5 (un herbicida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12486 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 143.986. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A. (Uruguay), solicita marca MINISTECK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12233 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.939. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Compañía de productos agrícolas Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12234 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.981. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por General Chemicals and Cosmetics Limited, comerciando también como Germaine Monteil y Scandia y Tuvache, (Islas Bahamas), solicita marca INTEGRA, clase 10.— Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 10.000 10|pub. 12104 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 1.929. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca UNICREDITO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12195 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.954. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (USA), solicita marca GUAMATREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) $ 5.000 10|pub. 12196 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.929. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: RIMACTAZID" clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11800 Jn.25-v.jl.9.

ACTA N.o 143.895 — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Juan Hernández Cesar (Uruguay) ha solicitado la marca VANGOT para distinguir artículos de las clases 4 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11523 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 1.922. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Cambios Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca servicio:



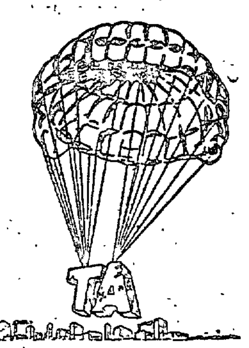
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11778 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 144.082. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "VALCHEM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 12581 Jl 2.-v.jl.15.

ACTA N.o 144.009. — Montevideo, junio 24 de 1974. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo), solicita marca "MONPAY" clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12652 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 144.092. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca ANOBITICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12783 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 143.807. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:

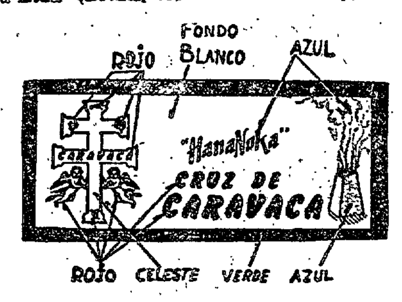


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 12469 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 143.964. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Enrique Tato por Mario Armando de Cicco, (Argentina), solicita marca TOMSS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12408 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.026. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYFRESH. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12407 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.013. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda (Brasil) solicita marca:

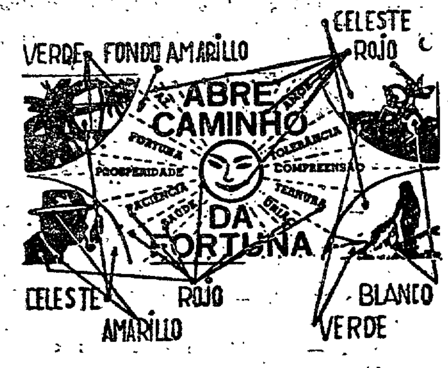


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12552 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 143.993. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca UROCUAD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12355 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.992. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Pieldoro S. A., (Montevideo), solicita marca GAMUFIX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12356 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 144.012. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda (Brasil) solicita marca:

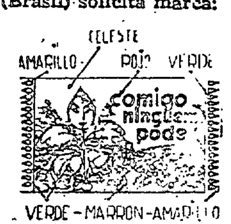


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 12551 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 143.989. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FUMATOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12357 Jn.28-v.jl.11.

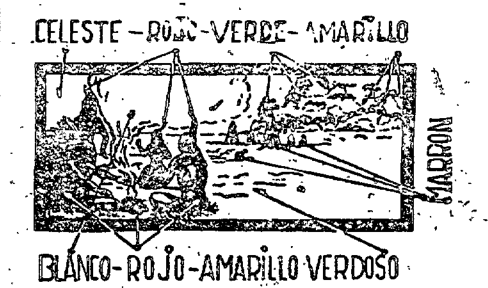
ACTA N.o 144.068. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Billy Fox, por A. Monteverde y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca: "COLECCION RECORTABLE MI PATRIA MI ESCUELA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 12582 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.044. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda (Brasil) solicita marca:



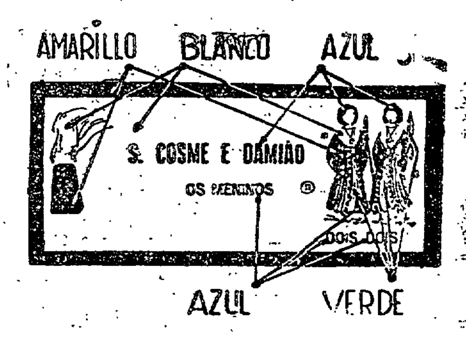
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 12584 Jl.2.-v jl.15.

ACTA N.o 144.045. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda (Brasil) solicita marca:



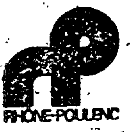
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12585 Jl.2.-v jl.15.

ACTA N.o 144.039. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 12586 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 1.930. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Billy Fox, por Rhone Poulenc S. A., (Francia), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 12587 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.008. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alejandro Labacá, por Nybia Olivera de Guerrero, (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12562 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 144.004. — Montevideo, junio 24 de 1974. — P. Dubourg por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

Shachihata

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.500 10|pub. 12648 Jl.3.-v.jl.16.

ACTA N.o 144.105. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Erna Siegmund, por The Goodyear Tire y Rubber Company (EUA) solicita marca:

Amax

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 12672 Jl.3.-v.jl 16.

ACTA N.o 144.103. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Erna Siegmund. por Fred Perry Sportswear Limited (Inglaterra) solicita marca:



Clases 4, 8, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 12671 Jl.3.-v.jl.16.

ACTA N.o 144.104. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Erna Siegmund, por The Goodyear Tire y Rubber Company (EUA), solicita marca

Zetax

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 12673 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 144.001. — Montevideo, junio 24 de 1974. — P. Dubourg por Shachihata Industrial Co. Ltda. (Japón), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12649 Jl.3.-v.jl.16.

ACTA N.o 144.003. — Montevideo, junio 24 de 1974. — P. Dubourg por Shachihata Industrial Co. Ltda. (Japón), solicita marca

Artline

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12650 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 144.122. — Montevideo, julio 1.o de 1974. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca SHELLPEP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12767 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.115. — Montevideo, julio 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Labro S. A., (Montevideo), solicita marca

1 HEBRA ROJA
1 HEBRA AZUL
16 HEBRAS COLOR NATURAL



clase 6, (de[illegible]). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 12773 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.088. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca NIBRISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12779 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.087. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca COLORVITA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12778 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.089. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca VIXANTINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12780 Jl.4-v.jl.17.

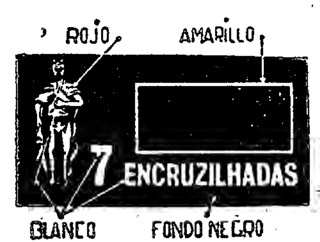
ACTA N.o 144.090. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca CELFURON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12781 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.091. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca TIBIROX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12782 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.117. — Montevideo, julio 1.o de 1974. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca SPIRANYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12788 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.086. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca ORASPOR, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12777 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.098. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 12775 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.097. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 12774 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.096. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Penino y Corona S. A., (Montevideo), solicita marca NOVELTY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12789 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.093. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca HOFROGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12784 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.094. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca MAGNEXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12785 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.095. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca ANGEPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12786 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 144.116. — Montevideo, julio 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca ZOO COLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12787 Jl.4-v.jl.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.487. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Friedwardt Winterberg, (Alemania), solicita patente para: "Método para iniciar y desarrollar procesos de microfisiones para la generación controlada de energía nuclear medios para poner en práctica el método y aplicaciones para el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 12198 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 0584. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo: "Bolsa utilizable como almohada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12359 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 19.598. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Enrique Tato por Manfredo Manfredi, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Mejoras en máquinas moldeadoras de pastas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12410 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 0583. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Veloz S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Planta o suela para calzado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12106 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 19.601. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Sistema de distribución radial de flujo de aire, en ventiladores o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|Pub. 12538 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 0586. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Indice Telefónico". — Publíquese conforme decreto 362|1972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12677 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 0588. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para PLANCHA FUNCIONAL. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12539 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 19.603. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Dainippon Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón), solicita patente para "Un procedimiento para preparar derivados de Piperazina y sus sales farmacéuticamente aceptables como agentes antibacterianos". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12675 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 0582. — Montevideo, junio 13 de 1974. — P. Dubourg por Enrique Pedro Venghi y Américo Alfred oFalcón (Montevideo), solicit. modelo industrial sobre: "Pandorga o Cometa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12647 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 0585. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Alfredo Andrés Revetria (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Regla Calibradora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12646 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 19.600. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Interlight, (Suiza), solicita patente de invención para: "Lapicera u objeto similar, con "clip" escamotable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12757 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 19.550. — Montevideo, abril 18 1974. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de cumarina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12766 Jl.4-v.jl.17.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender a Estela Urroz Monteiro, negocio, sito en Ramón Anador 3996. — Acreedores en el mismo. — Ley del 26|9|1904. — ELENA MARTINEZ RIOS de SIERRA.
25) $ 20 000 20|pub. 12436 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Martha Barragán de Goitía, almacén en Juan Espinosa 1602. — Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 413. — ASUNCION VAZQUEZ de DURAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12479 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de San Carlos el 13 de junio de 1974, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Ana María Ábásolo, los señores Ariosto Popitti y Florencia Esquibel, Geremías Fontes Batista y Wilma Menossi Nieto, Alberto Rodríguez Santos y Juanita Fontanelli García prometen ceder a Mario Crescencio Barrios y Honorio Barrios Tassano, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada EL MILAGRO LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Maldonado.
25) $ 40.000 20|pub. 12433 Jl.1.ov.jl.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Norma Rodríguez Cabrera almacén en Perú 2035.
Acreedores: en el mismo MIRTA DUARTE y OMAR BUENO.
25) $ 10.000 20|pub. 12275 Jn.27-v.jl.25.

Prometimos en venta a Pablo Salvático Frecceio el Almacén de Comestibles: "Los 2 Chiflados" instalado en Aldao 863. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON JACINTO BENTANCORT. — GLADYS GUERRA de BENTANCORT.
25) $ 20.000 20|pub. 11234 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dante Costa, Pensión sita en San Salvador N.o 2019. Acreedores en el mismo. — FERNANDO ZELKO. — MARIA VOROS de ZELKO.
25) $ 10.000 20|pub. 11859 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Eduardo Mazzano Cera el Garage, Estación de Servicio y Anexos de Duvimioso Terra 1560. Acreedores en el mismo. — RUBEN ANGEL QUIRIQUIN RIMOLDI.
25) $ 10.000 20|pub. 11270 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1972, cedí a María de los Angeles Gorriarán Montaño, la cuota social que me correspondía en "Arequita S. R. L." que gira en la ciudad de Minas. — Acreedores: Domingo Pérez 626. — OTILIO EDUARDO GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 12721 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que Saldivia León Hnos.. prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2639, bis. — Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12750 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 20 de mayo de 1974, prometí vender a los hermanos Adolfo, Antonia y María Elisenda Martínez Llanos, la mitad indivisa que me correspondía en el comercio, sito en Melo, calle Ansina casi Ituzaingó denominado: "Establecimientos María Elisenda". — Acreedores en el mismo comercio. — LUIS ALBERTO PIRIZ MALGOR.
25) $ 20.000 20|pub. 12760 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904
CARLOS GREZZI ROLDAN, prometió en venta la estación de servicios "Servicentro Reno" sita en Acevedo Díaz 1817 el 14 de julio de 1972 a Héctor Calanda Zazzari y Gabriel González Luisi. Acreedores: Caramurú 5660.
25) $ 20.000 20|pub. 11754 Jn.21.-v.jl.19.

Ley 26|9|1904 — CURIEL S. A., promete vender a Agustín Cantonnet Blanch, comercio de importación de artículos de ferretería y Barracas, ubicado en Paysandú 1552. — Montevideo. — Acreedores: en Uruguay 920.
25) $ 20.000 20|pub. 11934 Jn.25-v.jl.23.

NEIR SILVEIRA MORENO y NELLY BRITES VERA, cedieron a Blanca Iris Sosa Márquez, los derechos que le correspondían en la promesa de venta de 26|3|74 respecto al café, bar y pizzería, sito en Juan Cabal 2350.
Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 108. — Montevideo, junio de 1974.
25) $ 30.000 20|pub. 12005 Jn.25-v.jl.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lincoln 1550. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE CABRAL GONZALEZ. — MARY DEL CARMEN BURGUEÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 11511 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy cedimos derechos negocio Garibaldi N.o 1809 A. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO. — EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 11512 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Francisco Alberto Schinca N.o 2359. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO FLORES FOLLETTI.
25) $ 10.000 20|pub. 11513 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Bulevar Artigas 3003. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OLGA RITA PEREZ SCHIAVONI.
25) $ 10.000 20|pub. 11514 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Alejandro Gallinal 2034 Bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 11515 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 3000. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA. — NELLY ESTHER GUTIERREZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11517 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Belloni 2856. Acreedores ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — RAMON REY IGLESIAS PEREZ. — REINA ELVA IGLESIAS PEREZ. — OSVALDO SERGIO LEAO.
25) $ 10.000 20|pub. 11518 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Susana Ballian Pampillón y Dora Rossini Abeleira promesa de compra negocio sito en Juan D. Jackson 1252. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ MONTEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 12424 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|9|904. — El 28|5|74 prometimos vender a Sonia Gil de Ayete el Hotel "Barreiro", sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1337, escritorio 205. — JUAN CARLOS REDONDO SOUTO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 20.000 20|pub. 12541 Jl.2-v.jl.30.

Ita Stern de Zarko, prometió vender a DAVID CYBULSKI y ROSA BRODSKY de BEKERMAN, la casa de comercio que en el ramo de fabricación y comercialización de cepillos y afines, gira en Ciudadela 1268, Montevideo. — Acreedores en la misma. — Montevideo, 16 de junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 11749 Jn.21-v.jl.19.

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 8 s|n. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10640 Jn.13-v.jl.10.

Prometí vender a Ruben Rossi la Panadería sita en calle 12 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 30.000 20|pub. 10895 Jn.11.-v.jl.9.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Moro-simo comercio Aureliano Rodríguez Larreta 2916 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10032 My.31.-v.jn.28.

Alfonso Otero, cedió sus derechos en la compra de la carnicería, sita en esta ciudad con frente a Cayetano Rivas 4063 a su condueño José Amorín Fernández. — Acreedores presentarse en la misma, de conformidad a la ley. — ALFONSO OTERO. — JOSE AMORIN FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12509 Jl.2-v.jl.30.

Prometí vender a Neir Silveira Moreno, café y bar y pizzería de Juan Cabal 2350.
Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374 escritorio 108 en plazo ley setiembre de 1904. — Montevideo junio de 1974. — HERCULES POLITANO.
25) $ 20.000 20|pub. 12004 Jn.25-v.jl.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Roberto Venier el almacén sito en Avda. José Belloni 4726, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ARTURO CABRERA RODRIGUEZ. — NAHARA REAL REYES de CABRERA. — WALTER CONDE MARTINEZ. — MARIA REAL REYES de CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 12400-Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén Alfonso Rodríguez, Castelao 1995 a Antonio Rego.
Acreedores en el mismo. — VERYUI DOGHANIAN GUIMYIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 12423 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Antonio Méndez, carnicería instalada en Hocquart 1919 bis|1921.
Acreedores: Sarandí 409, Esc. 8. — BERNARDINO MARTINEZ. — HORTENCIA GAYOSO.
25) $ 10.000 20|pub. 12316 Jn.28-v.jl.26.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a José Lema, bar, Rincón 750, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA. — CELSO GONZALEZ ALONSO. — HORTENSIA GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12361 Jn.28-v.jl.26.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Manuel Blanco, bar, Miguelete 2301, ley 26|9|904.
Acreedores: Uruguay 1023. — SALVADOR POSE DOMINGUEZ. — BASILISA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12362 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2231, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10898 Jn.10-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Nuesch Rodríguez. Acreedores: Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos compromiso compraventa Hotel de Convención 1326 a Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores en el mismo. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — CANDIDO LORENZO LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11757 Jn.21.-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panificadora La 5 Limitada", la panadería, sita en Pedragosa Sierra s|n. Barrio Los Angeles, Maldonado. — Acreedores presentarse en comercio. — VILAS Y NOVELLI Sociedad Colectiva.
25) $ 20.000 20|pub. 11630 Jn.20-v.jl.17.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos, vendimos a Angel Fernández, Carlos Leal y Jorge Fernández 'Estación de Servicio', sita Yacó 1405. — Acreedores el mismo — Mayo 1973. — VALARES LIMITADA.
25) $ 10.000 20|pub. 11860 Jn.24.-v.jl.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Graciela Maciel Bosch, comercio Gerónimo Piccioli 3335 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADELA MARGARITA SILVA SOSA de CANTOR. — EDINSON PEDRO CANTOR.
25) $ 10.000 20|pub. 11675 Jn.20-v.jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Julio César Marchi y Ovaldo Forneiro, comercio Yaro 1234, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS FERNANDO STRATTA PERDIGON. — BEATRIZ POSE de STRATTA.
25) $ 10.000 20|pub. 11674 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Orfelia Genoveva De León, Peluquería de Damas en Gral. Flores 775 Las Piedras.
Acreedores en el mismo. — BLANCA NELLY CURBELO RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12067 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender a Antonio Enrique Fabrici garage e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2057. Acreedores: 25 de Mayo 551, 1.er piso, escritorio 2 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 23|pub. 10732 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Bertolini y Alciro Genta, estación de servicio, "Rivera" sita en Rivera 4108.
Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12093 Jn.26-v.jl.24.

Ha quedado sin efecto la promesa entre Pompo Hnos., y Ana María Alfonso, comercio Rivera 2902.
Acreedores: Pantanoso 4625, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 junio 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12153 Jn.26-v.jl.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Pablo y Neris Cabrera Curbelo el almacén y bar, sito en Mariano Soler 3249, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA JULIA FUGAZOT de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 12548 Jl.2-v.jl.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa Giordano de Estramil el comercio, sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EDUARDO KEOSSEIAN. — ALICIA LOPEZ de KEOSSEIAN. — ALBERTO KEOSSEIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 12549 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender bar y almacén en Marcelino Sosa 2850. — Acreedores al mismo. — LEONARDO FERNANDEZ. — DOLORES GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12553 Jl.2-v.jl.30.

Se ha prometido en venta a Alfonso Otero y Jose Amorín Fernández, la carnicería, sita en esta ciudad con frente a la calle Cayetano Rivas 4003. — Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley pertinente. — ENRIQUE MISA y ZULLY CRISTINA VILLERO de MISA.
25) $ 20.000 20|Pub. 12510 Jl.2-v.jl.30.

RICARDO PIGNI y ELMER MOREIRA, prometimos vender nuestra parte negocio de Arte Mercedes 1045, Local 8. Acreedores ley 10 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 555. — Esc. Vilaboa.
25) $ 10.000 20|pub. 12630 Jl.3-v.jl.31.

RUBEN DARIO TABEIRA, ELISA CAMARERO CALCAGNO, vendimos almacén y bar (Jaime Roldós y Pons 4450), a Reynaldo Noel Castro. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: al comercio.
25) $ 10.000 20|pub. 12615 Jl.3-v.jl.31.

Comunicamos que vendimos a Víctor Trapote la carnicería de Reconquista 351. — Plazo: ley 26|IX|1904. — Acreedores: oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, junio 5 de 1974. — AURELIO MALLO LOPEZ. — MARIA ESTHER SEOANE.
25) $ 20.000 20|pub. 12547 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carmen Graciela Bula de González el comercio sito en José Ellauri N.o 677 sicompromiso de compraventa inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 402 al folio 1524 del libro 1. Acreedores: presentarse en Escribanía Perroni (Colonia 1495 — Montevideo). — BERNARDO AVDALOV — CATALINA ALJADEFF de AVDALOV.
25) $ 30.000 20|pub. 11798 Jn.24-v.jl.22.

Hemos prometido en venta a don Carlos Bogosián Manugián, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Carlos M. Ramírez 202, bajo la denominación de "Despensa La Olla".
Acreedores en el comercio. — EDITH GUTIERREZ de CABRERA. — RAUL GARCIA ROMERO.
25) $ 20.000 20|pub. 12151 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí comprar a Luis Camerlatti el negocio, sito en la Avda. Artigas 284. Colonia. — Acreedores: en el mismo. — HAEDO NELSON CICLI.
25) $ 10.000 20|pub. 12180 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender las maquinarias e instalaciones del comercio. Constitución 2500.
Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525 — OLEGARIO GONZALEZ. — ELIDA CAMPELO RODRIGUEZ de GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12044 Jn.26-v.jl.24.

Se hace saber que he resuelto vender al señor Walter Umpiérrez Cubas, el comercio que gira en el ramo de bar pizzería y heladería, con sede en 25 de Mayo 586.
Acreedores presentarse en Supermarquet, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez. — LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 30.000 20|pub. 10827 Jn.25-v.jl.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria
Oficina de Sumarios

En el expediente N.o 7121|73 se notifica a la Profesora BEATRIZ BLATT de KATZ de la parte resolutiva de la R. C. 55|21|74 de 27|V|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que se transcribe:

RESUELVE:

1.o) Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el servicio a la profesora Beatriz Blatt de Katz, hasta nueva resolución:
2.o) Reténgase provisoriamente a la mencionada docente la totalidad de sus haberes, hasta nueva resolución.
3.o) Instrúyase sumario por la Oficina de Sumarios a la citada funcionaria para verificar si configuró abandono del cargo.
4.o) Déjese constancia por Secretaría de si la profesora Beatriz Blatt de Katz acumula o no algun cargo dependiente del Consejo Nacional de Educación.
5.o) Informe la Divisón Hacienda sobre las liquidaciones de haberes y cobro de los mismos que pudieron haberse efectuado a favor de la profesora Beatriz Blatt de Katz, a partir del 14 de setiembre de 1971.
Dicha información será remitida directamente a la Oficina de Sumarios, para la agregación a la instrucción dispuesta.
6.o) Dése cuenta de lo actuado y su motivos al Consejo Nacional de Educación (artículo 195 de la Ordenanza 10).
Comuníquese, dése cuenta. Fecho, pase a la Oficina de Sumarios. — Firmado: Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31995 Jl.3-v.jl.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO RICARDO ZAS VAZVAZQUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat Topolino motor N.o 100.851, Martícula N.o 205.295, empadronado en Montevideo, N.o 101.140, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12525 Jl.3.-v.jl.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS IGNACIO BORDABERRY, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor N.o 254.601; matrícula N.o 508.933 empadronado en Montevideo N.o 186.298, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12497 Jl.1.o-v.jl.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo del señor Milton Alberto Zabala, motor N.o 44176251, matrícula N.o 18.204, empadronado en San José N.o 18.204, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11996 Jn 25-v.jl.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL CHOROSZCZUCHA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca NSU Prinz, Motor N.o 47232658 Matrícula N.o 515.147, empadronado en Montevideo, N.o 199.233, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12324 Jn 28.-v.jl.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PASCUAL SANCHEZ ABADIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor número B41|8|506593x50, Matrícula N.o 514.0??, empadronado en Montevideo, N.o 196.628 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12410 Jn 28.-v.jl.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BELA COPELMACHER de GOLDBERGER, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, motor N.o 178.681, matrícula N.o 410.250 empadronado en Montevideo N.o 185.778, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12799 Jl.4-v.jl.17.

M.I.C
INSTITUTO GEOLOGICO ING.
EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 7 de junio de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a OSCAR ARGENZIO y JOSE ARGENZIO una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1155 y 8506 ubicados en la 11.a Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones, de los propietarios del fundo, por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la vigencia de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N Mila — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 10.500 3|pub. 12691 Jl.3.-v.jl.5.

M.I.C
INSTITUTO GEOLOGICO ING.
EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas a resuelto otorgar al señor JOSE P. ARGENZIO una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1107, 9077, camino sin expropiar sobre el padrón 9077 y camino sobre padrón 9017 propiedad del Estado ubicados en la 11.a Sección Judicial de Cerro Largo, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se abre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones, de los propietarios del fundo, por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la vigencia de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila.
27) $ 10.500 3|pub. 12690 Jl.3.-v.jl.5.

PARTICION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera
Instancia en lo Civil de
Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: ALBURQUERQUE ELSA y JORGE GALO DE GALVEZ AZEVES. "Partición de bienes", (Ficha E 285|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 16.000 20|pub. 12765 Jl.4-v.ag.1.o.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colato cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colato y Paccard S. C." propietaria del Hotel San Diego, calle 11 N.o 919. de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Rapetti, Montevideo y Sarandí. Maldonado. — Osvaldo A. Colato.
27) $ 20.000 20|pub. 10841 Jn.7-v.jl.5.

CESION DE CUOTA

SALOMON NOACHAS cedió su cuota social en "Construcciones Ele-Be" (Limitada) razón social "Glucksman - Noachas (Limitada)" a Arón Eisenberg el 12 de marzo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1974 con el número 239 al folio 301 del libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 11927 Jn.25-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento de fecha de 17 de junio de 1974. LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA cedió a Marcelino Rodríguez Alvarez los derechos emergentes de las promesas de compra-venta negocio Avenida Agraciada 2251, en ramo restaurant y parrillada celebrados, 18 de diciembre de 1968 y 20 de noviembre de 1972 con señores José Alonso y Antonio Alonso respectivamente. En mismo instrumento se declaró rescindida promesa relativa al mis-

...mo negocio celebrada 12 de noviembre de 1973. Acreedores presentarse en Ituzaingo 1393 escritorio 503. Ley 26 de noviembre de 1904. — Montevideo, 17 de junio de 1974.
27) $ 40.000 20|pub 11998 Jn.25-v.Jl.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por compromiso de cesión de cuota de fecha 1.o de octubre de 1972 otorgado ante la escribana María Elida Mundín de Rocca, Alberto Fernández Núñez prometió ceder a Cándido Tervenza Montero y Cándido López Fernández su cuota social en la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social Fernández Núñez Hermano con domicilio en esta ciudad Bulevar General Artigas 1547 bajo la denominación LA GIRALDA.
27) $ 30.000 20|pub. 11706 Jn.21-v.jl.19.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de comercio calle Miguel Barreiro 3315 a LIBLAN LTDA. Acreedores presentarse comercio.
27) $ 10.000 20|pub. 11232 Jn.14.-v.jl.12.

CESION

JOSE LUIS SUAREZ, MARGARITA BEATRIZ TORENA, GUILLERMO TABARE FUENTES, MARIA del CARMEN SUAREZ, cedieron el 20 de mayo de 1974 derechos y obligaciones adquiridos a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez sobre Bar, Almacén Las Acacias, 8a Sección Canelones, La Floresta. Acreedores al comercio.
27) $ 20.000 20|pub. 12748 Jl.4.-v.ag.1.o.

EMPORIO DEL TORNILLO S.R.L.

Cesión de cuota: SIMON KOPELMAN y FANA FRIDMAN ceden sus cuotas a Cecilia Manches Kozioiczyk Documento privado: 10 de junio de 1974. Inscripción Registro Público de Comercio, 18 de junio de 1974, N.o 293, F.o 1088 libro 2 de Contratos.
27) $ 10.000 10|pub. 12755 Jl.4.-v|jl.17.

EMPORIO DEL TORNILLO S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato: ORLANDO MACHADO cede sus cuotas a Simón Kopelman y a Morduch Skudicki. Utilidades y pérdidas por partes iguales. Documento privado: 7 de junio de 1974. Inscripción Registro Público de Comercio: 18 de junio de 1974; número 292, folio 1086, libro 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 12754 Jl.4.-v.jl.17.

CESION

Manuel Souto Calvo, cedió derechos y obligaciones compromiso bar: Las Flores, Quinta Sec. Maldonado. — Acreedores: al comercio. — 21 de abril de 1974.
27) $ 10.000 20|pub. 12747 Jl.4-v.ag.1.o.

SYNTETHIC S. R. L.

Cesión de cuotas: José Abudara Jerusalmi y Zulma Siberio, ceden sus cuotas a Pedro Zimet Sancovsky. — Documento privado: 11|9|1973. — Inscripción: Reg. Público de Comercio: 17|6|1974: N.o 379, F.o 1.419, L.o 1 de Contratos.
27) $ 10.000 10|pub. 12806 Jl.4-v.jl.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A. 31.213|74

EDICTO. — El Intendente Municipal de Canelones, resuelve:

1.o) Declárase que los hechos según surge de las tramitaciones cumplidas en estos obrados, han configurado renuncia tácita por abandono del cargo N.o 1096, Peón, Categoría B, Grado 1, Programa 1—12, Junta Local de Soca, que ocupaba el señor Marcelino Cañete.

2.o) Regístrese, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — J. Gervasio González. — Jorge Trigo Martínez, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31990 Jl.3-v.jl.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS REVERDITO PERDOMO, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión, modelo 1947, marca Chevrolet, motor N.o DEA 562.014, matrícula N.o 33.311 (antes 31.300), empadronado en Canelones, Tercera Sección Judicial con el número 30.162 (antes 3.748), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 25 de junio de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 20.000 10|Pub. 12522 Jl.2-v.jl.13.

27–Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — OPTI—LON S. A. — Carpeta N.o 865|1974|108. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de: "Monofilamento de material sintético de 0.5 y 0.8 milímetros de diámetro para la fabricación de cierres para prendas de vestir.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 28 días del mes de junio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C.C.) 2|pub. 32005 Jl.4-v.jl.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — DOROTHY GRAY ING. — Carpeta N.o 865|1974|106. — Solicita codificación como materia prima, con 10 o|o de recargo, para la importación de "aceite de sesamo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 28 días del mes de junio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C.C.) 2|pub. 32006 Jl.4-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MENINI NOVO (F. 513|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Alba Berrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12812 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO GORI SALVO (F. 509|74) citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Alba Berrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12813 Jl.5-v.jl.19.

3—Convocatorias Comerciales

MERITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de julio de 1974 a las 20 horas en el local de la Av. 18 de Julio 1070 esc. 213 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 9.o ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1973; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que el registro de accionistas se abrirá el día 5 de julio. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 12877 Jl.5-v.jl.5.

ARIN HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de julio de 1974 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Jujuy 2724|28 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1973; 2) Designación de Síndico (artículo 18); 3) Destino de los resultados; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones y|o certificados bancarios con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 12878 Jl.5-v.jl.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HORACIO MACEDO, funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a partir de la fecha de esta publicación a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32032 Jl.5-v.jl.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario JUAN JOSE ASCARATE, Auxiliar de Casa Central para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de declarar su abandono del cargo (Art. 83) del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, 3 de julio de 1974. — Dr. Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32029 Jl.5-v.ag.16.

CASINO DEL ESTADO-SAN RAFAEL

Señor OSCAR RODRIGUEZ. Cítasele a concurrir al Casino a notificarse del Expte. número 181|67-8555|73, sobre sanciones aplicadas en la sesión del 9|3|73 a los funcionarios Oscar Rodríguez y Francisco Chirico que derivara en paro parcial del sector Especializado en horas de oficina (11 a 17 horas) dentro del tercer día hábil a partir de la fecha; en caso de no concurrir se tendrá por notificado conforme a lo dispuesto en el decreto 640|973. — San Rafael, 1.o de julio de 1974.
8) $ 3.000 3|pub. 12924 Jl.5-v.jl.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor JOSE ALTOMARINO funcionario del SCRA (A|A) debe presentarse en el SCRA antes del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
8) $ 1.200 3|pub. 12852 Jl.5-v.jl.9.

Se comunica al señor PEDRO NOVOGRABELSKA funcionario del SCRA (A|A) debe presentarse en el SCRA antes del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi Costa, Jefe de Personal.
8) $ 1.800 3|pub. 12853 Jl.5-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor LUIS ETCHENIQUE para que dentro del término de diez días concurra a esta oficina a notificarse en el expediente N.o 78 inciso 625, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, junio 27 de 1974.
8) (C. C.) 1|pub. 32018 Jl.5-v.jl.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria RAMONA DEL PUERTO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de

mayo de 1969. — Montevideo, 2 de junio de 1974. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois".
8) (C. C.) 3|pub. 32015 Jl.5-v.jl.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 4|0234. Gomas y tintas.
Apertura: 14 de agosto de 1974 hora 14.
N.o 4|0236. Señales luminosas y sónicas y tarjeteros.
Apertura: 31 de julio de 1974 hora 15.
N.o 4|0237. Mesas de metal para máquinas de escribir y papeleras de metal.
Apertura: 14 de agosto de 1974 hora 15.
N.o 4|0235. Bolígrafos y lápices.
Apertura: 21 de agosto de 1974 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 32017 Jl.5-v.jl.9.

DIVISION PORTLAND

2|0119. Segundo llamado. Un tractor cargador. (Importación).
Apertura: 16 de agosto de 1974 hora 15.
2|0141. Segundo llamado. Electrobomba sumergible. (Plaza).
Apertura: 26 de julio de 1974 hora 16.
2|0144. Instrumentos de medición eléctrica. (Importación).
Apertura: 16 de agosto de 1974 hora 16.
2|0145. Cintas transportadoras. (Plaza).
Apertura: 26 de julio de 1974 hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada). primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la Divisón Portland, ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32016 Jl.5-v.jl.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1869

Adquisición: Vigas de Iviraro y vigas de Cedro.
Apertura: 29 de julio de 1974, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en Depto. de Suministros. — Rambla Franklin Delano Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32013 Jl.5-v.jl.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2.067

Apertura: 12 de agosto de 1974 a la hora 14.
Adquisición de 50.000 sobres c|fuelle (para Caja Civil).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 1o de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32026 Jl.5-v.jl.19.

Licitación pública N.o 2.068

Apertura: 13 de agosto de 1974 a la hora 14.
Adquisición de 400.000 hojas de papel obra de 1.a (copia).
Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 2 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32027 Jl.5-v.jl.19.

Licitación pública N.o 2.081

Apertura: 8 de agosto de 1974 a la hora 14.
Adquisición de Arrendamiento y|o adquisición de un inmueble para dependencias del B.P.S. en la Ciudad de San Ramón (Dpto. de Canelones).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, julio 1o de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32028 Jl.5-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIOS DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la ejecución del corte de Spartina Montevidensis (Espartillo), en la zona baja del Parque Lecocq, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares y cuyos recaudos podrán obtenerse en esta dependencia previo pago de la suma de $ 3.000 (tres mil pesos) en el Servicio de Tesorería, (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes 1021, el día 19 de julio de 1974 a la hora 14.30 en primera convocatoria; en el caso de no presentarse el número de propuestas mínimo (tres), se fija un segundo llamado para la hora 15 de la fecha señalada.
12) (C.C.) 1|pub. 32030 Jl.5-v.jl.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 1 974

Apertura: 3er. llamado 22 de julio de 1974 hora 15.
Objeto: Confección de uniformes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Av. Uruguay 1016 (Montevideo), en horas hábiles de oficina.
12) $ 1.800 3|pub. 12925 Jl.5-v.jl.9.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Concurso de precios. Ley 493. Convenio 8.970
Primer y segundo llamados.
Objeto: Adquisición de rollos de alambre redondo y púa.
Apertura: El 23 de julio de 1974 en primer llamado a la hora 15 con un mínimo de tres proponentes y a la hora 15.15 en segundo llamado con el número de proponentes que concurran en el local de la calle Colonia 892 piso 5.o.
Pliegos: Pueden retirarse del local de la calle Treinta y Tres 1374 piso 5.o en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17. — La Administración.
12) $ 3.000 3|pub. 12814 Jl.5-v.jl.9.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V, ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o C/74
Primer y segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Gasa Hidrófila, con destino al Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas, en todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).
Apertura: primer llamado: 31 de julio de 1974, hora 10. — Segundo llamado: 31 de julio de 1974, hora 11.
12) (C.C.) 1|pub. 32031 Jl.5-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 71|74
Primer y segundo llamado

Equipo de refrigeración, para la instalación de una cámara frigorífica. — Dos puertas, para la misma, con destino al Regimiento de Caballería N.o 3, sito en la ciudad de Rivera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 2 de agosto de 1974, hora 9. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de agosto de 1974, a las 9.30 horas. — Montevideo, 3 de julio de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 32037 Jl.5-v.jl.9.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de setiembre - 1974

Incluída en primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública.
LICITACION N.o 53
Aparatos de Rayos X.

Primer llamado: 25 de julio de 1974, hora 17. — Segundo llamado: 8 de agosto de 1974, hora 17.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros, Sec. Compras, Palmar 2212, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
12) $ 7.500 3|pub. 12817 Jl.5-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de julio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

OMAR ARIEL FILOMENO, 32 años, soltero, divorciado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1484, Apto. 14 y DILVIA DINORA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1484, Apto. 14.

DANIEL XIMENEZ SAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1785, piso 7, Apto. 701 y MARIA ISABEL DURAN MARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1785, piso 7, Apto. 701.

3.a SECCION

HIGINIO VALDAZO, 48 años, soltero, agropecuario, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1577 y ZULMA LILI RECALDE, 48 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1577.

4.a SECCION

UBER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1067, Apto. 14 y ARLETTE GRISELDA MOREIRA, 22 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Yaguarón 1067. Apto. 10.

9.a SECCION

RAUL JAVIER BARRUFFA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5706, Apto. 2 y MARGOT IRIS VELATI, 35 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 19 de Junio 5704.

10.a SECCION

ALVARO COGAN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú 5537 y SILVANA BEATRIZ PIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nativa 1429.

12.a SECCION

ALBERTO FRANCISCO CALUELO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2977 y LUISA SUSANA BENAVIDES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2977.

13.a SECCION

ARMANDO BERNARDO ARNONE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Portugal 3698 y MARIA CRISTINA MIHURA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3968.

17.a SECCION

HOMERO ARCANGEL SILVERA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4399 y CARMEN MATILDE LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4769 Apto. 1.

18.a SECCION

GUALBERTO SANTIAGO CATENACCIO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1313 y ELIZABETH MYRIAM RIVAS, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1313.

21.a SECCION

ENRIQUE PSINISNUC, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado B. Riquet 1251 y BLANCA ROSA RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4290.

22.a SECCION

HUGO ADOLFO DE LA FUENTE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Saavedra 4030 y SUSANA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Saavedra 4030.

EDUARDO DE LOS SANTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4373, Apto. 2 y NIDIA ROSA TOLEDO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4373, Apto. 2.

23.a SECCION

ARNOLDO MIGUEL CAAMAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3674 y GRACIELA MOSQUERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3674.

14) $ 900. 3|pub. -v.jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EPIFANIA PADRON de DI LANDRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yo mujer" y el seudónimo "Liher" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 12826 Jl.5-v.jl.19.

IRMA OURIVES DO NASCIMENTO de GARCIA VILLAR, solicita la inscripción de la obra titulada "El amor victorioso", de Belisario García Villar (autor fallecido) de la cual se declara coautora y sucesora. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 12921 Jl.5-v.jl.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de CZESLAW ROGINSKI y ANNA RZEPKA, (V 152|974), donde dice: "César Roginski y Anna Rzepkowna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka". Nacimientos de Adolfo y Julia Ana Roginski Rzepka, donde dice: "César Roginski y Anna Rzepkowna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka". Matrimonio de Adolfo Roginski Rzepka y Margarita Olga López, donde dice: "César Roginski y Anna Repbauna", debe decir: "Czeslaw Roginski y Anna Rzepka", por así corresponder. — Habilítese la próxima feria judicial menor. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Lingain. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 12610 Jl.5-v.jl.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRISAN LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 301 al folio 1.118 del libro 2 de contratos.

Socios: MIGUEL PICCOLO SOLDINI y JOSE RUBEN LEMA VAZQUEZ.

Objeto: Fabricación, venta, distribución, representación, importación y exportación de artículos de ferretería en general.

Domicilio: Alfonso Rodríguez Castelao 3976 Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 1:000.000 entregado por partes iguales.

Administración: ambos socios actuando conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 12829 Jl.5-v.jl.19.

LAPKA LIMITADA

Contrato de 3 de junio de 1974, inscripto con el N.o 364, folio 1365, libro 1.

Capital: $ 50.000 dividido en 10 cuotas de pesos 5.000 c|u.

Socios: ORGANUS S. A. 9 cuotas y WALDEMAR MARIO GONZALEZ BARRAL 1 cuota.

Objeto: comercio e inversiones en general.

Plazo: cinco años prorrogable por períodos de cinco años.

Administración: Organus S. A.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12811 Jl.5-v.jl.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.107. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Fred Perry Sportswear Limited (Inglaterra), solicita marca "FRED PERRY", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12871 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.931. — Montevideo, julio 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Hotel Crillón S. A., (Uruguay), solicita marca CADENA RIOPLATENSE DE HOTELES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 12855 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.932. — Montevideo, julio 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Hotel Crillón S. A., (Uruguay), solicita marca CADENA URUGUAYA DE HOTELES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 12856 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 144.121. — Montevideo, julio 1.o de 1974. — Enrique Tato por Ilse Howald de Von Rappard, (Uruguay), solicita marca KATHRIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12850 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 144.052. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca APPONON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12849 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 144.108. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Manfredo Cikato por Siluet Ltda., (Montevideo), solicita marca JAY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12870 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 144.072. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Penn Fishing Tackle MFG Co., solicita renovación marca JIG—MASTER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12868 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 144.070. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Sealol Inc. (U.S.A.), solicita marca SEALOL, clases 6, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12869 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 144.158. — Montevideo, julio 7 de 1974. — Juan C. Daiqui, por Julio Burgos, (Uruguay), solicita la marca CLIMATIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 12881 Jl.5-v.jl.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.498. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Enrique Tato por José Benzaquen, (Argentina), solicita patente de invención para: "Nueva tela textil". y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 12851 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 0564. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Ruben Arrolli por Martires Olmedo y Andrés Iaurreche, (Montevideo) solicitan modelo industrial para: "Maceta" y conforme decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 5.000 10|pub. 12861 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 17.599. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorios Robert S. A., (España), solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de un derivado del Pirazol", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 12811 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 0565. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Ruben Arrolli por Martires Olmedo y Andrés Iaurreche, (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Maceta" y conforme decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 5.000 10|pub. 12862 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 0566. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Ruben Arrolli por Martires Olmedo y Andrés Iaurreche (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Maceta", y conforme decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 5.000 10|pub. 12860 Jl.5-v.jl.19.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|904. — La firma CAMMAROTA y FELDMAN, prometió vender a Lidia Loja Dardanelli, la Estación de Servicio, para automotores, ubicada en Avda. Carlos María Ramírez 43, esquina Julián Laguna. — Los acreedores deberán presentarse en la misma.

25) $ 20.000 20|pub. 12871 Jl.5-v.ag.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

En autos H 869, se da vista a la señora IRENE CASAS DE FERRANDO, la señora de Ferrando podrá examinar las actuaciones en el local de la Oficina Unica de Sumarios, acompañada, si lo desea, por un Abogado, así como hacer firmar por un Letrado el escrito de descargo.

Transcurrido diez días de esta publicación se designará Letrado para que eleve informe final al Directorio del Banco. — Dr. Miguel D. Delgado. Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.

27) (C.C.) 1|pub. 32020 Jl.5-v.jl.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

Se notifica al señor PEDRO LERENA MARTINEZ, que el Directorio, en su sesión de la fecha 20 de junio de 1974 y en autos sumariales H 617, resolvió:

1.o) Declarar que se ha configurado el abandono del cargo; 2.o) Notifíquese personalmente al funcionario, señor Pedro Lerena y en su defecto por publicación en el "Diario Oficial", (artículo 57, Reglamento de Sumarios). — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Nelson Caballero, Secretario General.

27) (C.C.) 1|pub. 32019 Jl.5-v.jl.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, con fecha 7 de mayo de 1974, ha sido declarado cesante por abandono del cargo, el funcionario LUIS EDUARDO QUINELES, que desempeñaba el cargo de Agente de 2da. Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Coronel Alberto O. Ballestrino. Jefe de Policía de Montevideo.

27) (C.C.) 3|pub. 32025 Jl.5-v.jl.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, con fecha 8 de mayo de 1974, ha sido declarada cesante por abandono del cargo, la funcionaria ESMERALDA SAAVEDRA CROSA, que desempeñaba el cargo de Agente de 1ra. Clase (P. A.) en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Cnel. Alberto O. Ballestrino. Jefe de Policía de Montevideo.

27) (C.C.) 3|pub. 32024 Jl.5-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

En la fecha, el Decano Interventor, resuelve:

Convocar a aspirantes, de acuerdo con la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, de 5 de junio de 1974, para provisión interina de los siguiente cargos docentes:

Asistente de Química Cuántica y Espectroquímica, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas semanales, cargo N.o 362.

Asistente de Parasitología, Escalafón 2, Grado 2, 9 horas semanales, cargo N.o 357.

Asistente de Farmacognosia, Escalafón 2, Grado 2, 18 horas semanales, cargo N.o 287.

Asistente de Química Farmacéutica, Escalafón 2, Grado 2, 14 horas semanales, cargo N.o 355.

Ayudante de Química Inorgánica, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales, cargo N.o 272.

Como lo dispone la resolución referida la convocatoria se realiza a efectos del previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática.
En esta preconvocatoria, los aspirantes deberán expresar únicamente su propósito de desempeñar algunos de estos cargos, llenando el formulario que les facilitará la Sección Personal, (Sector Concursos), antes del día lunes 15 de julio de 1974, a la hora 11.
Dr. José D. Lema. Decano Interventor. — A. Pizzorno Jaume. Secretario Administrativo.
27) (C.C.) 1|pub. 32014 Jl.5-v.jl.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOCK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor RICARDO CAMPOMAR CANFIELD, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (artículo 54), incisos a) y b) que se refiere a la Extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Duroc Yersey. — Sexo: Macho. — N.o de inscripción: TAT. 170 (SBU 15.345). — Nacido: 26 de enero de 1973.
Raza: Duroc Yersey. — Sexo: Macho. — N.o de inscripción: TAT. 171 (15.346). — Nacido: 26 de enero de 1973.
27). $ 2.500 1|pub. 12880 Jl.5-v.jl.5.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CELOPRINT S. A. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 112. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Papel autoadhesivo en bobinas de más de 60 centímetros de ancho".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los dos días del mes de julio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones. (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 32022 Jl.5-v.jl.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — REFRIGERACION FRIELECTRIC S. A. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 113. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "accesorios de bronce para tuberías exclusivamente de refrigeración comercial e industrial".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los dos días del mes de julio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones. (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 32023 Jl.5-v.jl.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASEX S. A.

Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 214

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: "CASEX S.A., Estatutos" (Ficha A. N.o 397|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó CASEX S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CASEX S.A. que podrá usar la sigla CASEXSA. Se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo su directorio establecer sucursales, agencias o representaciones fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto principal la comercialización en el exterior de productos manufacturados, prestar servicios de representacón en otros países, y promover exportaciones de productos de empresas industriales, preferentemente medianas o pequeñas, así como todos aquellos actos vinculados a la exportación, tales como importaciones y representaciones de materias primas y materiales, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tendientes a facilitar la realización de aquellas. Como objeto secundario podrá realizar, previa autorización expresa del Poder Ejecutivo y por resolución del directorio de la sociedad: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y servicios de asistencia profesional, técnica y administrativa. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 14.178 (ley de Promoción Industrial) en especial su artículo 11.

Capital

Artículo 3.o Fíjase el capital autorizado en la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) representados por acciones nominativas de $ 1:000.000 (un millón de pesos) cada una. El directorio podrá elevar el capital en una o varias etapas, hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) y la asamblea general ordinaria podrá aumentarlo hasta $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos), cumpliendo en ambos casos con los requisitos legales y fiscales que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o Las acciones se emitirán a medida que lo resuelva el directorio y en las condiciones que este fije. El directorio podrá emitir dentro del límite máximo establecido en el artículo anterior hasta $ 70:000.000 (setenta millones), valor nominal de acciones nominativas fundadoras. El directorio podrá emitir también hasta el 50 o|o del capital autorizado de acciones nominativas preferidas que podrán devengar un dividendo de hasta un 24 o|o anual que será acumulativo y no podrá exceder 3 ejercicios. El Directorio podrá disponer el rescate de dichas acciones pero el plazo del pago del rescate nunca podrá ser inferior a 3 años contados desde la fecha de su emisión. Dicho rescate se realizará en todos los casos con fondos provenientes de utilidades líquidas comprobadas o con fondos de reserva que legalmente lo permitan.

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de 1 a 5 miembros, accionistas y mayores de edad, elegidos de la siguiente forma: hasta 3 directores podrán ser elegidos p... los tenedores de acciones nominativas fundadoras, excluídos los tenedores de acciones nominativas preferidas. Cada director durará 4 años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegibles. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6.o El Directorio será convocado por el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: modificar la representación de la sociedad; distribuir o redistribuir los cargos; proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Por vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las disposiciones legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario y otros valores mobiliarios; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas y derechos, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) realizar todo acto civil o comercial considerado útil al objeto de la sociedad; I) Fijar o proponer la retribución de los directores.

Art. 8.o El presidente o en su defecto dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria, se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solamente tratará la orden del día, salvo acuerdo de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con el límite legal salvo las preferidas que no tendrán derecho a voto. A los efectos de la elección del directorio se atenderá a lo dispuesto por el artículo 5.o. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar o disminuir su número; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Ernesto J. M. Einoder. Los firmantes solicitan al escribano actuante

la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — E. Einoder. — M. Einoder. — Adelina E. de Einoder. Ruben M. Fernández, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "E. Einoder", M. Einoder" y "Adelina E. de Einoder", son auténticas y pertenecen a Egon Heriberto José Einoder Egl, ciudadano legal uruguayo, con credencial cívica AXB 8.747, Miguel Einoder Bilinger, ciudadano legal uruguayo, con credencial cívica BQB 7.730 y a doña María Adelina Etchegoimberry Longobardi de Einoder, oriental, con credencial cívica AIA 4.737, siendo los esposos Egon Heriberto José Einoder y María Adelina Etchegoimberry, casados entre sí en únicas nupcias; y el señor Miguel Einoder, casado en únicas nupcias con Anny Egl; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 214, personas de mi conocimiento, quienes suscribieron el documento que antecede previa lectura que del mismo les hice. Tuve a la vista las credenciales cívicas referidas con nota en ellas de haber votado sus titulares en las últimas elecciones nacionales. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en un sellado notarial B N.o 315787, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Ruben M. Fernández, Escribano.

Testimonio. — Asunto N.o 247. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CASEX S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta de las boletas de depósito en el Banco de la República y certificados de suscripción, agregados a Fs. 5 a 10. Inspector: Eduardo Chavarría. Jefe de División: Ulises Icasuriaga. El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. Número 2.368. Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 8.215. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébase los estatutos de CASEX S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: pesos 525.000.00. — Grille. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas doce vuelta, trece y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CASEX S. A. "Estatutos" (Ficha A. N.o 397 974), haciéndose constar que la providencia número ocho mil doscientos quince precedentemente testimoniada, fué notificada a la parte interesada el tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro a las 13 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 128 al folio 492 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
$ 306.904. — 1|pub. — 12752.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 21.954)

Asilo 3336

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Inmuebles	214:455 761.00
Maquinaria y equipo	226:037.012.00
Trabajos en proceso	10:884.742.00
Marcas de fábrica	1.00
Caja, Bancos y cheques al cobro	65:489.482.00
Documentos y cuentas a cobrar	733:156.493.00
Inventarios	800:456.024.00
Garantías por importaciones y otros depósitos	7:579.597.00
Intereses diferidos	29:724.419.00
Gastos amortizables	347:973.562.00
Inversiones	35:831.393.00
	2:471.588.486.00

Pasivo —

Capital integrado	138:438.300.00
Reservas	341:658.912.00
Pérdidas anteriores	— 99:644.616.00
Ganancia al 30 de setiembre de 1972	8:817.689.00
Ganancia al 30 de setiembre de 1973	56:965.369.00
Obligaciones y créditos bancarios	179:113.137.00
Vales bancarios a pagar	33:677.128.00
Acreedores por cuentas a pagar	222:030.385.00
Obligaciones documentadas a pagar	94:005.306.00
Otros acreedores	197:619.246.00
Varios por sueldos y licencias a pagar	127:520.474.00
Acreedores prendarios	164:000.000.00
Acreedores por impuestos y Contrib. consolidados	1:007.386.556.00
	2:471.588.486.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Producto de las ventas	750:411.769.00
Gastos generales	452:125.835.00
Intereses y gastos bancarios	116:049.913.00
Intereses por facilidades de impuestos	114:121.356.00
Diferencias de cambio	7:149.196.00
Provisión para impuestos	4:000.000.00
Ganancia del ejercicio	56:965.369.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 11 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folios N.os 109 y 110 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1957 y anotado con el número 856 al folio 555 del libro N.o 3.

$ 34.800. — 1|pub. — 514.

KELUR S. A.

(Inscripción N.o 48.042)

25 de Mayo 477 Esc. 32

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	250.000.00
Préstamos hipotecarios	"	10.000.00
Caja	"	55.835.00
Resultado ejercicio anterior	"	100.00
	$	315.935.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Resultado Ejercicio 1969	"	10.771.00
Resultado ejercicio 1970	"	50.000.00
Resultado ejercicio 1972	"	50.446.00
Gerwer, Cuenta corriente	"	4.718.00
	$	315.935.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones	$	13.249.00
Timbres	"	6.699.00
Imp. Municipales	"	1.057.00
Imp. Nac. D.G.I.	"	283.420.00
Plan. Contrib.	"	29.147.00
Honorarios	"	24.680.00
Gastos varios	"	37.240.00
Utilidad	"	50.446.00
	$	445.938.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	445.938.00
	$	445.938.00

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

No han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio N.o 13 certificado en el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1961.

$ 18.400. — 1|pub. — 531.

BULEVAR S. A.

(Inscripción N.o 17.669)

Bulevar Artigas 3260

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Inmuebles	$	90.185.31
Maquinarias, muebles y útiles	"	16:505.317.53
Caja y Bancos	"	994.911.29
Existencias	"	32:017.169.00
Títulos y acciones	"	11.669.65
Deudores varios	"	34:647.257.95
Pago adelantados	"	914.970.00
Llave marcas	"	112.500.00
Acciones en garantía	"	50.000.00
	$	85:343.980.73

Pasivo —

Capital integrado	$	3:000.000.00
Fondo de reservas	"	19:832.497.21
Acreedores varios	"	53:686.837.01
Ganancias anteriores	"	2:976.779.39
Ganancia del ejercicio	"	5:797.867.12
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	85:343.980.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo de ventas	$	194:628.072.11
Imp. y contribuciones	"	10:521.999.32
Intereses, descuentos y comisiones	"	1:341.754.00
Ganancias del ejercicio	"	5:797.867.12
	$	212:289.692.55

Ganancias —

Ventas	$	212:289.692.55
	$	212:289.692.55

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 95 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 25 de noviembre de 1949.

$ 19.600. — 1|pub. — 617.

ARTESUR S. A.

(Inscripción N.o 222.207)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	300.000.00
Caja	"	345.806.00
Gerwer Cta. Cte.	"	33.392.00
Result. Ej. Ant.	"	7.445.00
Result. Ej. 1970	"	3.709.00
	$	690.352.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Result. Ej. 1971	"	16.200.00
Result. Ej. 1972	"	174.152.00
	$	690.352.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones	$	20.113.00
Timbres	"	12.788.00
Plan. de Contrib.	"	21.018.00
Imp. Municipales	"	10.158.00
Caja de Jubilaciones	"	5.882.00
Imp. Nac. D. G. I.	"	112.600.00
Honorarios	"	29.430.00
Fondo Nac. Vivienda	"	565.00
Rep. de Edificios	"	180.000.00
Result. Ej. 1972	"	174.152.00
	$	566.700.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	566.700.00
	$	566.700.00

Utilidad no distribuída pasa a próximo ejercicio.

No han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folio N.o 8, certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1967.

$ 18.800. — 1|pub. — 532.

ANTISONIT S. A.

(Inscripción N.o 20.967)

18 de julio 1367

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	8:120.434.00
Deudores y documentos a cobrar	"	32:291.650.00
Acciones y títulos	"	17.200.00
Mercaderías	"	33:010.169.00
Inmueble en promesa de venta	"	2:900.000.00
Materia prima	"	1:852.261.00
Maquinarias, vehículos y muebles	"	20:574.613.00
Inmuebles	"	19:008.433.00
Pagos y gastos anticipados	"	2:986.455.00
	$	120:761.215.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	76:263.783.00
Acreedores varios a largo plazo	"	64.650.00
Capital integrado	"	6:000.000.00
Reservas varias	"	25:127.555.00
Resultados ejercicios anteriores	"	4:464.524.00
Utilidad del ejercicio	"	8:840.703.00
	$	120:761.215.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Productos elaborados	$	174:355.171.00
Materiales de distribución	"	7:304.800.00
Ganancias varias	"	528.491.00
	$	182:188.462.00

Haber —

Materias primas	$	69:834.156.00
Remuneraciones	"	45:876.733.00
Gastos de explotación	"	27:123.382.00
Impuestos	"	7:134.277.00
Intereses y descuentos	"	5:509.764.00
Gastos generales	"	14:358.898.00
Amortizaciones	"	3:510.549.00
Utilidad del ejercicio	"	8:840.703.00
	$	182:188.462.00

Distribución de utilidades ejercicio 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Utilidad del ejercicio	$	8:840.703.00
	$	8:840.703.00
A Dividendo Ej. 72|73	$	1:800.000.00
A Res. por Reinv.	"	2:982.351.00
A Res. Mant. Cptal. Circ.	"	2:104.859.00
A Res. por Deud. Morosos	"	1:953.493.00
	$	8:840.703.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 349 y 350 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1951.

$ 23.600. — 1|pub. — 627.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

(Inscripción N.o 252)

Porongos 2192

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	$	1.221:957.735.00
Máquinas y útiles	"	378:797.891.00
Muebles y útiles	"	2:929.052.00
Material rodante	"	12:987.384.00
Participación en empresas comerciales	"	74.500.00
	$	1.616:746.562.00
Materias primas y mercaderías	"	289:563.576.00
Haciendas y semillas	"	244:173.938.00
Valores mobiliarios	"	147:599.658.00
Deudores varios	"	293:217.076.00
Cajas y Bancos	"	292:099.337.00
	$	2.883:400.147.00
Acción en garantía	"	250.000.00
	$	2.883:650.147.00

Pasivo —

Acredores por compras, impuestos, etc.	$	210:305.888.00
Obligaciones a pagar	"	3:001.405.00
Dividendos anteriores	"	848.270.00
Previsiones varias	"	392.867.101.00
	$	607:022.664.00
Capital integrado	"	600:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	27:877.227.00
Reserva por reinversiones	"	126:478.128.00
Reserva especial	"	206.511.999.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	1.068:917.841.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	16:358.133.00
Dividendo del ejercicio	"	180:000.000.00
Directorio	"	50.234.155.00
	$	2.883:400.147.00
Depositantes en acciones	"	250.000.00
	$	2.883:650.147.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

Gravámenes Fiscales	$	412:544.471.00
Leyes sociales	"	112:329.484.00
Seguros contra accidentes	"	18:600.691.00
Gastos generales	"	17:721.139.00
Gastos de administración	"	43:376.852.00
Gastos de Oficina	"	5:360.496.00
Gastos de ventas	"	96:024.710.00
Gastos de locomoción	"	72.939.608.00
Gastos de conservación	"	57:473.713.00
Gastos de limpieza	"	1:385.739.00
Seguros contra incendios	"	6:770.267.00
Amortización de inmuebles y sus accesorios	"	8:875.189.00
Amortización de máquinas, útiles y cámaras frigoríficas	"	16.405.881.00
Amortización de muebles y útiles	"	1:027.975.00
Amortización de material rodante y arreos	"	2:961.029.00
Amortización de estancias e instalaciones	"	17:286.425.00
Amortización de mantequería, quesería y cremerías	"	3:087.828.00
	$	894:171.497.00
Resultado del ejercicio	"	502.341.547.00
	$	1.396:513.044.00

Haber —

Ventas de mercaderías y otros	$	1.396:513.044.00
	$	1.396:513.044.00

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1973

Utilidad del ejercicio	$	502:341.547.00
A fondo de reserva estatutario	$	9:473.684.00
A reserve para reinversiones	"	126:478.128.00
A reserva para mantenimiento capital circulante	"	16:358.133.00
A reserva especial	"	119:797.447.00
A dividendos	"	180:000.000.00
A Directorio	"	50:234.155.00
	$	502:341.547.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 69, 70 y 71 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6.295 a F.o 298 del libro N.o 3.

$ 48.800. — 1|pub. — 618.

ROMI S. A.

(Inscripción N.o 88.577)

Paysandú 941 (Piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	1.977
Inmuebles	335.828
Acciones a emitir	100.000
Pérdidas y ganancias	62.195
	500.000

Pasivo —

Capital autorizado	100.000
Capital integrado	400.000
	500.000

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Saldo anterior	73.894
Gastos generales	48.914
Impuestos	439.387
Honorarios	80.000
	642.195

Ganancias —

Arrendamientos	580.000
Saldo del rubro	62.195
	642.195

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 al folio 243 del libro 13.

$ 16.000. — 1|pub. — 662.

OMEGA S. A. P. Q. e I.

(Inscripción N.o 49.179)

Cno. Corrales 2863

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja, bancos y deudores	$	27:529.262
Mat. primas. Prod. Elab.	"	48:177.624
Inmuebles, maquinarias, etc.	"	22:264.594
Valores en garantía y marcas	"	129.677
Depositarios en valores	"	1:805.429
	$	99:906.586

Pasivo —

Acreedores varios	$	27:118.959
Capital	"	5:000.000
Reservas	"	20:360.035
Pérdidas y ganancias	"	45:622.163
Valores depositados	"	1:805.429
	$	99:906.586

Pérdidas —

Sueldos, Contrib. sociales, seguros, gastos generales Am.	$	75:250.117
Utilidades del ejercicio	"	36:616.922
	$	111:867.039

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas y varios	$	111:867.039
	$	111:867.039

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	36:616.922
Saldo Util. ejercicio anterior	"	9:005.241
	$	45:622.163
Reserva para Reinv. Eq. Prod.	$	11:000.000
Reserva para Reinv. en Cons.	"	115.350
Saldo a cuenta nueva	"	34:506.813
	$	45:622.163

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasado a folio 244 del Libro Inventario Copiador, rubricado con el N.o 5.458 al folio 43 del libro N.o 13 con fecha 21 de junio de 1962.

$ 20.400 — 1|pub. — 651.

SPANIARD S. A.

(Inscripción N.o 45.409)

Paysandú 941, (Piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	21.881
Estudio Contable Cta. Cte.	7.713
Inmuebles	136.052
Mobiliario e Instalaciones	1.074
Acciones a emitir	83.800
	250.520

Pasivo —

Capital autorizado	83.800
Capital integrado	166.200
Pérdidas y ganancias	520
	250.520

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

Saldo anterior	18.159
Impuestos	339.017
Leyes Sociales	24.024
Gastos generales	23.280
Honorarios	45.000
Saldo del rubro	520
	450.000

Ganancias —

Arrendamientos	450.000
	450.000

El saldo de las utilidades no se distribuye permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias según lo resuelto en la misma.

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.478 al folio 406, libro 10.

$ 18.000. — 1|pub. — 666.

ACEGUA INVESTMENT S. A.

(Inscripcion N.o 37.076)

Paysandú 941, piso 4.o, Escrs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja exterior	47:772.356
Estudio Contable Cta. Cte.	43.724
Acciones y valores	5:200.000
Inmuebles	91.220
Promesa de compra	59:756.706
Acciones a emitir	126.295
	112:990.301

Pasivo —

Honorarios a pagar	225.000
Capital autorizado	126.295
Capital integrado	873.704
Pérdidas y ganancias	111:765.302
	112:990.301

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	308.989
Leyes sociales	66.183
Gastos generales	13.665
Amortizaciones	1.527
Saldo del rubro	111:765.302
	112:155.666

Ganancias —

Saldo anterior	112:155.666
	112:155.666

El saldo de las utilidades no se distribuyen permaneciendo en mismo en la cuenta de pérdidas y ganancias según lo resuelto en la misma asamblea.

Aprobados por la asamblea realizada el 18 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a folios 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 393 al folio 63 del libro número 5.

$ 20.000 — 1|pub. — 663.

RAIMONDI Y HERRERA S. A.

(Inscripción N.o 209.219)

General Flores 4730

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	2:285.260.00
Deudores varios	"	23:562.733.00
Mercaderías	"	2:434.489.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	1:189.832.00
Material de servicio	"	57.154.00
Material rodante	"	20:145.574.00
Construcciones, edificios y mejoras	"	1:106.553.00
Intereses diferidos	"	71.811.00
	$	50:853.406.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	15:873.378.00
Acreedores por leyes sociales	"	4:540.527.00
Acreedores por impuestos	"	14:765.429.00
Capital integrado	"	750.000.00
Fondo de reserva	"	9:518.838.00
Reservas matemáticas S. F.	"	2:408.456.00
Utilidades	"	2:996.778.00
	$	50:853.406.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Mercaderías	$	11:403.158.00
Sueldos y jornales	"	8:078.836.00
Leyes sociales	"	4:124.130.00
Gravámenes fiscales	"	7:941.775.00
Gastos de vehículos	"	4:910.288.00
Gastos de servicio	"	13:723.288.00
Alquileres	"	3:241.400.00
Gastos generales	"	8:141.758.00
Gastos varios	"	551.713.00
Publicaciones y propaganda	"	4:681.357.00
Prestaciones p|servicio seguridad familiar	"	3:608.590.00
Utilidades del ejercicio	"	2:996.778.00
	$	77:871.722.00

Ganancias —

Cuotas seguridad familiar	$	14:228.276.00
Ventas de servicios	"	63:643.446.00
	$	77:871.722.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, del 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 y 76 del libro copiador de Cartas.

$ 28.800. 00. — 1|pub. — 655.

DORELIN S. A.

(Inscripción N.o 209.835)

Niteroi 948

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	2:181.857
Banco de Previsión Social	"	79.830
Muebles e inmuebles	"	12:221.093
Cargos diferidos	"	731.949
	$	15:214.729

Pasivo —

Varios acreedores	$	11:377.831
Capital	"	1:000.000
Reserva amortizaciones	"	1:167.274
Pérdidas y ganancias	"	1:669.574
	$	15:214.729

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y C. sociales	$	1:335.068
Gastos de explotación	"	6:399.890
Ganancias	"	934.726
	$	8:669.684

Ganancias —

Ventas	$	8:635.542
Bonificaciones y ajustes	"	34.142
	$	8:669.684

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No han sido aún consideradas por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 9 del libro copiador de Cartas, certificado, el 2 de enero de 1967.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 674.

ADLON S. A.

(Inscripción N.o 42.025)

Paysandú 941, piso 5.o, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja y bancos	325.100.00
Cambay S. A.	7:029.798.00
Estudio contable Cta. Cte.	32.266.00
Inmuebles	35:860.015.00
Intereses a vencer	373.575.00
	43:620.752.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	2:500.000.00
Banco Hipotecario	394.320.00
O. I. R. facilidades	1:037.508.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo reservas	6.809.00
Reserva revaluación inmuebles	35:055.682.00
Pérdidas y ganancias	3:926.433.00
	43:620.752.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Impuestos	1:284.871.00
Intereses	780.980.00
Gastos generales	10.647.00
Honorarios	60.000.00
Leyes sociales	44.942.00
Saldo del rubro	3:926.433.00
	6:107.873.00

Ganancias —

Saldo anterior	3:707.873.00
Arrendamientos	2:400.000.00
	6:107.873.00

Las utilidades serán distribuídas cuando el Directorio lo estime, según lo resuelto en la asamblea.

Aprobados por la asamblea, realizada el 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4445 al F.o 457 del libro 11.

$ 21.200.00. — 1|pub. — 664.

AREY S. A.

Andes 1475

(Inscripción N.o 234.587)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	28.548.00
Inmuebles	900.000.00
Acsa	32.000.00
Gastos de constitución	71.452.00
	1:032.888.00

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Accionistas	32.888.00
	1:032.888.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Comisión administración	142.266.00
Sueldos y leyes sociales	537.542.00
Tributos	373.857.00
Consumos	166.460.00
Gastos reparación y mantenimiento	275.286.00
Impuestos	[illegible]
	1:603.940.00

Ganancias —

Aportes para gastos	1:603.940.00
	1:603.940.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 10 de diciembre de 1968.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 678.

MINTELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 220.693)

Paysandú 941, piso 4.o, Escs. 9 y 10

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Arrendamientos a cobrar	2:400.000.00
Estudio contable Cta. Cte.	13.052.00
Inmuebles	2:318.285.00
Ints. a vencer consolidación	129.408.00
Ints. a vencer facilidades	11.504.00
	4:872.249.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	1:250.000.00
Acreedores varios	159.830.00
Cambay S. A.	427.352.00
Consolidación, Ley N.o 13.892	237.883.00
O. I. R. facilidad 29.297	75.448.00
Honorarios a pagar	120.000.00
Impuestos a pagar	146.109.00
Alfredo Marffi, Cta. Cte.	976.564.00
Intereses a pagar	300.000.00
Banco Mercantil, Cta. Cte.	11.302.00
Capital colectivo	1.000.00
Capital comanditario	999.000.50
Pérdidas y ganancias	167.761.00
	4:872.249.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Saldo anterior	434.914.00
Impuestos	1:024.567.00
Leyes sociales	4.452.00
Gastos generales	44.898.00
Honorarios	180.000.00
Seguros inmuebles	138.935.00
Intereses	388.089.00
Amortizaciones	16.384.00
Saldo del rubro	167.761.00
	2:400.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	2:400.000.00
	2:400.000.00

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

El saldo de las utilidades no se distribuye permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 5715 al folio 117 del libro 18.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 665.

ALOT S. A.

(Inscripción N.o 234.922)

21 de Setiembre 2894

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	1.034.00
Inmuebles	1:370.000.00
Acsa	4.122.00
Gastos de constitución	28.966.00
	1:404.122.00

Pasivo —

Capital integrado	1:400.000.00
Accionistas	4.122.00
	1:404.122.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Comisión administración	193.369.00
Sueldos y leyes sociales	727.307.00
Tributos	379.973.00
Consumos	555.967.00
Impuestos	112.320.00
Gastos reparación y mantenimiento	522.686.00
	2:991.622.00

Ganancias —

Aporte para gastos	2:991.622.00
	2:991.622.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de diciembre de 1968.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 679.

FILIGRAN S. A.

(Inscripción N.o 47.944)

Monte Caseros 2584, 2584 bis

Estado de situación al 28|2|73

Activo

Caja	$	8:036.444
Bancos	"	5:074.280
Deudores varios	"	14:373.796
Oblig. a cobrar	"	22:121.079
Merc. generales	"	5:943.372
Of. Imp. a la Renta	"	1:092.344
Depósitos en garantía	"	19.048
Muebles y útiles	"	363.163
Maquinarias	"	5:646.473
Inmuebles	"	230.835
Gastos de constitución	"	29.958
	$	62:631.347

Pasivo —

Acreedores varios	$	13:011.571
Obligaciones a pagar	"	1:473.854
Caja de Comp. N.o 33	"	184.530
Caja de Jub. de Ind. y Comercio	"	824.641
Seguro de Enfermedad — Ajuste anual	"	193.452
Caja de Jub. de Ind. y Com. — Ajuste anual	"	405.837
Caja de Comp. N.o 33 — Ajuste anual		400.000.00
Sueldos y jornales a pagar	"	1:600.000
Caja de Jub. de Ind. y Com. — Cta. Facil.	"	6.600
Banc República — Cuenta vale	"	3:689.000
Pérdidas y ganancias	"	19:521.963
Reval. activo fijo 1967	"	320.373
Mantenimiento capital circulante 1968	"	1:143.795
Reservas generales	"	15:523.811
Capital integrado	"	2:000.000
Amortizaciones	"	2:681.920
	$	62:981.347

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28|2 73

Ganancias —

Merc. generales	$	60:458.357
Intereses y descuentos comerciales	"	3:312.966
	$	63:771.323

Pérdidas —

Cargas sociales	$	8:355.344
Salario vacacional	"	642.061
25 o|o" adicionales a S. y jornales	"	796.963
Sueldos y jornales	"	18:827.630
Deudores morosos	"	110.980
Gastos generales	"	11:900.298
Imp. y gravámenes	"	1:741.407
Amortizaciones	"	874.677
Pérdidas y ganancias	"	19:521.963
	$	63:771.323

Cuadro de distribución de utilidades 1972|3

Ganancia del ejercicio	$	19:521.963
	$	19:521.963

Pasa íntegramente a reservas.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 31|8|73 y Actas 76 y 77.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 81 y 82 del libro Copiador de Cartas certificado el 3|12|62 y en los folios 170 al 180 del libro Inventario certificado el 4|1|62 con trasporte al folio 2 hasta el 8 del libro Inventario certificado el 2 de abril de 1973.

$ 40.000. — 1|pub. — 669.

WAIKIRI INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.942)

Treinta y Tres 1420 esc. 20

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	18.475.00
Gastos de constitución	25.000.00
Inmuebels en el exterior	4:450.666.50
Pérdidas y ganancias	40.040.00
	4:534.181.50

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas corrientes	3:534.181.50
	4:534.181.50

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	6.121.00
	6.121.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	6.121.00
	6.121.00

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1969.

$ 14.000. — 1|pub. —714.

PERRIN S. A.

(Inscripción N.o 25.184)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:838.565.00
Deudores varios	"	13:925.690.00
Efectos a cobrar	"	1:844.734.00
Productos elaborados	"	2:044.571.00
Materia prima	"	514.838.00
Marcas registradas	"	1.00
Muebles, útiles e implementos	"	7:426.966.41
Inmuebles y construc.	"	7:739.394.28
	$	35:334.759.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:257.577.00
Asignaciones Familiares a pagar	"	446.507.00
Impuestos a las Ventas a pagar	"	419.296.00
Impuestos a pagar	"	915.756.00
Caja de Jubilaciones a pagar	"	1:333.510.00
Cassiq a pagar	"	143.684.00
Banco de Seguros a pagar	"	696.280.00
Intereses a vencer	"	42.000.00
Cuentas a pagar	"	1:172.655.00
Banco República prenda industrial	"	3:000.000.00
Consolidación adeudos fiscales	"	361.755.00
Caja de Jubilaciones Con. Ad. fiscales	"	111.163.00
Acreedores por participaciones	"	2:188.906.00
Fondo de reserva	"	1:799.855.29
Capital integrado	"	10:000.000.00
Cuenta nueva	"	2:000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3:520.815.40
Previsión servicios financieros	"	1:925.000.00
	$	35:334.759.69

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|1|72 al 31|12|72

Debe —

Muebles, útiles e implementos	$	1:310.641.00
Inmuebles y construc.	"	1:365.775.00
Materia prima	"	43:968.292.00
Productos elaborados	"	699.802.00
Envases	"	47.650.00
Asig. Familiares	"	2:577.790.34
Gastos transporte	"	3:139.017.61
Gastos fábrica	"	11:236.510.50
Gastos generales	"	1:238.111.00
Dir. Gral. Impositiva	"	6:097.324.63
Cassiq	"	527.218.52
Intereses y descuentos	"	2:980.038.97
Caja de Jubilaciones	"	4:736.392.10
Seguros	"	846.452.00
Rep. y mantenimiento	"	1:343.672.50
Imp. generales	"	3:933.626.00
Gastos administración	"	976.418.82
Sueldos Ad. Dec. 673|68	"	45.547.28
Jornales Dec. 673|68	"	268.208.13
Sueldos administración	"	2:552.091.34
Jornales	"	18:407.843.86
Utilidad del ejercicio	"	3:520.815.40
	$	111:819.440.00

Haber —

Facturación	$	111:819.440.00
	$	111:819.440.00

Aprobados por la asamblea realizada el 3|4|73.

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 y 20 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|6|72 y anotado con el N.o 2.094 a Fs. 127 del libro 22.

$ 39.200. — 1|pub. — 707.

SUPERTOY S. A.

(Inscripción N.o 46.808)

Dr. José Pugnalini 1875-79

Estado de situación al 31|1|1973

Activo —

Caja y Bancos	1:475.447.00
Deudores varios	39:047.269.15
Documentos a cobrar	10:882.057.00
Existencias	48:263.233.00
Maq. e instalaciones	15:487.982.28
Transitorio	3:750.076.67
Matrices y moldes	4:219.985.67
Muebles y útiles	131.550.16
Vehículos	3:124.000.00
	126:300.601.13

Pasivo —

Imp. Ventas y Servicios	568.224.05
Oblig. bancarias	8:450.000.00
Acreedores varios	43:858.821.75
Cuentas varias a pagar	3:442.455.00
Organismos de Previsión Social	2:708.842.46
Consol. fiscales	4:924.503.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reservas varias	42:440.000.43
Utilidad ej. 1972-1973	18:328.595.44
	126:300.601.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales varios	3:923.861.40
Gravámenes Fiscales	7:295.261.00
Amortizaciones	2:814.290.84
Seguros	872.670.00
Sueldos y jornales	22:782.559.00
Cargas sociales	7:725.497.20
Intereses y descuentos	3:190.520.67
Deudores incobrables	2:154.392.00
Existencias	29:850.345.45
Utilidad del Ejerc. 1972 — 1973	18:328.595.44
	103:937.993.00

Ganancias —

Ventas	101:628.881.00
Bonificaciones Fiscales	907.230.00
Recargos financieros	1:265.332.00
Recargos por cargas	127.250.00
Jaulas	9.300.00
	103:937.993.00

La asamblea de accionistas aprobó que las utilidades por $ 18:328.595.44 se lleven: a reserva mantenimiento capital circulante $ 3:016.950.00, a reserva para reinversiones $ 9:052.241.00 y a fondo de reserva $ 6:259.404.44.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 17 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 36 y 37 certificado el 16 de agosto de 1961, anotado con el número 6853, folio 546 del libro respectivo N.o 10, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.200. — 1|pub. — 685.

MARCAN S. A.

(Inscripción Nº 167.108)

25 de Mayo 444 (Piso 3)

Balance al 3 de junio de 1973

Activo —

Caja	10:550.533.00
Cuentas a cobrar	27.205.00
Acciones y vaolres exter.	5:468.630.00
Cargos diferidos	1.736.00
	16:048.104.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	2.088.00
Utilidad ejercicios anteriores	4:428.716.00
Utilidad del ejercicio	11:117.300.00
Capital integrado	500.000.00
	16:048.104.00

Resultados

Resultados brutos	12:422.413.00
Gtos. Grles. y legales	1:305.113.00
Utilidad líquida	11:117.300.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 27 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1964.

$ 13.600. — 1|pub. — 719.

D. Y B. ZAMBRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 31.518)

Cerro Largo 949

Balance general al 30 de agosto de 1973

Activo —

Maquinarias	789.854.09
Muebles y útiles	22.120.00
Títulos y acciones	30.000.00
Repuestos nacionales	28.937.83
Repuestos extranjeros	228.242.42
Deudores comerciales	1.745.993.85
Deudores del exterior	64.640.00
Deudores particulares	598.500.00
Caja	4.612.63
Bancos	1.683.86
Reparticiones públicas	662.635.16
	4:177.219.84

Pasivo —

Reserva y depreciaciones	28.534.83
Depreciaciones activo fijo	805.801.59
Capital integrado	400.000.00
Reserva estatutaria	146.135.89
Fondo de reserva	920.305.64
Res. Mant. capital circulante	94.968.00
Res. Rev. activo fijo	44.165.10
Previsiones	581.149.73
O. I. R.	92.133.00
Resultado del ejercicio	1:064.026.06
	4:177.219.84

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1973

Debe —

Depreciación muebles y útiles	2.212.00
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales	2:846.399.00
Impuestos	1:200.648.40
Consumos	145.525.00
Alquileres	208.000.00
Seguros	40.055.00
Gastos de administración	159.763.09
Costo de ventas	412.430.54
Gastos financieros	160.194.00
	5:175.226.94
Resultado del ejercicio	1:064.026.06
	6:239.253.00

Haber —

Ventas	4:625.421.00
Alquileres	1:248.000.00
Rebaja s/Tributos fiscales	64.492.00
Diferencia de cambios	301.340.00
	6:239.253.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

La distribución de utilidades y los estados precedentes han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios a folios 440 y 441.

$ 27.200.00. — 1|pub. — 709

SILCOR S. A.

(Inscripción N.o 212.905)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles	3:700.000.00
Vehículos	600.000.00
Gastos de constitución	25.000.00
	4:325.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	3:548.329.00
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	276.671.00
	4:325.000.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	302.956.00
Utilidades del ejercicio	2.339.00
	305.205.00

Ganancias —

Arrendamientos	300.000.00
Bonif. s/impuestos	5.205.00
	305.205.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 9 de noviembre de 1973.

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario a fojas 11, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1961.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 713.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas transmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1969

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 913.676.71	
Bancos		" (1.095.70)	$ 912.581.01
Exigible:			
Deudores comerciales		$ 18.300.00	
Víctor Yafé		" 18.200.00	" 36.500.00
Realizable:			
Mercaderías			" 2:366.422.00
Fijo:			
Muebles, útiles e Inst.		$ 109.710.30	
Amortizaciones		" (27.225.10)	" 82.485.20
Nominal:			
Gastos constitución	$ 5.400.00		
Amortizaciones	" (3.520.00)	$ 1.880.00	
Llaves	$ 40.000.00		
Amortizaciones	" (32.000.00)	" 8.000.00	" 9.880.00
Transitorio:			
Caja de Asignaciones		$ 20.831.31	
Caja de Jubilaciones		" 16.976.38	" 37.807.69
Total del Activo			$ 3:445.675.90

PASIVO

Exigible:		
Acreedores comerciales	$ 979.785.57	
Documentos a pagar	" 299.384.85	
Acreedores gravámenes legales	" 80.999.90	
O.I.R. ajuste V. S. 6.69	" 59.432.46	$ 1:419.602.78
No Exigible:		
Capital integrado	$ 200.000.00	
Utilidades distribuir	" 38.338.11	
Pérdidas, ganancias, ejercicio anterior	" 918.913.54	
Utilidades ejercicio 1968|1969	" 868.821.47	" 2:026.073.12
Total del Pasivo		$ 3:445.675.90

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1.o DE JULIO DE 1968 AL 30 DE JUNIO DE 1969

PERDIDAS

Costo de lo vendido	$ 5:858.749.99
Sueldos	" 530.561.78
Cargas sociales	" 156.807.52
Alquileres	" 19.392.00
Impuestos	" 432.662.58
Seguros	" 25.214.80
Intereses y descuentos	" 10.164.26
Gastos generales	" 397.176.23
Utilidades del ejercicio	" 868.821.47
	$ 8:299.550.63

GANANCIAS

Bonificaciones Art. 71	$	7[illegible].972.00
Ventas	"	2:222.57[illegible].63
	$	3:299.550.63

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	868.821.47
	$	868.821.47

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962, a Folios 15, 16 y 17, no habiendo sido sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

$ 70.800.00. — 1|pub. — 25577.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 986.757.08	
Bancos		" 16.651.34	$ 1:003.408.42
Exigible:			
Deudores comerciales		$ 158.731.00	
Víctor Yafé		" 2:420.399.29	" 2:579.130.29
Realizable:			
Mercaderías			" 1:783.648.00
Fijo:			
Muebles, útiles		$ 109.710.30	
Amortización		" (27.225.10)	" 82.485.20
Nominal:			
Gastos constitución	$ 5.400.00		
Amortización	" (3.520.00)	$ 1.880.00	
Llaves	$ 40.000.00		
Amortización	" (32.000.00)	" 8.000.00	" 9.880.00
Transitorio:			
Caja de Jubilaciones		$ 148.398.19	
O.I.R.		" 6.600.00	" 154.998.19
Total del Activo			$ 5:613.550.10

PASIVO

Exigible:		
Acreedores gravámenes legales	$ 80.999.20	
Caja de Asignaciones	" 57.809.12	
Acreedores comerciales	" 1:551.938.85	
Documentos a pagar	" 114.004.00	
O.I.R. ajuste 6.69	" 59.432.46	
O.I.R.	" 408.216.71	" 2:272.401.04
No Exigible:		
Capital integrado	$ 200.000.00	
Utilidades a distribuir	" 38.338.11	
Utilidades ejercicios anteriores	" 918.913.54	
Utilidad ejercicio 1968|1969	" 868.821.47	
Utilidad ejercicio 1969|1970	" 1:[illegible].04	" 3:241.149.06
Total del Pasivo		$ 5:613.550.[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1.o DE JULIO DE 1969 AL 30 DE JUNIO DE 1970

PERDIDAS

Costo de lo vendido	$ 6:046.687.46
Consumos	" 1.080.40
Cargas sociales	" 292.443.00
Sueldos	" 896.451.21
Impuestos	" 262.349.80
Gastos varios	" 243.359.75
Seguros	" 19.627.00
Alquileres	" 36.000.00
Utilidad del ejercicio	" 1:315.075.94
	$ 9:113.074.56

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$ 113.770.61
Ventas	" 8:999.303.95
	$ 9:113.074.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$ 1:315.075.94
	$ 1:315.075.94

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1962, a Folios 18, 19 y 20, no habiendo sido sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

$ 75.600.00. — 1|pub. — 25578.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

URUME S. A.

(Inscripción Nº 47.384)

Gaboto 1216

Estado de situación al 31 de octubre de de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$ 10:827.377.00
Cuentas a cobrar	" 34:460.528.00
Acc. Cap. a Regul. ...	" 4:500.000.00
Mercad. y materiales .	" 55:488.320.00
Maq. Her., Mueb. e Ins.	" 39:411.567.00
Inmuebles	" 5:535.643.00
Marcas	" 1.330.00
Gastos constitución ...	" 670.000.00
Intereses a vencer	" 3:857.427.00
Acciones a emitir	" 10:000.000.00
Documentos Descont. .	" 19:821.236.00
	$ 184:573.428.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 76:537.872.00
Capital integrado	" 3:000.000.00
Cap. Int. a Regul.	" 2:500.000.00
Util. y reservas varias	" 68:214.320.00
Cap. Susc. a Reg.	" 4:500.000.00
Cap. Autor. a Reg.	" 10:000.000.00
Bancos Cta. Doc. Des.	" 19:821.236.00
	$ 184:573.428.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1º de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas. —

Materiales	$ 126:774.112.00
Amortizaciones	" 915.221.00
Sueldos y Apor. Soc. ..	" 62:796.081.00
Intereses y Desc.	" 623.898.00
Impuestos y Graváम. .	" 6:573.109.00
Gastos generales	" 9:776.946.00
Trabajos de terceros ..	" 4:848.297.00
	$ 212:307.664.00
Utilidades del ejercicio	" 12:038.396.00
	$ 224:346.060.00

Ganancias. —

Ventas	$ 221:407.454.00
Descuentos Obten.	" 1:994.463.00
Reintegro timbres	" 944.143.00
	$ 224:346.060.00
Utilidades Ejerc. 71/72	$ 8:310.417.00
Utilidades Ejerc. 72/73	" 12:038.396.00
	$ 20:348.813.00
Res. por Reinv. 1972 ..	" 3:817.709.00
	$ 16:531.104.00
Res. Mant. del Cir. 1973	" 3:491.678.00
	$ 13:039.426.00
Res. por Reinv. 1973 ...	" 3:364.952.00
Saldo a cuenta nueva .	$ 9:674.474.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado a folios 22, 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1960.

$ 28.800.00. — 1|pub. — 1356.

HECTOR CARDELINO S. A.

(Inscripción Nº 124.975)

Avda. 8 de Octubre 4106

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$ 1:200.846.42
Cuentas a cobrar	" 8:365.416.17
Mercad. y Mater.	" 7:923.450.00
Maqs., Her. Mueb. e Ins.	" 1:749.837.30
Marcas y Gts. Constit. .	" 41.500.00
Inmuebles	" 243.482.93
Pérdidas	" 1:036.914.66
Acciones a emitir	" 230.000.00
	$ 20:791.447.48

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 17:135.990.37
Capital integrado	" 770.000.00
Utilidades y reservas .	" 2:655.457.11
Capital autorizado	" 230.000.00
	$ 20:791.447.48

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas. —

Materiales	$ 8:075.051.45
Amortizaciones	" 252.980.00
Sueld., Jor. y Leyes Soc.	" 20:836.618.45
Gravámenes legales	" 1:556.573.20
Intereses y descuentos .	" 366.949.31
Gast. Adm. Transp. y varios	" 5:048.825.40
Trabajos de terceros ...	" 616.370.10
	$ 36:753.367.91

Ganancias. —

Ventas	$ 35:714.665.70
Descuentos obtenidos ..	" 12.845.45
	$ 35:727.511.15
Pérdidas Ejerc. 69/70 ..	" 1:025.856.76
	$ 36:753.367.91

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado al folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 19.200.00. — 1|pub. — 1357.

HECTOR CARDELINO S. A.

(Inscripción Nº 124.975)

Avda. 8 de Octubre 4106

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja y Bancos	$ 521.152.00
Cuentas a cobrar	" 6:758.564.00
Mercad. y Mater.	" 9:511.320.00
Maqs., Her., Inm. e Ins.	" 6:344.876.00
Gastos Constit. y Marc.	" 23.750.00
Pérdidas	" 3:332.235.00
Acciones a emitir	" 230.000.00
	$ 26:721.897.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$ 21:061.798.00
Capital integrado	" 770.000.00
Utilid. y Reser. varias .	" 4:660.099.00
Capital autorizado	" 230.000.00
	$ 26:721.897.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas. —

Materiales	$ 3:472.516.70
Amortiz. y Castg.	" 333.660.00
Suel., Por. y leyes Soc. .	" 16:726.992.31
Gravámenes legales ...	" 1:329.302.00
Intereses y descuentos .	" 421.153.25
Gastos Adm. Transp. y varios	" 4:857.579.83
Trabajos de terceros ...	" 568.293.00
	$ 27:709.497.09

Ganancias. —

Ventas	$ 25:407.721.70
Descuentos obtenidos ..	" 6.454.58
	$ 25:414.176.28
Pérdidas ejercicio 70/71	" 2:295.320.81
	$ 27:709.497.09

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1358.

SOLAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 15.747)

25 de Mayo 467, Esc. 9

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Caja	$	466.85
Cuentas corrientes	"	2.000.00
Propiedades	"	834.996.40
Acciones a emitir	"	372.200.00
Pérd. Ejerc. Anter.	"	592.948.42
	$	1:802.611.67

Pasivo. —

Capital autorizado	$	372.200.00
Capital realizado	"	627.800.00
Reserva por Reval.	"	674.552.59
Gastos a pagar	"	278.43
Acreedores varios	"	119.717.89
Utilidades	"	8.062.76
	$	1:802.611.67

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Elementos positivos. —

Venta de árboles	$	276.000.00
	$	276.000.00

Elementos negativos. —

Impuestos	$	125.208.00
Contribuc. Inmobil.	"	142.729.24
Utilidades	"	8.062.76
	$	276.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aun realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 98 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1946.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 1364.

HECTOR CARDELINO S. A.

(Inscripción Nº 124.975)

Avda. 8 de Octubre 4106

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:098.662.00
Cuentas a cobrar	"	11:255.890.00
Mercad. y Mater.	"	16:545.850.00
Maqs., Her., Inm. e Ins.	"	6:211.134.00
Marcas y patentes	"	21.508.00
Pérdidas	"	3:332.235.00
Acciones a emitir	"	230.000.00
	$	38:695.279.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	29:274.260.00
Capital integrado	"	770.000.00
Utilidades y reservas	"	8:421.019.00
Capital autorizado	"	230.000.00
	$	38:695.279.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas. —

Amortizaciones	$	622.884.00
Suel., Jor. y leyes Soc.	"	34:665.666.00
Gravámenes legales	"	2:302.561.00
Ints. Dtos. y Coms.	"	681.479.00
Trabajos de terceros	"	3:607.823.00
Materiales	"	6:585.347.00
Gastos Adm., Locom. y varios	"	6:942.228.00
	$	55:407.988.00
Utilidades ejercicio 71/72	"	3:760.920.00
	$	59:168.908.00

Ganancias. —

Ventas	$	50:415.792.00
Utilidades varias	"	8:753.116.00
	$	59:168.908.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1359.

HECTOR CARDELINO S. A.

(Inscripción Nº 124.975)

Avda. 8 de Octubre 4106

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Cajas y Bancos	$	9:572.550.00
Cuentas a cobrar	"	29:557.584.00
Mercad. y Mater.	"	18:150.370.00
Maqs. Her. Mueb. e Ins.	"	4:886.506.00
Inmuebles	"	1:718.180.00
Marcas y patentes	"	21.508.00
Pérdidas	"	3:332.235.00
Intereses a vencer	"	1:806.270.00
	$	69:045.203.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	50:097.668.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades y Reser.	"	17:947.535.00
	$	69:045.203.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas. —

Amortizaciones	$	622.049.00
Suel. Jor. y leyes Soc.	"	62:567.890.00
Materiales	"	15:563.348.00
Gravámenes legales	"	3:352.736.00
Ints. Dtos. y Coms.	"	6:667.163.00
Trabajos de terceros	"	4:780.186.00
Gastos generales	"	15:031.195.00
	$	108:584.567.00
Utilidades Ejercic. 72/73	"	9:526.515.00
	$	118:111.082.00

Ganancias. —

Ventas	$	118:108.915.00
Descuentos obtenidos	"	2.167.00
	$	118:111.082.00

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de utilidades	$	1:511.057.21
Utilidad. ejercicio 71/72	"	3:760.920.11
Utilidad. ejercicio 72/73	"	9:526.545.48
	$	14:798.522.80
Pérdid. ejercicio 69/70	"	1:025.856.76
	$	13:772.666.04
Pérdid. ejercicio 70/71	"	2:295.320.81
	$	11:477.345.23
Reser. por Reinv. 1972	"	1:807.559.00
	$	9:669.786.23
Reser. por Reinv. 1973	"	766.571.00
	$	8:903.215.23
Res. Mant. del Cir. 1973	"	1:815.037.00
Saldo a cuenta nueva	$	7:088.178.23

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 30, 31 y 32 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 27.200.00. — 1|pub. — 1360.

SOLAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 15.747)

25 de Mayo 467, Esc. 9

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja	$	252.664.96
Cuentas corrientes	"	2.000.00
Propiedades	"	834.996.40
Acciones a emitir	"	372.200.00
Pérd. Ejerc. Ant.	"	592.948.42
	$	2:054.809.78

Pasivo. —

Capital autorizado	$	372.200.00
Capital realizado	"	627.800.00
Reserva por Reval.	"	674.552.59
Gastos a pagar	"	278.43
Impuestos a pagar	"	290.000.00
Util. Ejerc. Anterior.	"	8.062.76
Utilidades del ejercicio	"	81.916.00
	$	2:054.809.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Elementos positivos. —

Venta de árboles	$	400.000.00
	$	400.000.00

Elementos negativos. —

Gastos generales	$	9.800.00
Impuestos	"	308.284.00
Utilidades	"	81.916.00
	$	400.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 99 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1946.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 1365.

CUDER S. A.

(Inscripción Nº 116.195)

Garibaldi 1944

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	3:357.802.00
Deudores varios	"	2:139.230.00
Deudores abonos	"	5:894.390.00
Vehículos a motor	"	5:310.135.00
Muebles y útiles	"	265.703.00
Maquinarias y Her.	"	39.841.00
Gastos de constitución	"	11.713.00
Cuenta de existencia	"	1:339.057.00
	$	18:357.871.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	10:488.725.00
Capital integrado	"	434.000.00
Fondo de Amortiz.	"	849.419.00
Fondo de reserva	"	2:157.531.00
Fondo Act. Circul.	"	56.932.00
Utilid. a distribuir	"	941.00
Oficina general Imp.	"	1:124.153.00
Pérdidas y ganancias	"	3:246.170.00
	$	18:357.871.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1:650.854.00
Gravámenes fiscales	"	1:323.656.00
Gastos de jubilaciones	"	1:226.121.00
Salarios	"	9:879.755.00
Gastos de locomoción	"	4:975.670.00
Alquileres	"	1:110.000.00
Leyes sociales	"	1:816.581.00
Seguros	"	593.533.00
Intereses	"	1:344.000.00
Amortizaciones	"	561.568.00
Pérdidas y ganancias	"	3:246.170.00
	$	27:727.908.00

Ganancias. —

Explot. taller de Refrig.	$	27:727.908.00
	$	27:727.908.00

Proyecto de distribución de utilidades.

A fondo de reserva	$	3:150.965.00
A fondo Mant. Act. Circ.	"	95.205.00
	$	3:246.170.00

No aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 26.800.00. — 1|pub. — 1367.

ASTAR S. A.

(Inscripción Nº 169.380)

Misiones 1543

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Deudores varios	$	1:335.029.00
Inmuebles	"	2:327.553.00
Muebles y útiles	"	526.652.00
	$	4:189.234.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	3:500.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	589.234.00
	$	4:189.234.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas. —

Gastos diversos	$	4:340.000.00
Intereses e impuestos	"	420.170.00
Utilidad del ejercicio	"	555.580.00
	$	5:315.750.00

Ganancias. —

Alquiler	$	5:315.750.00
	$	5:315.750.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	555.580.00
	$	555.580.00

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 1369.

SHIRLEY S. A.

(Inscripción Nº 41.490)

Avda. 18 de Julio 1516

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	776.289.00
Cuentas a cobrar	"	136.800.00
Inmuebles	"	3:428.889.00
Vehículos	"	645.000.00
Caja de Jubilaciones	"	24.441.00
Pérdidas y ganancias	"	491.297.00
	$	5:502.716.00

Pasivo. —

Imp. al valor agregado	$	5.144.00
Amortiz. vehículos	"	449.000.00
Fondo de reserva	"	48.572.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
	$	5:502.716.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas. —

Fondo Nac. de Viv.	$	14.127.00
Gravámenes legales	"	69.704.00
Gastos generales	"	137.200.00
Impuestos	"	559.176.00
Recargos	"	3.217.00
Utilidad del Ejerc.	"	280.340.00
	$	1:063.764.00

Ganancias. —

Alquiler inmuebles	$	60.000.00
Alquiler vehículos	"	960.000.00
Bonif. de impuestos	"	43.764.00
	$	1:063.764.00

Proyecto de distribución de utilidades.

A fondo de reserva	$	280.340.00
	$	280.340.00

No ha sido aprobado aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro "Copiador de Cartas", certificado.

$ 20.800.00. — 1|pub. — 1368.

TUNQUELEN S. A.

(Inscripción Nº 201.914)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:408.394.00
Efectos a cobrar	"	230.280.00
Bienes raíces	"	2:423.469.00
Muebles y útiles	"	37.931.00
	$	4:100.074.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	997.366.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo reserva construcción	"	850.000.00
Cuenta nueva 1º/7/72	"	128.352.00
Utilidades ejercicio 72/73	"	624.356.00
	$	4:100.074.00

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias. —

Alquileres	$	3:425.475.00
	$	3:425.475.00

Pérdidas. —

Sueldos y leyes sociales	$	147.031.00
Comisiones	"	95.209.00
Gastos varios	"	1:044.003.00
Impuestos	"	1:500.925.00
Amortizaciones	"	13.951.00
Utilidades ejercicio 72/73	"	624.356.00
	$	3:425.475.00

Proyecto de distribución de utilidades

50 % sobre el capital social	$	750.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	2.708.00
	$	752.708.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 29 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 23 y 24 del libro Inventario.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 1370.

FRECCERO S. A.

(Inscripción Nº 24.711)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	12:422.652.00
Acciones y valores	"	1.000.00
Deudores varios	"	34:374.734.00
Mercaderías generales	"	80:654.307.00
Importes a recuperar	"	1:700.000.00
Muebles y útiles	"	1:150.645.00
Vehículos	"	100.975.00
Llave	"	1.00
Acciones a emitir en trámite	"	43:556.000.00
	$	173:960.314.00

Pasivo. —

Varios acreedores	$	24:505.040.00
Capital integrado	"	50:000.000.00
Capital autorizado en trámite	"	43:556.000.00
Capital integrado en trámite	"	6:444.000.00
Reserva estatutaria	"	1:707.652.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	8:250.000.00
Util. ejercicio 1972-73	"	39:497.622.00
	$	173:960.314.00

Balance de resultados al 30 de junio 1973

Pérdidas gastos y cargos:

Sueldos y leyes sociales	$	29:891.638.00
Gastos varios	"	32:703.707.00
Impuestos	"	39:419.823.00
Intereses y descuentos	"	1:208.425.00
	$	103:223.593.00
Utilidades Ejerc. 72-73	"	39:497.622.00
	$	142:721.215.00

Ganancias. —

Bonificación impuestos	$	1:376.618.00
Mercaderías generales	"	132:168.825.00
Reparaciones	"	7:819.785.00
Utilidades varias	"	1:120.013.00
	$	142:485.241.00
Cuenta nueva 1/7/72	"	235.974.00
	$	142:721.215.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades brutas	$	39:497.622.00
Fondo reserva estatutaria 5 %	"	1:974.881.00
	$	37:522.741.00
Fondo especial utilidades del personal 15 %	"	5:628.411.00
	$	31:894.330.00
Dividendo 50 % sobre 56:444.000.00	"	28:222.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	3:672.330.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 64 y 65 del libro Copiador de Balances.

$ 28.000.00. — 1|pub. — 1371.

MARQUESA S. A.

(Inscripción Nº 36.941)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Bank of America	$	3.865.00
Ubur	"	35.491.00
Caja	"	834.519.00
Deudores varios	"	1:200.000.00
Alquileres a cobrar	"	767.335.00
Inmuebles	"	114.183.00
Construcciones	"	516.007.00
Intereses a pagar	"	42.066.00
Anticipo impuestos	"	17.468.00
Pérdidas del ejercicio	"	1:225.702.00
Acciones a emitir	"	230.000.00
	$	4:986.636.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	2:716.501.00
Cuenta nueva	"	1:770.135.00
Capital integrado	"	270.000.00
Capital autorizado	"	230.000.00
	$	4:986.636.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe. —

Gastos inmuebles	$	5:069.741.00
Impuestos	"	1:769.868.00
Leyes sociales	"	422.526.00
Gastos generales	"	43.015.00
Intereses	"	99.039.00
	$	7:404.189.00

Haber. —

Alquileres líquidos	$	5:327.424.00
Reintegro gastos e impuestos	"	850.191.00
Bonificación	"	872.00
Pérdidas del ejercicio	"	1:225.702.00
	$	7:404.189.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comer-

cio el 9 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 3180 a Fs. 87 del libro 7.

$ 20.800.00. — 1|pub. — 1374.

CHELIN S. A.

(Inscripción Nº 38.328)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo. —

Caja	$	98.463.00
Promitentes compradores	"	85.301.00
Acciones inmuebles	"	60.000.00
Inmuebles	"	312.337.00
Cuotas Banco Hipotecario	"	22.595.00
Partidas a liquidar	"	29.501.00
	$	608.197.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	235.638.00
Acreedores hipotecarios	"	81.705.00
Utilidad venta de inmuebles a vencer	"	14.599.00
Capital integrado	"	50.000.00
Reserva revaluación inmuebles	"	223.756.00
Utilidad del ejercicio	"	2.499.00
	$	608.197.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Debe. —

Impuestos	$	110.702.00
Gastos generales	"	29.587.00
Gastos inmuebles	"	97.010.00
Intereses	"	25.247.00
Utilidad del ejercicio	"	2.499.00
	$	265.045.00

Haber. —

Alquileres	$	211.452.00
Reintegro gastos impuestos	"	34.289.00
Utilidad venta inmuebles	"	19.304.00
	$	265.045.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las partidas a liquidar.

La asamblea no fue aun realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 75 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1957 y anotado con el número 4376 a Fs. 122 del libro 7.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1375.

VALENTINA S. A.

(Inscripción Nº 33.867)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

Caja	$	60.252.00
Inmuebles	"	136.035.00
Pérdidas a amortizar	"	26.945.00
Acciones a emitir	"	66.000.00
	$	289.232.00

Pasivo. —

D.G.I. Facilidades	$	71.544.00
Capital integrado	"	134.000.00
Utilidad del ejercicio	"	17.688.00
Capital autorizado	"	66.000.00
	$	289.232.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe. —

Gastos generales	$	34.630.00
Impuestos	"	464.949.00
Intereses y descuentos	"	32.733.00
Utilidad del ejercicio	"	17.688.00
	$	550.000.00

Haber. —

De alquileres	$	550.000.00
	$	550.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1956 y anotado con el Nº 3160 a Fs. 416 del libro 3.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 1376.

CHELIN S. A.

(Inscripción Nº 38.328)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo. —

Caja	$	39.306.00
Promitentes compradores	"	54.133.00
Acciones inmuebles	"	60.000.00
Inmuebles	"	312.337.00
Cuotas Banco Hipotecario	"	34.459.00
Partidas en suspenso	"	71.600.00
Partidas a liquidar	"	27.002.00
	$	598.837.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	235.638.00
Banco Hipotecario inmuebles	"	45.091.00
Banco de Seguros inmueble	"	36.614.00
Capital integrado	"	50.000.00
Reserva revaluación inmuebles	"	223.756.00
Utilidad del ejercicio	"	7.738.00
	$	598.837.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Debe. —

Gastos generales	$	10.895.00
Impuestos	"	354.339.00
Gastos inmuebles	"	129.968.00
Utilidad del ejercicio	"	7.738.00
	$	502.940.00

Haber. —

Alquileres	$	460.000.00
Reintegro gastos e impuestos	"	28.341.00
Utilidad venta inmuebles	"	14.599.00
	$	502.940.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las partidas a liquidar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 81 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1957 y anotado con el número 4376 a Fs. 122 del libro 7.

$ 21.200.00. — 1|pub. — 1377.

HISPANA S. A.

(Inscripción Nº 43.486)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja	$	31.364.00
Inmuebles	"	1:059.990.00
Cuotas Banco Hipotecario	"	32.382.00
Pérdidas a amortizar	"	42.612.00
Diferencias de cotización	"	5.806.00
	$	1:172.154.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	173.492.00
Utilidad del ejercicio	"	19.172.00
Reserva Reval. inmuebles	"	929.490.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:172.154.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Debe. —

Gastos generales	$	12.600.00
Impuestos	"	48.228.00
Utilidad del ejercicio	"	19.172.00
	$	80.000.00

Haber. —

Alquileres	$	80.000.00
	$	80.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

Aprobado por la Comisión Liquidadora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 35 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1967 y anotado con el número 4219 a Fs. 76 del libro 18.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 1378.

LA FLORESTA FCA. DE CERAMICAS S. A.

(Inscripción Nº 1.596)

C. A. López 4856

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	$	626.00
Deudores varios	"	488.690.00
Existencias varias	"	197.013.00
Títulos y acciones	"	1.000.00
Edificios y terrenos	"	12:552.195.00
Máquinas, muebles e instalaciones	"	226.888.00
Pérdidas y ganancias	"	353.155.00
Acciones Rec. en Dep. en garantía	"	17.500.00
	$	13:837.067.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	12:599.432.00
Reservas	"	620.135.00
Capital social	"	600.000.00
Acciones Dep. en garantía	"	17.500.00
	$	13:837.067.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe. —

Impuestos	$	45.204.00
Gastos generales	"	6.700.00
Recargos	"	991.00
	$	52.895.00

Haber. —

De pérdida del ejercicio	$	52.895.00
	$	52.895.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 169 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1940 y anotado con el Nº 1210 a Fs. 57.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 1379.

LA FLORESTA FCA. DE CERAMICAS S. A.

(Inscripción Nº 1.596)

C. A. López 4856

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	$	626.00
Deudores varios	"	570.289.00
Existencias varias	"	197.013.00
Títulos y acciones	"	1.000.00
Edificios y terrenos	"	12:552.195.00
Máquinas, muebles e instalaciones	"	226.888.00
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	353.155.00
Pérdidas del ejercicio	"	111.664.00
Acciones Dep. en Gtía.	"	17.500.00
	$	14:030.330.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	12:792.695.00
Reservas	"	620.135.00
Capital social	"	600.000.00
Acciones Dep. en Gtía.	"	17.500.00
	$	14:030.330.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Impuestos	$	81.632.00
Gastos generales	"	690.00
Recargos	"	29.342.00
	$	111.664.00

Haber. —

De pérdida del ejercicio	$	111.664.00
	$	111.664.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 130 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1970 y anotado con el Nº 1210 a Fs. 57.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 1380.

ING. SALVATORE PUENTE S. A.

(Inscripción Nº 233.512)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	3:752.604.00
Deudores	20:140.517.00
Materiales	1:105.400.00
Maquinarias y muebles	15:051.000.00
Gastos transitorios y activados	7:135.269.00
Contratos y administraciones	121:745.929.00
Suscritores de acciones	1:500.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
	172:930.719.00

Pasivo. —

Proveedores y C. a pagar	14:730.638.00
Banco Hipotecario	14:999.256.00
Capital integrado	1:000.000.00
Revaluación activo	11:617.320.00
Reservas	3:310.000.00
Utilidades	1:527.576.00
Obras y fondos administrados	121:745.929.00
Capital suscrito	1:500.000.00
Capital autorizado	2:500.000.00
	172:930.719.00

Resultados

Pérdidas. —

Costo de obras	30:574.801.00
Gastos de administración	6:150.897.00
Utilidades	1:527.576.00
	38:253.374.00

Ganancias. —

Obras cumplidas	37:610.690.00
Bonificaciones y resultados varios	642.684.00
	38:253.374.00

Los resultados líquidos permanecen en cuenta.

No aprobados aún por asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1972.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 1384.

ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A.

(Inscripción Nº 46.075)

Brandzen 1956, P. 9

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo. —

Fondo fijo	$ 576.350.00
Bancos	" 3:717.616.00
Deudores por obras	" 91:795.437.00
Deudores por obras en protesto	" 1:368.421.00
Deudores comerciales	" 2:228.000.00
Deudores varios	" 4:923.621.00
Efectos a cobrar	" 6:196.000.00
Adelantos subcontratistas	" 8:642.622.00
Materiales acopiados	" 25:544.609.00
Acopios subcontratistas	" 16:035.046.00
Materiales en depósito	" 31:873.322.00
Títulos y acciones	" 21:000.000.00
Valores públicos	" 848.305.00
Obras en ejecución	" 43:417.932.00
Oficinas	" 21:320.650.00
Fca. de viviendas	" 74:938.159.00
Taller de reparaciones	" 11:866.147.00
Equipo de obras	" 122:132.985.00
Proyecto Habitacional Veracierto	" 24:675.000.00
Proyecto Parque Posadas	" 9:850.000.00
Retenciones en garantía	" 11:048.291.00
Descuentos en garantía	" 26:454.237.00
Valores públicos en garantía	" 123.000.00
Acciones a emitir	" 10:000.000.00
Suscritores de acciones	" 6:000.000.00
Valores en garantía	" 18:095.004.00
	$ 594:670.754.00

Pasivo. —

Efectos a pagar	$ 179:786.332.00
Proveedores	" 15:612.262.00
Subcontratistas	" 9:965.684.00
Acreedores varios	" 22:228.676.00
Acreedores legales	" 14:308.164.00
Acopios propietarios	" 66:613.430.00
Jornales a pagar	" 8:550.432.00
Acreedores legales	" 7:835.673.00
Acreedores legales	" 87:630.051.00
Dividendos en acciones	" 8:600.000.00
Rem. acciones de goce a pagar en A.	" 765.000.00
Hipotecas	" 800.000.00
Retenciones subcontratistas	" 14:654.243.00
Depositantes Doc. en garantía	" 26:454.237.00
Capital suscrito a autorizar	" 6:000.000.00
Capital autorizado a autorizar	" 10:000.000.00
Accionistas	" 20:000.000.00
Capital integrado	" 20:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 4:000.000.00
Fondo de reserva	" 50:688.087.00
Cuenta nueva	" 271.662.00
Resultado Ejerc. 70/71	" 6:811.817.00
Acreedores por valores en garantía	" 18:095.004.00
	$ 594:670.754.00

Estado de resultado del ejercicio del 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Debe. —

Gastos de administración	$ 26:518.409.00
Gastos de financiación	" 54:008.929.00
Retribuciones y leyes sociales	" 12:215.723.00
Gastos de promoción	" 267.882.00
Gravámenes fiscales	" 2:163.421.00
Resultado Ejerc. 70/71	" 6:811.817.00
	$ 101:986.181.00

Haber. —

Almacén	$ 310.979.00
Obras	" 64:641.413.00
Otros	" 37:033.789.00
	$ 101:986.181.00

Distribución de utilidades del ejercicio 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

A fondo de reserva	$ 6:811.817.00
Utilidad 1970/71	$ 6:811.817.00

Aprobados en la asamblea de 22 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 494, 495 y 496 del libro Inventario, certificado el 24 de octubre de 1960 con el Nº 6999 al folio 326 del libro número 10.

$ 42.000.00. — 1|pub. — 1395.

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S. A.

(Inscripción Nº 113.646)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3627

Estado de situación al 31 de agosto de 1973.

Activo. —

Disponible:

Caja y Bancos	$ 88:219.886.00

Exigible:

Deudores varios	" 22:181.985.00

Inmovilizado:

Bienes raíces	" 2:242.000.00
Instalaciones	" 1:113.668.00
Maquinarias	" 37:429.506.00
Muebles y útiles	" 872.837.00
Vehículos	" 4:458.000.00

Patrimonial:

Acciones a emitir	" 1:881.000.00
	$ 158:398.882.00

Pasivo. —

Exigible:

Acreedores varios	$ 25:909.113.00

Reservas:

Reval. activo fijo	" 43:081.636.00
Fondo reserva	" 37:464.985.00

Patrimonial:

Capital autorizado	" 1:881.000.00
Capital integrado	" 1:119.000.00
Utilidad	" 48:943.148.00
	$ 158:398.882.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Amortizaciones	$ 3:502.845.00
Remuneraciones	" 80:812.650.00
Leyes sociales	" 51:317.430.00
Reparc. y Manten.	" 10:322.812.00
Materiales	" 26:977.911.00
Energía	" 52:179.308.00
Administración	" 721.131.00
Impuestos	" 8:782.565.00
Seguros	" 4:246.405.00
Intereses y descuentos	" 35.000.00
Utilidad	" 48:943.148.00
	$ 287:841.205.00

Haber. —

Lavados	$ 285:363.510.00
Ventas activo fijo	" 500.000.00
Bonif. s/impuestos	" 1:977.695.00
	$ 287:841.205.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo en efectivo de	$ 26:285.000.00
Fondo de reserva	" 22:658.148.00
	$ 48:943.148.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 14 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el libro Inventario, folios 30, 31 y 32.

$ 26.000.00. — 1|pub. — 1397.

TIBERIA S. A.

(Inscripción Nº 43.878)

Sarandí 637, Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Caja	14.281.80
Inmuebles	89.571.20
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	20.466.56
Pérdidas y ganancias	20.250.80
	144.570.36

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	12.840.00
Banco Hipotecario	31.730.36
Capital integrado	100.000.00
	144.570.36

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias. —

Arrendamientos	8.820.00
Pérdidas del ejercicio	20.250.80
	29.070.80

Pérdidas. —

Aportes jubilatorios	18.000.00
Gastos generales	11.070.80
	29.070.80

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 10 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 1401.

ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A.

(Inscripción Nº 46.075)

Brandzen 1956, P. 9º

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Caja	$ 514.841.00
Bancos	" 8:760.317.00
Deudores por obras	" 186:325.470.00
Deudores por obras en protesto	" 2:943.506.00
Promitentes compradores	" 73:579.950.00
Deudores varios	" 8:735.846.00
Efectos a cobrar	" 1:990.548.00
Acopio subcontratistas	" 11:118.929.00
Materiales en depósito	" 25:820.195.00
Títulos y acciones	" 21:000.000.00
Valores públicos	" 693.625.00
Obras en ejecución	" 60:428.493.00
Oficinas	" 15:501.818.00
Fábrica de viviendas	" 74:938.159.00
Taller de reparaciones	" 4:744.000.00
Equipo de obras	" 116:583.607.00
Proyecto Parque Posadas	" 9:850.000.00
Obra Parque Posadas	" 644:089.985.00
Retenciones en garantía	" 18:241.775.00
Documentos en garantía	" 34:470.000.00
Valores públicos en garantía	" 1:054.000.00
Acciones a emitir	" 10:000.000.00
Suscritores de acciones	" 6:000.000.00
Valores entregados en garantía	" 24:267.400.00
	$ 1.361:652.464.00

Pasivo. —

Efectos a pagar	$ 109:067.308.00
Proveedores	" 19:239.804.00
Subcontratistas	" 29:739.258.00
Acreedores varios	" 18:583.430.00
Acreedores legales	" 98:797.400.00
Acopio propietarios	" 100:340.195.00
Remuneraciones a pagar	" 16:500.827.00
Honorarios a pagar	" 1:645.000.00
Inmuebles prometidos en venta	" 119:075.562.00
Dividendos en acciones	" 3:600.000.00
Rem. acciones de goce a pagar en Acc.	" 765.000.00
Adelantos propietarios	" 644:089.985.00
Retenciones subcontratistas	" 11:347.044.00
Depositantes documentos en garantía	" 34:470.000.00
Capital suscrito a autorizar	" 6:000.000.00
Capital autorizado a autorizar	" 10:000.000.00
Accionistas	" 20:000.000.00
Capital integrado	" 20:000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 4:000.000.00
Fondo de reserva	" 57:771.566.00
Resultado del ejercicio 1971/72	" 12:352.677.00
Acreedores por valores en garantía	" 24:267.400.00
	$ 1.361:652.464.00

Estado de resultados del ejercicio 1º de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Debe. —

Gastos de administración	$ 46:055.010.00
Gastos de financiación	" 32:193.870.00
Retribuciones y leyes sociales	" 300.000.00
Gravámenes fiscales	" 7:887.998.00
Gastos de promoción	" 98.901.00
Pérdidas por diferencias de inventario	" 19:084.652.00
Resultado ejercicio 1971/972	" 12:352.677.00
	$ 117:973.108.00

Haber. —

Obras	$ 96:204.851.00
Almacén	" 3:957.696.00
Otros resultados	" 17:810.561.00
	$ 117:973.108.00

Distribución de utilidades del ejercicio 1º de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Utilidades del ejercicio	$ 12:352.677.00
A fondo de reserva	$ 12:352.677.00

Aprobados en la asamblea de 22 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcrito a folios 89, 90 y 91 del libro Inventario, certificado el 14 de agosto de 1972 con el Nº 3776 al folio 157 del libro Nº 22.

$ 42.800.00. — 1|pub. — 1396.

TIBERIA S. A.

(Inscripción Nº 43.878)

Sarandí 637, Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	12.515.04
Inmuebles	89.571.20
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	40.717.36
Utilidades del ejercicio	— 5.963.60
	136.840.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	36.840.00
Capital integrado	100.000.00
	136.840.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias. —

Arrendamientos	51.606.00
Usuarios	20.000.00
	71.606.00

Pérdidas. —

Gastos generales	41.642.40
Aportes jubilatorios	24.000.00
Utilidades del ejercicio	5.963.00
	71.606.00

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 11 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 1402

TIBERIA S. A.

(Inscripción Nº 43.878)

Sarandí 637, Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja	41.384.40
Inmuebles	89.571.20
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	34.753.76
Utilidades del ejercicio	— 4.869.36
	160.840.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	60.840.00
Capital integrado	100.000.00
	160.840.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias. —

Arrendamientos	26.460.00
Usuarios	70.000.00
	96.460.00

Pérdidas. —

Gastos generales	67.590.64
Aportes jubilatorios	24.000.00
Utilidades este ejercicio	4.869.36
	96.460.00

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 12 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 1403.

TIBERIA S. A.

(Inscripción Nº 43.878)

Sarandí 637, Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	32.514.40
Inmuebles	89.571.20
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior	29.884.40
Pérdidas y ganancias	8.870.00
	160.840.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	60.840.00
Capital integrado	100.000.00
	160.840.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias. —

Arrendamientos	26.460.00
Usuarios	100.000.00
Pérdidas y ganancias	8.870.00
	135.330.00

Pérdidas. —

Impuestos	116.430.00
Gastos generales	18.900.00
	135.330.00

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 13 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 1404.

TIBERIA S. A.

(Inscripción Nº 43.878)

Sarandí 637, Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	64.156.00
Inmuebles	89.572.00
Pérdidas ejercicio anterior	38.754.00
	192.482.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	60.840.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	31.642,00
	192.482.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias. —

Arrendamientos	26.460.00
Usuarios	150.000.00
	176.460.00

Pérdidas. —

Impuestos	131.986.00
Gastos generales	12.832.00
Utilidades este ejercicio	31.642.00
	176.460.00

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 14 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 1405.

TIBERIA S. A.

(Inscripción Nº 43.878)

Sarandí 637, Esc. 505

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	73.306.00
Inmuebles	89.571.00
	162.877.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	60.840.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas ejercicio anterior	— 7.113.00
Utilidades este ejercicio	9.150.00
	162.877.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias. —

Arrendamientos	26.460.00
Usuarios	210.000.00
	236.460.00

Pérdidas. —

Impuestos	195.691.00
Gastos generales	31.619.00
Utilidades del ejercicio	9.150.00
	236.460.00

Utilidades: a cuenta nueva.

Serán tratados en la próxima asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 15 del libro Copiador, certificado con fecha 2 de agosto de 1960.

$ 15.600.00. — 1|pub. — 1406.

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

(Inscripción Nº 88.593)

Paraguay 2462

Balance al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	22:323.987.00
Cuentas y documentos a cobrar	494:803.948.00
Existencias	214:249.905.00
Bienes muebles e inmuebles	116:699.755.00
Cargos diferidos	1:986.107.00
Acciones y valores	110.300.00
Acciones a emitir	12:000.000.00
	862:174.002.00

Pasivo. —

Cuentas y documentos a pagar	541:349.459.00
Amortizaciones	74:498.067.00
Reservas	145:561.745.00
Utilidad ejercicios anteriores	5:405.208.00
Capital integrado a suscribir	12:000.000.00
Capital integrado	28:000.000.00
Utilidad del ejercicio	55:359.523.00
	862:174.002.00

Resultados

Resultados brutos	297:555.328.00
Gtos. Grles. y legales	242:195.805.00
Utilidad líquida	55:359.523.00

Destino de las utilidades:

A Res. mantenimiento capital circulante	19:530.641.00
A Res. p. reinversiones "	9:413.597.00
A cuenta nueva	26:415.385.00
	55:359.523.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1962.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 1413.

CASTELAR S. A.

(Inscripción Nº 45.503)

Colonia 1522

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Inmuebles	$	228.000.00
Caja de Asignac. Famil.	"	2.831.00
Pérdidas y ganancias	"	12.321.00
	$	243.152.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	228.000.00
Caja de Jubilaciones	"	15.152.00
	$	243.152.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas. —

Sueldos	$	382.034.00
Gs. inmobiliarios	"	860.129.00
Tributos inmobiliarios	"	608.381.00
Cargas sociales	"	134.203.00
Aumto. P/Dto.	"	28.752.00
Recargos y Mut. fiscales	"	3.006.00
Resultado del ejercicio	"	1.902.00
	$	2:018.407.00

Ganancias. —

Accionistas Cta. gastos	$	2:018.407.00
	$	2:018.407.00

Utilidad a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 25 del libro Inventario, certificado el 2 de febrero de 1961.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 1418.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

Lavalleja 1827-29

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja	$	777.107.00
Bancos	"	1:487.841.00
Deudores por ventas	"	17:180.671.00
Cobranza contados a percibir	"	1:058.232.00
Decreto 89/968 - Adelanto balance	"	20.284.00
Compras S. Miller a debitar	"	858.532.00
Materias primas	"	4:238.115.00
Material de envasado	"	4:935.999.00
Productos terminados	"	5:995.838.00
Mercaderías de reventa	"	732.104.00
Mercaderías en proceso	"	701.549.00
Edificio y terreno	"	58.499.00
Maq. Planta Industrial	"	300.733.00
Instalaciones	"	29.949.00
Muebles y útiles	"	196.658.00
Títulos garantía — Licitaciones	"	84.525.00
Fondo Nacional de Viviendas	"	543.818.00
Banco de Seguros — Accidentes de trabajo	"	164.777.00
O.I.R. Impuesto Valor Agregado 14 %	"	109.083.00
Pérdidas y ganancias	"	4:021.761.00
Marcas de fábrica	"	35.500.00
	$	43:531 575.00

Pasivo. —

Acreedores por compra	$	9:679.798.00
Acreedores del exterior	"	8:121 701.00
Acreedores varios	"	5:150.000.00
Banco de Previsión Social	"	3:821.729.00
Caja Asignaciones Nº 2	"	270.858.00
Caja Jubilaciones Profesionales	"	330.290.00
O.I.R. Impuesto Valor Agregado 5 %	"	172.111.00
O.I.R. Impuesto sobre Royalty	"	9.957.00
Imp. Comisión Cont. Medicamentos	"	3.267.00
Sueldos a pagar	"	2:100.186.00
Salario vacacional a pagar	"	767.376.00
Capital integrado	"	6:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	3:400.000.00
Fondo reserva	"	132.309.00
Reservas varias	"	1:760.120.00
Res. ampliación equipos productivos	"	570.025.00
Reserva capital circulante	"	1:241.848.00
	$	43:531.575.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas. —

Sueldos y jornales Fab. medicinales	$	1:139.025.00
Gastos fabricación medicinales	"	1:876.891.00
Sueldos y jornales Fab. artículos de tocador	"	1:604.309.00
Gastos de fabricación Art. tocador	"	2:677.580.00
Sueldos y jornales Fab. para terceros	"	2:484.141.00
Gastos de Fab. terceros	"	3:665.308.00
Gastos administración	"	22:298.063.00
Gastos de ventas	"	11:172.656.00
Gastos de propaganda	"	83.514.00
Gastos financieros	"	173.824.00
Impuestos	"	1:920.267.00
Conservación edificio	"	175.194.00
Costo de ventas	"	18:779.798.00
	$	68:050.570.00

Ganancias. —

Ventas especialidades medicinales	$	6:250.098.00
Ventas artículos de tocador y varios	"	39:097.549.00
Utilidad Soc. en Part. c/Saporiti	"	70.948.00
Fabricación representadas	"	4:948.307.00
Bonif. fiscales	"	1:194.638.00
Comisiones ventas terceros	"	12:396.477.00
Fab. terceros plaza	"	57.863.00
	$	64:015.880.00
Pérdida del ejercicio	"	4:034.690.00
	$	68:050.570.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 120, 121 y 122 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1973.

$ 44.000.00. — 1|pub. — 1414.

ABEM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 298.974)

Sainz Rosas 4871

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja	1:000.000.00
Suscript. de acciones	1:500.000.00
	2:500.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	1:000.000.00
Capital suscripto	1:500.000.00
	2:500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Sin movimiento. —

No aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1973 con el Nº 3073, al Folio 245 del libro Nº 23.

$ 10.800.00. — 1|pub. — 1440.

EDITORIAL CULTURA S. A.

(Inscripción Nº 261.474)

Buenos Aires 484, Esc. 21

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo. —

Caja	306.00
Inmuebles	1:203.315.00
Vehículos	3:675.524.00
Resultados netos	84.855.00
	4:964.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	4:964.000.00
	4:964:000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Ganancias. —

Alquileres	144.000.00
Resultados netos	194.00
	144.194.00

Pérdidas. —

Gastos generales	144.194.00
	144.194.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	194.00
	194.00

Aprobado por la asamblea de fecha 10 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1970 con el Nº 6203, al Folio 299, del libro Nº 20.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 1441.

ZULEM S. A.

(Inscripción Nº 301.378)

Colonia 1424

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo. —

Inmuebles	7:000.000.00
	7:000.000.00

Pasivo. —

Promitentes vendedores	5:250.000.00
Capital integrado	1:750.000.00
	7:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Sin movimiento. —

Aprobado por la asamblea de 12 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1969, con el Nº 3293, al Folio 89 del libro Nº 20.

$ 11.200.00. — 1|pub. — 1445.

ZULEM S. A.

(Inscripción Nº 301.378)

Colonia 1424

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo. —

Inmuebles	7:000.000.00
Resultados netos	43.317.00
	7:043.317.00

Pasivo. —

Promitentes vendedores	5:250.000.00
Acreedores fiscales	43.317.00
	5:293.317.00
Capital integrado	1:750.000.00
	7:043.317.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Ganancias. —

Resultados netos	43.317.00
	43.317.00

Pérdidas. —

Gastos generales	43.317.00
	43.317.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	43.317.00
	43.317.00

Aprobado por la asamblea de 12 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1969, con el Nº 3293, al Folio 89 del libro Nº 20.

$ 14.800.00. — 1|pub. — 1444.

ZULEM S. A.

(Inscripción Nº 301.378)

Colonia 1424

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo. —

Inmuebles	7:000.000.00
Resultados netos	85.562.00
	7:085.562.00

Pasivo. —

Promitentes vendedores	5:250.000.00
Acreedores fiscales	85.562.00
	5:335.562.00
Capital integrado	1:750.000.00
	7:085.562.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Ganancias. —

Resultados netos	42.245.00
	42.245.00

Pérdidas. —

Gastos generales	42.245.00
	42.245.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	42.245.00
	42.245.00

Aprobado por la asamblea de 12 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio

el 10 de noviembre de 1969, con el Nº 3293, al Folio 89 del libro Nº 20.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 1443.

ZULEM S. A.

(Inscripción Nº 301.378)

Colonia 1424

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo. —

Inmuebles	7:000.000.00
Resultados netos	126.761.00
	7:126.761.00

Pasivo. —

Promitentes vendedores	5:250.000.00
Acreedores fiscales	126.761.00
	5:376.761.00
Capital integrado	1:750.000.00
	7:126.761.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Ganancias. —

Resultados netos	41.199.00
	41.199.00

Pérdidas. —

Gastos generales	41.199.00
	41.199.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	41.199.00
	41.199.00

Aprobados por la asamblea de 12 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1969, con el Nº 3293, al Folio 89 del libro Nº 20.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 1442.

BIANI S. A.

(Inscripción Nº 285.721)

Ituzaingó 1393, Esc. 402

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo. —

Caja	710.000.00
Valores mobiliarios	1:290.000.00
Suscritores de acciones	3:000.000.00
	5:000.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	2:000.000.00
Capital suscrito	3:000.000.00
	5:000.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1972

Sin actividad. —

No hubieron utilidades.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 4 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de febrero de 1973 con el Nº 428 al Fº 238 del libro Nº 22.

$ 12.000.00. — 1|pub. — 1456.

BIANI S. A.

(Inscripción Nº 285.721)

Ituzaingó 1393, Esc. 402

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja	1:750.000.00
Suscritores de acciones	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias	250.000.00
	5:000.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	2:000.000.00
Capital suscrito	3:000.000.00
	5:000.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Pérdidas. —

Impuestos y Contribuc.	250.000.00
	250.000.00

No hubieron utilidades.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 4 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de febrero de 1973 con el Nº 428 al Fº 238 del libro Nº 22.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 1457.

PERFILEN S. A.

(Inscripción Nº 146.272)

Avda. 18 de Julio 1283, Local Nº 24

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	2.269.00
Cuentas a cobrar	"	145.780.00
Stock de mercaderías	"	1:749.255.00
Deudores por ventas	"	189.939.00
Muebles útiles e Instal.	"	300.588.00
Gastos de constitución	"	26.909.00
Deudores por Ord. Coop.	"	408.424.00
Caja de Jubilaciones	"	159.667.00
Depósitos en garantía	"	62.500.00
Pagos adelantados	"	90.007.00
	$	3:135.338.00

Pasivo. —

Dirección general Impos.	$	237.045.00
Acreedores comerciales	"	1:190.048.00
Documentos a pagar	"	43.500.00
Bancos de Seguros	"	30.675.00
Cuentas corrientes	"	371.565.00
Sueldos a pagar	"	100.275.00
Capital integrado	"	474.000.00
Cuentas a pagar	"	490.500.00
Reservas generales	"	9.715.00
Beneficio del ejercicio	"	188.015.00
	$	3:135.338.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Ganancias. —

Por mercaderías	$	3:060.159.00
	$	3:060.159.00

Pérdidas. —

Sueldos, aportes y Aguin.	$	1:708.558.00
Impuestos y timbres	"	210.226.00
Seguros	"	30.675.00
Alquiler		558.803.00
Luz, teléfono y agua	"	150.257.00
Gastos varios	"	157.546.00
Descuentos	"	56.079.00
Beneficio del ejercicio	"	188.015.00
	$	3:060.159.00

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficio del ejercicio	$	188.015.00
	$	188.015.00
A reserva legal	$	18.801.00
A reserva generales	"	169.214.00
	$	188.015.00

Aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcrito en el libro Inventario a folios 21 y 22.

$ 28.000.00. — 1|pub. — 1459.

PERFILEN S. A.

(Inscripción Nº 146.272)

Avda. 18 de Julio 1283, Local Nº 24

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	43.914.00
Stock de mercaderías	"	2:973.905.00
Deudores por ventas	"	355.259.00
Mueb. útiles e Instal.	"	300.588.00
Gastos de constitución	"	26.909.00
Deud. por Ord. Cooper.	"	1:526.938.00
Caja de Jubilaciones	"	310.613.00
Depósitos en garantía	"	62.500.00
	$	5:600.626.00

Pasivo. —

Caja de Asignaciones	$	53.773.00
Dirección Gene. Impos.	"	1:038.804.00
Acreedores comerciales	"	1:793.916.00
Documentos a pagar	"	43.500.00
Banco de Seguros	"	73.809.00
Cuentas corrientes	"	371.565.00
Capital integrado	"	474.000.00
Beneficio Ejer. Anter.	"	188.015.00
Cuentas a pagar	"	595.500.00
Reservas generales	"	9.715.00
Beneficio del ejercicio	"	958.029.00
	$	5:600.626.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Ganancias. —

Por mercaderías	$	5:478.207.00
	$	5:478.207.00

Pérdidas. —

Sueldos, Decret. y Apor.	$	1:925.620.00
Salario vacacional	"	36.387.00
Impuestos y timbres	"	573.419.00
Gastos varios	"	337.691.00
Descuentos	"	200.183.00
Alquiler	"	683.305.00
Luz y teléfono	"	309.534.00
Seguros	"	43.134.00
Aval. Caja de Asignac.	"	410.905.00
Beneficio del ejercicio	"	958.029.00
	$	5:478.207.00

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficio del ejercicio	$	958.029.00
	$	958.029.00
A reserva legal	$	95.803.00
A reserva generales	"	862.226.00
	$	958.029.00

Aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el libro Inventario a folios 23 y 24.

$ 28.000.00. — 1|pub. — 1460.

MONPAR S. A.

(Inscripción Nº 17.347)

Rincón 467, P. 4

Balance al 31 de mayo de 1973

Activo. —

Caja estancia	$	386.118.00
Deudores varios	"	48:842.188.69
Haciendas	"	13:360.761.00
Inmuebles	"	1:172.174.56
Mejoras, Edif. y Alam.	"	2:129.726.93
Mueb., Util. e Instal.	"	1:062.197.46
Mater. de Transp.	"	61.218.41
Praderas	"	1:260.554.20
Forestación	"	456.163.50
Acciones a emitir	"	950.000.00
	$	69:681.102.75

Pasivo. —

Acredores fiscales	$	1:160.342.00
Cuentas a pagar	"	808.247.00
Amortizaciones	"	1:549.050.86
Capital integrado	"	2:050.000.00
Capital autorizado	"	950.000.00
Pérdidas y ganancias	"	62:314.141.66
Acreedores varios	"	849.321.23
	$	69:681.102.75

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas. —

Gastos de explotación	$	16:878.444.29
Impuestos	"	4:320.098.00
Intereses comerciales	"	214.430.00
Sal. Ant. y del ejercicio	"	62:314.141.66
	$	83:727.113.95

Ganancias. —

Lanas	$	16:212.810.00
Haciendas	"	57:668.110.00
Cueros y cerdas	"	991.155.00
Saldo anterior	"	8:855.038.95
	$	83:727.113.95

Distribuir $ 50:000.000.00 entre los accionistas, y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 9 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio Nos. 57 y 58 del libro Copiador, certificado el 1º de junio de 1949.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 1463.

SACA S. A.

(Inscripción Nº 27.195)

Rincón 467, 4 P.-B

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	$	18.699.15
Cuenta alquiler	"	1.554.00
Bco. Mercantil Cta. Cte.	"	32.541.00
Accionistas	"	450.000.00
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
Inmuebles	"	440.493.94
Deudores varios	"	9.640.00
Alquileres a percibir	"	650.000.00
Cuentas a cobrar	"	2.879.00
Pérdidas y ganancias	"	194.192.91
	$	2:800.000.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	800.000.00
Capital integrado	"	550.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital autorizado	"	1:000.000.00
	$	2:800.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Impuestos	$	640.947.00
Utilidad del ejercicio	"	30.989.00
	$	671.936.00

Haber. —

Arrendamientos	$	671.936.00
	$	671.936.00

Aconsejamos se apliquen a las pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 9 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 65 del libro Copiador Actas de Asamblea.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 1464.

SABI S. A.

(Inscripción Nº 32.257)

Rincón 467, 4º P. B.

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Instalaciones	$	65.405.00
Inmuebles	"	687.00
Partidas pendientes	"	404.965.13
	$	471.057.22

Pasivo. —

Acreedores varios	$	40.573.75
Hipotecas	"	59.460.24
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	71.023.23
	$	471.057.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Impuestos	$	336.073.00
	$	336.073.00

Haber. —

Arrendamientos	$	300.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	36.073.00
	$	336.073.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, folio 54.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 1465.

JUAN LACAZE S. A.

(Inscripción Nº 234.688)

Rincón 467, 4 P. Esc. "B"

Balance al 30 de junio de 1973

Activo. —

Accionistas	$	250.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Caja	"	16.030.00
Deudores varios	"	8:585.414.66
Inmuebles	"	11:317.446.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	3:080.075.10
Alambrados	"	28.504.00
Forestación	"	43.010.00
Praderas	"	25.155.00
Haciendas	"	11:523.552.00
	$	35:269.186.76

Pasivo. —

Acreedores varios	$	11:232.420.00
Acreedores por inmuebles	"	1:528.500.00
Cuentas a pagar	"	55.775.00
Acreedores fiscales	"	240.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21:212.491.76
Saldo anterior pesos 7:456.424.76	"	—
Del ejercicio pesos 13:756.067.00	"	—
	$	35:269.186.76

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe. —

Saldo anterior	$	7:456.424.76
Utilidad del ejercicio	"	13:756.067.00
	$	21:212.491.76
Gastos de explotación	"	5:047.803.00
	$	26:260.294.76

Haber. —

Saldo anterior	$	7:456.424.76
Haciendas	"	16:941.267.00
Lanas	"	1:719.590.00
Cueros y cerdas	"	107.339.00
Ingresos varios	"	35.674.00
	$	26:260.294.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 9 de setiembre de 1973, en la cual se resolvió distribuir pesos 5:700.000.00 a los accionistas y pasar el saldo a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 7 del libro Copiador, certificado el 2 de julio de 1968.

$ 22.000.00. — 1|pub. — 1466.

FESAN S. A.

(Inscripción Nº 28.603)

Rincón 467, P. 4º-B

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	$	14.963.00
Inmuebles	"	223.137.83
Accionistas	"	90.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	578.100.83

Pasivo. —

Capital autorizado	$	250.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	78.100.83
	$	578.100.83

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Impuestos	$	306.333.00
Utilidad del ejercicio	"	13.667.00
	$	320.000.00

Haber. —

Arrendamientos	$	320.000.00
	$	320.000.00

Las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 9 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 47 del libro Copiador de Actas de Asamblea.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 1467.

TREMESCO S. A.

(Inscripción Nº 212.988)

25 de Mayo 470, Esc. 1

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Inmuebles	15:000.000.00
Caja	53.747.00
Seguros a vencer	210.628.00
Pérdidas y ganancias	854.837.00
	16:119.212.00

Pasivo. —

Acreedores varios	919.412.00
Alq. adelantados	1:000.000.00
Capital integrado	10:000.000.00
Res. Rev. activo fijo	4:199.800.00
	16:119.212.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito. —

Impuestos y gastos	1:570.538.00
Amortizaciones	224.351.00
	1:794.889.00

Crédito. —

Alquileres	1:000.000.00
Bonificaciones	44.798.00
Pérdida del Ejerc.	750.091.00
	1:794.889.00

Aprobado por la asamblea ordinaria del 13 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1967 con el Nº 2089 Fº 19 del libro 18.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 1483.

TREMESCO S. A.

(Inscripción Nº 212.988)

25 de Mayo 470, Esc. 1

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Inmuebles	13:327.200.00
Alq. a cobrar	601.019.00
Gastos constitución	2.751.00
Seguros a vencer	303.211.00
Pérdidas y ganancias	104.746.00
	14:338.927.00

Pasivo. —

Gastos a pagar	33.527.00
Alq. adelantados	2:000.000.00
Capital integrado	10:000.000.00
Res. Rev. Act. fijo	2:305.400.00
	14:338.927.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito. —

Gastos generales	796.260.00
Amortizaciones	333.255.00
	1:129.515.00

Crédito. —

Alquileres	1:000.000.00
Bonificaciones	40.178.00
Pérdidas Ejerc.	89.337.00
	1:129.515.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 13 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 7 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1967 con el Nº 2089, Fº 19 del libro 18.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 1484.

ZEPHIR S. A.

(Inscripción Nº 40.863)

Plaza Independencia 749, P. 4

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja	5:994.752.00
Banco Pan de Azúcar, Suc. Pta. del Este c/c	4.049.00
Banco Pan de Azúcar Ag. Cordón Caja de Ahor.	1.000.00
Banco Pan de Azúcar Ag. Cordón c/c	83.437.00
Edificios para la venta	2:088.447.00
Terreno	626.000.00
Materiales	280.000.00
Depósito	181.315.00
Máq. y Herram.	140.724.00
Muebles y útiles	187.265.00
Vehículos	1:507.889.00
Acciones a emitir	700.000.00
	11:794.878.00

Pasivo. —

Exigible.

Acreedores por compra de inmuebles	75.700.00
Sub. contratistas	3:341.188.00
Seguros a pagar	540.497.00
Préstamos	800.000.00
Acreedores varios	739.971.00
Cuentas a pagar	243.298.00
Asignaciones familiares	34.960.00
	5:775.614.00

No exigible.

Capital integrado	100.000.00
Capital Integ. a Autor.	2:900.000.00
Res. Mant. activo Real.	315.662.00
Capital Integ. a aprobar	700.000.00
Amort. Maq. y Herr.	48.395.00
Amort. muebles y útiles	50.745.00
Amort. vehículos	150.789.00
Pérdidas y ganancias	543.433.00
Utildad del Ejer. 1972	1:210.240.00
	11:794.878.00

Balance de resultados desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1972

Ganancias. —

Obras en ejecución	32:566.232.00
Intereses	8.742.00
Bonificaciones Imposit.	8.020.00
	32:582.994.00

Pérdidas. —

Costo de obras en Ejec.	28:257.295.00
Gastos de locomoción	1:035.208.00
Sueldos	1:264.203.00
Gastos generales	133.559.00
Amortizaciones	183.587.00
Imp. Certif. de Identif.	40.000.00
Imp. al patrimonio	70.436.00
Timbres y sellados	356.466.00
Imp. Sustit. del de Her.	32.000.00
	31:372.754.00
Util. líquida del Ejerc.	1:210.240.00
	32:582.994.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 15 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1960, siendo anotado con el Nº 6293 al folio 308 del libro Nº 1.

$ 37.200.00. — 1|pub. — 1485.

Y. LUCAS - CALCRAFT S. A.

(Inscripción Nº 15.966)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	38:678.522.10
Deudores varios	"	90:077.956.19
Acc., Tít. y valores Dep.	"	686.168.00
Mercaderías	"	60:598.847.00
Mueb., útiles y Vehíc.	"	10:012.290.00
Adelantos de impuestos	"	34.794.00
	$	200:088.577.29

Pasivo. —

Varios acreedores	$	160:507.369.31
Docum. y Com. a pagar	"	14:283.063.58
Bancos Ctas. vales	"	12:768.000.00
Capital integrado	"	2:500.000.00
Reservas	"	3:995.901.32
Util. del ejercicio	"	5:427.393.08
Deposit. de valores	"	606.850.00
	$	200:088.577.29

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas. —

Imp., Inter. y Car. Soc.	$	18:979.433.71
Sueldos y corretajes	"	18:711.627.00
Gastos varios	"	53:594.771.65
	$	91:285.832.36
Utilidad del ejercicio	"	5:427.393.08
	$	96:713.225.44

Ganancias. —

Mercaderías	$	49:453.679.00
Com. de Seg. y otros ingresos	"	47:259.546.44
	$	96:713.225.44
Utilidades a reservas	$	5:427.393.08
	$	5:427.393.08

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizó el 3 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 120, del libro de Actas de Asambleas, rubricado el 19 de octubre de 1949 y anotado con el Nº 5320 al Fº 53 del libro respectivo del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 1471.

DISCAL S. A.

(Inscripción Nº 39.643)

Democracia 2022

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	520.201.00
Banco Comercial	29.571.00
Banco República Flores	900.373.00
Banco República Central	26.623.00
Deudores varios	33:699.252.00
Obligaciones a cobrar	8:800.497.00
Imp. valor agregado	1:484.849.00
Mercaderías	10:046.225.00
Maquinaria	870.815.00
Muebles y útiles	263.588.00
Hormas y herramientas	2:597.527.00
Marcas y patentes	17.200.00
Reforma de estatutos	3.000.00
	59:259.721.00

Pasivo. —

Acreedores varios	11:697.166.00
Banco República prenda industrial	7:500.000.00
Obligaciones a pagar	2:561.414.00
Cuentas a pagar	2:969.212.00
Caja de Jubilaciones	5:102.397.00
Caja de Jub. Fac. de pago	117.249.00
Caja de Jubilaciones Fac. Ley Nº 14.069	7:823.719.00
Asignaciones Familiares .	325.533.00
Consol. adeudos fiscales .	56.733.00
Fondo Nac. de Vivienda .	9.409.00
Imp. entradas brutas ...	3.049.00
Capital integrado	400.000.00
Capital Int. a autorizar .	1:900.000.00
Fondo de Res. activo fijo	43.876.00
Fondo de reserva	5:092.188.00
Fondo de Res. para Reinv.	350.497.00
Utilidad del ejercicio ...	13:307.279.00
	59:259.721.00

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias. —

Bonificaciones fiscales ...	962.247.00
Mercaderías	64:144.119.00
Financiación	9:964.209.00
Descuentos	349.575.00
	75:420.150.00

Pérdidas. —

Gastos generales	7:655.510.00
Gastos industriales	7:332.544.00
Jornales	16:345.768.00
Sueldos de fábrica	8:969.691.00
Seguros	797.450.00
Reparaciones	492.278.00
Intereses y comisiones ...	7:218.974.00
Cargas sociales	8:873.767.00
Propaganda	2:451.480.00
Salario vacacional	938.916.00
Amortizaciones	396.566.00
Impuestos	639.927.00
Utilidad del ejercicio	13:307.279.00
	75:420.150.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folios 48 y 49 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de febrero de 1959 siendo anotado con el Nº 8304 al folio 31 del libro Nº 9.

$ 36.000.00. — 1|pub. — 1486.

PROPIEDADES Y NEGOCIOS S. A.

(Inscripción Nº 48.051)

Paysandú

Estado de situación al 30 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$ 335.228.00
Inmuebles	" 1:027.886.00
	$ 1:363.114.00

Pasivo. —

C. C. acreedoras	$ 196.719.00
Capital integrado	" 100.000.00
Utilidades	" 1:066.395.00
	$ 1:363.114.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gtos. explotación	$ 1:662.454.00
Utilidades	" 1:066.395.00
	$ 2:728.849.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 2:728.849.00
	$ 2:728.849.00

Utilidades a reserva.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 8 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro "Actas" certificado el 8 de mayo de 1963 por el Registro Público de Comercio.

$ 12.000.00. — 1|pub. — 1490.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la Ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:
"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la Ley Nº 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".
Por resolución del Poder Ejecutivo Nº 179.973 del 30 de enero de 1973, se estableció el precio de $ 400.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

LESOR S. A.

(Inscripción Nº 130.836)

Avda Agraciada 2302

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Deudores varios	$ 12:741.238.00
Caja y Bancos	" 987.349.00
Ofic. de Imp. a la renta	" 178.152.00
Banco de Prev. Social .	" 302.415.00
Imp. al valor agregado .	" 539.760.00
	$ 14:748.914.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Acreedores varios	" 2:914.926.00
Utilid. sin distribuir ...	" 10:214.882.00
Supéravit del Ejer.	" 619.106.00
	$ 14:748.914.00

Balance de resultados al 31 de agosto de 1973

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 780.114.00
Aportes jubilatorios ...	" 746.126.00
Sueldos	" 2:169.261.00
Impuestos	" 2:635.275.00
Supéravit del ejercicio .	" 619.106.00
	$ 6:949.882.00

Ganancias. —

Propaganda	$ 6:719.203.00
Intereses y descuentos .	" 230.679.00
	$ 6:949.882.00

Distribución de utilidades ejercicio 1972/1973

Gratific. al personal ..	$ 300.000.00
Utilidad. sin distripuir .	" 319.106.00
	$ 619.106.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 y 24 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de diciembre de 1963, y anotado con el Nº 10.193 P. 124 libro 14.

$ 23.200.00. — 1|pub. — 1509.